

## CONTENIDO

### Previsiones

- 6** De la Mesa Directiva

### Acuerdos

- 8** De la junta directiva de la Comisión de la Ciudad de México, relativo a las reuniones ordinarias de ésta para el periodo junio-agosto de 2018

### Comunicaciones

- 9** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo por el que se exhorta a los DIF nacional y de las entidades federativas a que, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa, realice las inspecciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social, que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y, en su caso, ejercitar las acciones legales que correspondan
- 13** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta al Sipinna a dar a conocer los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como de las directrices que se implantaron para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema
- 15** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Ssa a punto de acuerdo por el que se exhorta a intensificar las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y la activación física
- 17** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Ssa a punto de acuerdo por el que se exhorta a implantar campañas de prevención y combate al aumento de trastorno bipolar en los jóvenes
- 19** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SCT al punto de acuerdo a fin de exhortarla a establecer protocolos de actuación dirigidos a empresas de transporte para identificar y prevenir posibles casos de trata de personas
- 21** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo relativo a reforzar la difusión de los protocolos de actuación, que incluyan a los cuerpos de seguridad privada y trabajadores de los aeropuertos, en materia de extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas
- 22** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Economía al exhorto para fomentar la producción y exportación de pirotecnia

**Pase a la página 2**

- 23** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SRE al punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a buscar consensos conducentes a la renovación del acta 319 respecto al tratado de aguas internacionales México-EU
- 25** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a exhorto para garantizar la seguridad e integridad de trabajadores del campo
- 27** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a intensificar los esfuerzos de conservación de las seis especies de tortuga marina en territorio nacional e impulsar convenios de cooperación con autoridades estatales y municipales para atender su protección durante sus temporadas de reproducción, así como reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el golfo de Ulloa, Comondú, BCS, con objeto de evitar la mortandad de la tortuga caguama (*Caretta caretta*)
- 33** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SCT al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a establecer protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas
- 36** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Comisión Nacional de Seguridad a punto de acuerdo por el que se exhorta para incrementar el combate a la delincuencia en las carreteras del país
- 37** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SFP al punto de acuerdo para privilegiar la celebración de contratos públicos con las empresas que no participen en la construcción del muro fronterizo México-Estados Unidos
- 40** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Ssa a punto de acuerdo por el que se exhorta a retomar los compromisos y reuniones de las Mesas de Atención Interinstitucional de la Fibrosis Quística y publicar la guía de práctica clínica de tratamiento de ese padecimiento
- 42** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Ssa a punto de acuerdo por el que se exhorta a continuar implantar nuevas acciones o continuar con las que ayuden en la prevención y combate de posibles epidemias en Coxquihui, Veracruz
- 46** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a establecer medidas especiales para garantizar los programas y apoyos emergentes implantados para atender a las personas damnificadas por los sismos de septiembre de 2017
- 52** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a diseñar, ejecutar, implantar y evaluar o, en su caso, reforzar las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país
- 54** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a expedir la NOM que detalle las especificaciones técnicas para la construcción de pasos de fauna en caminos y carreteras federales, así como realizar un estudio que permita determinar las áreas prioritarias donde deben establecerse dichos pasos
- 57** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la Sedesol al punto de acuerdo para exhortarla a establecer mecanismos de control y vigilancia en la operación, la entrega, el desarrollo y la ejecución de los programas sociales de la dependencia en los 58 municipios zacatecanos
- 61** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SEP a punto de acuerdo por el que se exhorta a incluir el yoga en el plan de estudios de nivel básico a fin de contribuir al desarrollo de habilidades socioemocionales y combatir el acoso escolar
- 63** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Salud al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a intensificar las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna

- 66** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Relaciones Exteriores al punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la República a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, también conocido como Convenio Lanzarote
- 67** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo por el que se exhorta a difundir la estrategia Crezcamos Juntos
- 69** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Comisión Nacional de Seguridad a punto de acuerdo por el que se exhorta a reforzar protocolos contra extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas
- 70** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SEP a punto de acuerdo por el que se exhorta a instruir a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech, de conformidad con las medidas presupuestales aprobadas para 2018
- 73** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SEP al punto de acuerdo a fin de exhortarla a analizar la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018 consideren que éstas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas
- 76** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a implantar medidas tendentes a atender las necesidades de las atletas y los atletas mexicanos, así como prevenir situaciones que afecten su participación y desempeño en cualquier competencia, nacional e internacional
- 79** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a realizar las acciones necesarias a fin de agilizar la operación del programa Escuelas al Cien, en Tamaulipas
- 81** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a hacer público el fomento de las compras de bienes y servicios a empresas cooperativas mexicanas, con objeto de resaltar y destacar la importancia que tienen esas empresas en el desarrollo de sus comunidades
- 83** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos, con el fin de atender las necesidades psicológicas de niñas, niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre
- 85** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a diseñar e implantar un programa nacional de atención oportuna, que sea aplicable a los niños y niñas con síndrome de Down de 0-6 años, así como a realizar campañas educativas de atención para los padres y futuros padres de los niños que padezcan este síndrome
- 86** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a difundir los beneficios de la estrategia Crezcamos Juntos a los pequeños y medianos comerciantes del país, así como a analizar la implantación de medidas adicionales que permitan que dicha estrategia cumpla sus objetivos
- 88** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SEP a punto de acuerdo por el cual se le exhorta a hacer públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los centros educativos, públicos y privados, de la Ciudad de México afectados por el temblor del 19 de septiembre de 2017
- 92** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a establecer mecanismos que otorguen un incremento al precio que se paga a los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa
- 94** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo a fin de exhortarla a fortalecer las acciones y la coordinación

interinstitucional para la protección de los mexicanos que resulten afectados por la cancelación del programa DACA, que pone en riesgo en EU a un número importante de jóvenes de origen mexicano

- 100** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implantar acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja, con objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final
- 104** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de las de Desarrollo Social y de Salud a punto de acuerdo por el que se exhorta a combatir la obesidad infantil
- 109** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación del ISSSTE a punto de acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a atender a trabajadores con depresión, estrés y diversos problemas sociales
- 111** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación del Indaabin a punto de acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a publicar los dictámenes estructurales de los inmuebles de la administración pública federal afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017
- 112** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la CDI a punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar lo necesario para que Guanajuato y Querétaro tengan cada uno una delegación de esa comisión
- 114** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite repuesta de la PGR al punto de acuerdo para solicitarle un informe respecto al estado que guardan los procesos penales contra funcionarios presuntamente responsables de irregularidades en la administración de Exportadora de Sal, SA de CV
- 115** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite informe del Servicio de Administración Tributaria
- 116** Del Congreso de Baja California, con la que remite dictamen con resolutivos por los que se exhorta a las legislaturas locales a regular el servicio de taxis y las empresas de redes de transporte mediante un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y conductores prestadores del servicio
- 117** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta a punto de acuerdo relativo a canalizar los recursos de manera pronta y eficiente de los fondos federales y locales a la atención de los damnificados de Tláhuac por el sismo del 19 de septiembre de 2017
- 118** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chihuahua, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar inspecciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social
- 119** Del gobierno de Guanajuato, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a supervisar periódicamente los centros de asistencia social de las entidades
- 121** Del DIF de Guerrero, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo para efectuar acciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social
- 122** Del gobierno de Guerrero, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a garantizar la seguridad de mujeres y niñas usuarias de servicios de transporte público y privado
- 123** Del gobierno de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a implantar medios de expresión y participación infantil, como parlamentos infantiles, para la intervención activa en los asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes
- 127** Del Congreso de Puebla, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo para exhortar a los congresos locales a considerar lo previsto en el Código Penal Federal en materia de tipificación del delito de feminicidio y, en su caso, realizar las reformas pertinentes a sus legislaciones

- 128** Del gobierno de Puebla, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a promover la buena alimentación y así disminuir enfermedades crónicas
- 130** Del gobierno de Sonora, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo para garantizar la seguridad y el control de los centros de reclusión
- 131** Del gobierno de Sonora, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los centros penitenciarios en las entidades federativas a separar a los internos sentenciados de los que no lo han sido
- 132** Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo al exhorto a realizar acciones a favor de la población con discapacidad
- 134** Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con la que remite informe semestral de labores tocante al lapso 16 de noviembre de 2017-15 de mayo de 2018
- 135** Del comisario Alejandro Javier Rodríguez Miechielsen, con la que remite informe de evaluación de la CFE correspondiente al ejercicio fiscal de 2017

### Reincorporaciones

- 142** De los diputados Rosalina Mazari Espín, José Luis Toledo Medina, Marco Antonio Gama Basarte y Benjamín Medrano Quezada

### Solicitudes de licencia

- 143** De la diputada Adriana Terrazas Porras

### Convocatorias

- 144** De la Comisión de Protección Civil, a la vigésima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 27 de junio, a las 10:30 horas
- 144** De la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, a la segunda reunión ordinaria, que se efectuará el jueves 28 de junio, a las 11:00 horas

### Invitaciones

- 145** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, se realizará hasta el lunes 25 de junio, de las 8:00 a las 10:00 horas
- 146** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto

### Avisos

- 146** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

### Presidentes de Comisiones

#### Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes

#### 1. Economía.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 9793.

Tercera sección.

#### 2. Desarrollo Rural.

Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 9794.

Cuarta sección.

#### 3. Desarrollo Rural.

Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 118 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 9795.

Quinta sección.

#### 4. Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 147 y 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 9796.

Sexta sección.

#### 5. Desarrollo Social.

Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 9798.

Primera sección.

#### 6. Desarrollo Social.

Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 9799.

Segunda sección.

#### 7. Turismo.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y el capítulo IX Del Programa de Pueblos Mágicos de México, conformado por los artículos 36 Bis, 36 Ter, 36 Quáter y 36 Quinquies, al Título III De la Política y Planeación de la Actividad Turística, de la Ley General de Turismo.

Suscrita por el diputado Omar Corzo Olán, PRI.

Expediente 10749.

Sexta sección.

**8. Salud.**

Iniciativa con proyecto de decreto que declara el 12 de mayo Día Nacional de la Fibromialgia.

Presentada por la diputada Olivia López Galicia, PRI.

Expediente 10750.

Séptima sección.

**9. Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo cuarto al artículo 2554 del Código Civil Federal.

Presentada por el diputado José Luis Velázquez González, PRI.

Expediente 10754.

Quinta sección.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.

Atentamente  
Diputado Édgar Romo García (rúbrica)  
Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA

**Presidente de Comisión**

**Presente**

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presente el dictamen correspondiente al asunto turnado a la comisión siguiente:

**1. Gobernación.**

Minuta con proyecto de decreto que declara el día 10 de septiembre de cada año como el Día Nacional para la Prevención del Suicidio.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 8791.

Séptima sección.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.

Atentamente  
Diputado Édgar Romo García (rúbrica)  
Presidente

## Acuerdos

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS DE ÉSTA PARA EL PERIODO JUNIO-AGOSTO DE 2018

### Consideraciones

**Primera.** Que la Comisión de la Ciudad de México es una de las comisiones ordinarias con facultades específicas establecidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** Que las comisiones ordinarias están facultadas para elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, de tal manera que contribuyan para que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**Tercera.** Que uno de los fines principales de las comisiones ordinarias es el de dictaminar los asuntos que le son turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Cuarta.** Que, como señala el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones pendientes de dictaminar serán desechadas al concluir el periodo ordinario de sesiones que concluye el día 30 de abril de 2018.

**Quinta.** Que esta comisión no tiene asuntos pendientes de dictaminar en materia de iniciativas, minutas o puntos de acuerdo.

**Quinta.** Que, si bien es cierto que el marco normativo de las comisiones ordinarias, en su artículo 146, numeral 4, dispone que las comisiones deberán convocar a reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes, la realidad es que, derivado de los considerandos anteriores, la comisión no contará para los meses de junio a agosto de 2018 con asuntos para dictaminar, por lo que no amerita convocatoria de su pleno durante este periodo.

**Sexta.** Que ante la eventualidad de algún asunto prioritario para ser tratado en el pleno de la comisión se convocaría a una reunión extraordinaria en los términos reglamentarios.

**Séptimo.** Que, no obstante, la omisión realizará mesas de trabajo en este periodo para atender asuntos de relevancia para la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, la junta directiva de la Comisión de la Ciudad de México

### Resuelve

**Único.** La Comisión Ciudad de México aprueba que las reuniones programadas para el periodo de junio a agosto de 2018 sean convocadas con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, como reuniones de carácter extraordinario y sólo en aquellos casos en que exista una eventualidad que amerite reunión plenaria de la Comisión. No obstante, la Comisión Ciudad de México continuará realizando actividades en cumplimiento de su programa anual.

Dado en la sala de reuniones de la Comisión de la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**Por la Comisión de la Ciudad de México**

**Diputados:** Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica), presidenta; María de la Paz Quiñones Cornejo, Patricia Elizabeth Ramírez Mata, María Teresa Sánchez Ruíz Esparza, Nora Liliana Oropeza Olguín, Héctor Barrera Marmolejo, Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Samuel Rodríguez Torres (rúbrica), Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica), René Cervera García, Carlos Gutiérrez García, Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), Moisés Guerra Mota (rúbrica), secretarios; Fernando Navarrete Pérez, Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán (rúbrica).

## Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIFERENCIALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICE LAS INSPECCIONES Y VISITAS DE SUPERVISIÓN PERIÓDICAS A LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, QUE MANDATA LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y, EN SU CASO, EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

### **Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-3242 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/623/2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, realice las inspecciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social, que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en su caso, ejercitar las acciones legales que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

### **Maestro Valentín Martínez Garza Titular de la Unidad de Enlace Legislativo De la Secretaría de Gobernación Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1177 118, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informo el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas a que, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social, que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y, en su caso, en términos de sus facultades, ejerciten las acciones legales que correspondan, conforme a la referida Ley General y demás disposiciones aplicables.”

Al respecto me permito acompañar oficio D.G.A.J.205.000.00/225/2018, suscrito por el licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, director de Desarrollo Normativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad, Secretaría de Salud

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación**  
**Y Participación Social de la Secretaría de Salud**

Hago referencia a su oficio UCVPS/496/2018, a través del cual remite el oficio SELAP/300//1177/18 en el que se anexa el punto de acuerdo aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 10 de abril del mismo año, el cual señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas a que, a través de la Procuraduría federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódica a los centros de asistencia social, que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y, en su caso, en términos de sus facultades ejerciten las acciones legales que correspondan, conforme a la referida Ley General y demás disposiciones aplicables.”

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio D.G.A.J.205.000.00/201/2018, se solicitó al licenciado Luis Enrique Guerra García, procurador federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracciones XIII y XX, del Estatuto Orgánico del SNDIF, las acciones a realizar respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención a lo anterior, mediante oficio PFPNNA/253.000.00/207/2018, la Procuraduría Federal antes citada señaló:

“La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección General de Regulación de Centros de Asistencia Social, en coordinación con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas, ha implementado acciones orientadas al cumplimiento de la obligación que establecen los artículos 112 y 113 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como a continuación se refiere:

**1.** Con el objeto de profesionalizar al personal de las procuradurías federal y estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, encargados de la supervisión de los Centros de Asistencia Social, en el ámbito de su competencia, se diseñó el Estándar de Competencia EC- 0866 Supervisión de Centros de Asistencia Social/Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes, registrado ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conoce) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016. De marzo de 2017 a la fecha se han certificado a **76** servidores públicos que llevan a cabo esa función; de éstos, **19** son del SNDIF y **57** de 11 procuradurías estatales de Protección de NNA (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla y Sonora).

**2.** Se elaboraron instrumentos normativos en materia de regulación de centros de asistencia social, incluida la supervisión, mismos que fueron difundidos a las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas, a saber, Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes (publicado en el DOF el 26 de mayo de 2016); protocolo de Supervisión a Centros de Asistencia Social (publicado en el DOF el 26 de mayo de 2016) y Manual de Supervisión de Centros de Asistencia Social (publicado en el DOF el 30 de mayo de 2016).

**3.** De junio de 2017 a la fecha se han capacitado a mil 24 personas con el taller “Cuatro Ejes de la Regulación de Centros de Asistencia Social”, en coordinación con las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de 22 entidades federativas; siendo pertinente comentar que 416 asistentes corresponden a personal de las procuradurías de Protección y 608 a directivos y personal de centros de asistencia social.

**4.** Por lo que corresponde a los Centros Nacionales Modelos de Atención, Investigación y Capacitación a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se han llevado a cabo supervisiones periódicas por parte de es-

ta Dirección General a mi cargo, orientadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial en los mismos.

5. Asimismo, mediante oficio de 30 de abril de 2018 suscrito por el maestro en derecho Luis Enrique Guerra García, procurador federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se comunicó a los titulares de las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada una de las entidades federativas, la aprobación del acuerdo de mérito, solicitando información sobre las supervisiones a centros de asistencia social efectuadas en el ámbito de su competencia, de cuyas respuestas se informará oportunamente.” (Se anexa copia simple de los 32 oficios).

Sin otro particular, le reitero la seguridad de distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora  
(rúbrica)  
Director de Desarrollo Normativo (DIF)

Ciudad de México, a 30 de abril de 2018.

**Licenciado Jaime Díaz Esparza**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Aguascalientes**

**Licenciada Consuelo Luna Pineda**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California**

**Licenciada Yesenia Ramírez Saldaña**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California Sur**

**Maestra Teresita de Atocha Rodríguez Chi**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Campeche**

**Licenciada Claudia Guadalupe Castellanos Galdámez**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Chiapas**

**Licenciado César Enrique Juárez**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua**

**Maestra Mónica Angélica Ávila Torres**  
**Directora ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Ciudad de México**

**Licenciada Yezka Garza Ramírez**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila**

**Licenciado José Ángel Michel García**  
**Responsable del despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Colima**

**Maestra Raquel Leila Arreola Fallad**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Durango**

**Licenciado Jorge Alberto Santos López**  
**Encargado del despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato**

**Licenciado Juan Almonte Hilario**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Guerrero**

**Licenciada Laura Karina Ramírez Jiménez**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo**

**Licenciada Balbina Villa Martínez**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco**

**Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de México**

**Licenciada Elena Concepción Soto Hernández**  
**Encargada del despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán**

**Licenciada Rocío Álvarez Encinas**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Morelos**

**Maestra Gabriela Gallardo Montaña**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Nayarit**

**Licenciado Luis Rodolfo Domínguez Jaramillo**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Nuevo León**

**Licenciada María Cristina Susana Pérez Guerrero**  
**Zamora**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Oaxaca**

**Licenciada Irma Méndez Rojas**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Puebla**

**Maestro Carlos Roberto Fernández Moreno**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Querétaro**

**Licenciada Aída Isis González Gómez**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Quintana Roo**

**Licenciado Pablo Aurelio Loredó Oyervidez**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el**  
**Adulto Mayor de San Luis Potosí**

**Licenciada Claudia Josefina Gámez Verduzco**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Sinaloa**

**Licenciado Wenceslao Cota Amador**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Sonora**

**Licenciada Deifilia Vadillo Gómez**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Tabasco**

**Licenciado Leonel Castillo Torres**  
**Encargado del despacho de la**  
**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños**  
**y Adolescentes de Tamaulipas**

**Licenciada Febe Mata Espriella**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Tlaxcala**

**Licenciada Helena Paola Laudi Herrera**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Veracruz**

**Licenciada Irene Noemí Torres Ortegón**  
**Procuradora de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Yucatán**

**Licenciado Manuel David Pérez Navarrete**  
**Procurador de Protección de Derechos de Niñas,**  
**Niños y Adolescentes de Zacatecas**

#### **Presentes**

Anticipándole un cordial saludo, me permito comunicarle atentamente que mediante oficio D.G.P.L.N 63-II-6- 3243 suscrito por la ciudadana diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, fue notificado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a esta Procuraduría Federal a mi cargo, la aprobación en el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión del 10 de abril del presente, del acuerdo que enseguida se transcribe.

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas a que, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social, que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y, en su caso, en términos de sus facultades, ejerciten las acciones legales que correspondan, conforme a la referida Ley General y demás disposiciones aplicables.”

Atento a lo anterior, considerando la relevancia de las acciones que en materia de supervisión de centros de asistencia social lleva a cabo la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a su digno cargo, en aras de privilegiar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial,

me permito solicitar su colaboración, a efecto de que sea proporcionada la información contenida en el formato que se adjunta, misma que se integrará al informe que por parte de esta Procuraduría habrá de rendirse para la atención y seguimiento del acuerdo que se comunica, por lo que agradeceré contar con dicha información por este medio, a más tardar el 15 de mayo del presente encontrándose a sus órdenes a la maestra María Concepción Domínguez Jaimes, directora general de Regulación de Centros de Asistencia Social, correo electrónico concepcion.dominguez@dif.gob.mx y número telefónico (55) 30032200, extensión 4403.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro en derecho Luis Enrique Guerra García  
(rúbrica)  
Procurador federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SIPINNA A DAR A CONOCER LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LAS DIRECTRICES QUE SE IMPLEMENTARON PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L.63-II-1-3641 firmado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cáma-

ra de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SIPINNA/SE/697/2018 suscrito por el licenciado Ricardo A. Bucio Mújica, secretario técnico del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese sistema nacional a dar a conocer los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como de las directrices que se implementaron para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, 30 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención a su oficio SELAP/300/1194/18, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, conforme a los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dé a conocer los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como de las directrices que se implementaron para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema”, me permito informarle lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo que se comenta, se conformó el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Evaluación y Presupuestación en Materia de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, coordi-

nado por la SHCP. Quienes lo conforman son: SHCP, Segob, SE-Sipinna, SFP, Coneval, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados; Unicef; Conago; de la Sociedad Civil: Red por los Derechos de la Infancia en México, AC; y Un Kilo de Ayuda, AC.

Este GTI crea dos subgrupos de trabajo:

1. Subgrupo de trabajo para la Asignación de Recursos Suficientes en los Presupuestos de Integrantes del Sipinna;
2. Subgrupo de trabajo para Evaluación de Políticas Públicas en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Subgrupo que analiza el tema de Presupuesto, ha hecho propuestas para que se incida más en el ejercicio del gasto en temas relacionados con la atención a niñas, niños y adolescentes, considerando el Interés Superior de la Niñez.

Se han tenido los siguientes avances:

- Representantes de SHCP expusieron el análisis de los Anexos Transversales de recursos presupuestales para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes. En el PEF 2018, se presenta el Anexo 18;
- Se han presentado propuestas para incorporar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018;
- Se presentó la *Guía para incorporar la Perspectiva de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en la elaboración de Presupuestos de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- Se impartió un taller a los responsables de hacer los presupuestos en la APF, en julio de 2017 convocado por la SHCP, con la finalidad de informar los cambios previstos en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), relacionados con la carga de cada uno de los programas presupuestarios en el proyecto del PEF 2018.

Es importante resaltar que adicionalmente a las metas planteadas, este subgrupo de trabajo incorporó un

componente de tres grupos etarios y cuatro derechos en la clave presupuestal, con la finalidad de identificar recursos para la primera infancia, niñez y adolescencia. El PEF 2018 ya contempla esta clasificación:

- Grupo de edades: de 0-5; 6-12;-13-17.
- Grupos de clasificación de Derechos: Supervivencia; Desarrollo Pleno, Protección; y Participación.

El Subgrupo que elabora la propuesta de Lineamientos para la Evaluación de las Políticas Públicas, dirigidas a NNA, ha tenido los siguientes avances:

- Se elaboró un diagnóstico acerca de la situación actual de la Evaluación de la Política en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el propósito de identificar elementos del contexto normativo y operativo, relevantes para la integración del proyecto de Lineamientos para la evaluación de políticas en materia de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Se elaboró un proyecto de Lineamientos con la participación de Coneval, SHCP y la SE-Sipinna, aún en revisión y discusión, para considerar su alcance en la aplicación de esos lineamientos; las entidades federativas adoptarán sus propios lineamientos armonizados a los que apruebe el Sipinna; su aplicación será a evaluaciones de programas que no sean de carácter social; quién va a verificar que se cumplan los lineamientos. Se encuentra en proceso de consulta en las unidades jurídicas respectivas. Se prevé consultar a Coneval si observará lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LGDNNA.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Ricardo A. Bucio Mújica (rúbrica)  
Secretario técnico, Sipinna

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SSA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD ORIENTADAS A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-3645, signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/622/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a intensificar las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población, en concordancia con lo señalado en la Ley General de Salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1215/18, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación,

mediante el cual informó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de las entidades federativas y la colaboración de las dependencias y entidades del Sector Salud, intensifiquen las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población, en concordancia con lo señalado en el artículo 113 de la Ley General de Salud.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-2006-2018 y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y  
Participación Social

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta  
Titular de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social  
Presente**

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle, en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/497/2018, que refiere:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Se-

cretaría de Educación Pública, los gobiernos de las entidades federativas y la colaboración de las dependencias y entidades del Sector Salud, intensifiquen las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población, en concordancia con lo señalado en el artículo 113 de la Ley General de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)  
Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de  
Prevención y Promoción de la Salud

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.

**Doctor Pablo Kuri Morales**  
**Subsecretario de Prevención y**  
**Promoción de la Salud**  
**Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1215/18, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informé el pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de las entidades federativas y la colaboración de las dependencias y entidades del Sector Salud, intensifiquen las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población, en concordancia con lo señalado en el artículo 113 de la Ley General de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su valiosa intervención a fin de contar con la opinión de esa subsecretaría respecto del punto de acuerdo en cuestión, de no existir inconveniente, en un término de 10 días.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y  
Participación Social

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

**Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner**  
**Coordinador de Asesores de la**  
**Subsecretaría de Prevención y**  
**Promoción de la Salud**

En seguimiento a su oficio SPP-CAS-1756-2016, suscrito por Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa el pronunciamiento a probado por el pleno de la Cámara de Diputados que a continuación se transcribe y del cual se solicitan comentarios, de acuerdo a lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de las entidades federativas y la colaboración de las dependencias y entidades del Sector Salud, intensifiquen las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población, en concordancia con lo señalado en el artículo 113 de la Ley General de Salud.

Al respecto, me permito informar que la Dirección General de Promoción de la Salud, a través de la Estrategia Nacional para la Prevención, Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en su Pilar de Salud Pública y su Eje Estratégico de Promoción de la Salud tiene (...) riesgo y adquirir hábitos saludables a través de las siguientes intervenciones: supervisión de bebederos, expendios, alimentos y menús en las escuelas; medición antropométrica, entrega de resultados y referencia a establecimientos de atención médica; campaña de cambio de comportamiento (consuman agua simple potable, refrigerio saludable y actividad física); implementación de metodología para incrementar ac-

tividad física; capacitación y sensibilización a docentes y padres de familia.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283757/SALUD\\_DIG.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283757/SALUD_DIG.pdf)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctor Eduardo Jaramillo Navarrete (rúbrica)  
 Director General de Promoción de la Salud

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SSA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL AUMENTO DE TRASTORNO BIPOLAR EN LOS JÓVENES

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
 De la Comisión Permanente del  
 Honorable Congreso de la Unión  
 Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-5-3892 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/607/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar campañas de prevención con la finali-

dad de combatir el aumento de trastorno bipolar en los jóvenes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
 Subsecretario de Enlace Legislativo  
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
 Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
 De la Secretaría de Gobernación  
 Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1187/18. de fecha 11 de abril de 2018. suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. mediante el cual informó el pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados. en sesión celebrada el día 10 de abril del 2018. que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, con base en sus atribuciones, implemente campañas de prevención a fin de combatir el aumento indiscriminado del trastorno bipolar en los jóvenes.

Al respecto me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-226-2018 y anexo. suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular. aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
 Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**

En contestación a su oficio UCVPS/494/2018, referente al pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, que a continuación se refiere.

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, con base en sus atribuciones, implemente campañas de prevención a fin de combatir el aumento indiscriminado del trastorno bipolar en los jóvenes.

Anexo al presente encontrará copia del oficio DGC-183-2018, suscrito por la doctora María Elena Medina Mora Icaza, directora General del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, en el cual se vierten comentarios sobre el particular.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)  
Director General de Coordinación de  
Institutos Nacionales de Salud

Mayo 2 de 2018

**Doctor Guillermo Ruiz Palacios y Santos**  
**Titular de la Comisión Coordinadora de**  
**Institutos Nacionales y Hospitales de**  
**Alta Especialidad**  
**Presente**

Estimado doctor Ruiz Palacios:

En respuesta al oficio número UCVPS/494/2018, que le turna el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, mediante el cual solicita opinión al pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en materia de combatir el trastorno bipolar, le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Quedo a sus órdenes.

Doctora María Elena Medina Mora Icaza (rúbrica)  
Directora General del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

México, Ciudad de México 26 de abril de 2018

En respuesta al oficio número UCVPS/494/2018, que le turna el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, mediante el cual solicita opinión al pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, me permito comentar lo siguiente:

1) El punto de acuerdo, se sustentó en la presentación de algunos datos epidemiológicos, se especificó que “la Bipolaridad es una afección en la cual la persona presenta periodos de depresión y de manía”; “que se da en las últimas etapas de la adolescencia o al principio de la edad adulta entre los 15 y los 25 años de edad”, lo cual es congruente con la bibliografía reciente al respecto.

2) En la última viñeta de la presentación de tal propuesta se mencionó “El propósito es detener la proliferación de este problema de salud, es necesario que las autoridades” sanitarias promuevan campañas encaminadas para que la población tenga el conocimiento de las consecuencias al padecer este trastorno”. Con respecto a este punto es necesario aclarar que **no es posible** “detener la proliferación” del trastorno bipolar, ya que es una entidad nosológica multifactorial y aunque se ha identificado que el estrés psicosocial y quizá algunas variables medio-ambientales podrían influir para que una persona presente los síntomas que comprenden al Trastorno Bipolar, estos dos factores tienen poca injerencia en cuanto a la causalidad del trastorno bipolar y parecen actuar más como detonadores en personas que son proclives a padecerlo por las características cerebrales que tienen desde el nacimiento. Actualmente se atribuye como el principal componente al genético, ya que la heredabilidad va del 60 al 80 por ciento dependiendo del estudio consultado. También se han propuesto mutaciones de novo, pero aún no se ha establecido con qué están relacionadas y por lo tanto no se sabe cómo evitarlas.

3) El punto de acuerdo es relevante, porque se analizó como parte de la discusión, que cuando alguien comienza con síntomas del trastorno bipolar, existe un retardo de entre 7 y 10 años en promedio para diagnosticar el trastorno bipolar, es decir, la mayoría de las veces solo se sospecha que las personas tienen un trastorno depresivo, un trastorno de ansiedad o incluso se asume que la persona tiene cambios en su carácter y que se pasarán con el tiempo, lo cual impacta de forma negativa su funcionalidad, laboral, escolar o social por muchos años hasta antes de que se establezca un diagnóstico y tratamiento oportunos.

4) Si se pretenden promover medidas o políticas encaminadas a disminuir la carga de la enfermedad producida por el Trastorno Bipolar, los esfuerzos deben dirigirse a capacitar más a los psiquiatras generales para que realicen diagnósticos más detenidos, a los médicos generales o de primer contacto para que conozcan de qué se trata la enfermedad y canalicen a los pacientes con el especialista (ya que en la mayoría de los casos confunden al trastorno bipolar con trastornos de personalidad o del carácter cuando en realidad el trastorno bipolar es un trastorno del estado de ánimo y por lo tanto no se pueden evitar los episodios depresivos o de manía simplemente con hacer modificaciones psicosociales o ambientales, sino que se tiene que iniciar forzosamente tratamiento farmacológico) y finalmente, hacer campañas dirigidas a la población general, para evitar el estigma hacia los pacientes con los llamados Trastornos Mentales Graves (que son trastornos psiquiátricos crónicos y que llegan a requerir hospitalizaciones en algún momento de la vida, así como tratamiento de mantenimiento de por vida) para que se promueva la búsqueda de atención en caso de identificar tales síntomas y la inclusión social de las personas con Trastorno Bipolar.

Atentamente:

Doctor Hiram Ortega Ortiz (rúbrica)  
Médico Adscrito a la Clínica de Trastornos Afectivos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SCT AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DIRIGIDOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR POSIBLES CASOS DE TRATA DE PERSONAS

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-2-3000, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ NCHR/ 1.3.- 020/ 2018, suscrito por la maestra Nidia Chávez Racha, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a establecer protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 1239118, de 12 de abril de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión cele-

brada el 10 de abril del año en curso, y que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y apoyándose en las cámaras empresariales correspondientes, establezca protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas al transporte, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal, adscrita a la Subsecretaría de Transporte, mediante oficio número 4.2.2.1.- 001549/ 2018, del 23 de abril de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Maestra Nidia Chávez Rocha (rúbrica)  
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.

**Maestra Nidia Patricia Chávez Rocha**  
**Directora General de Vinculación**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número SELAP/ 300/ 1239/ 18, del 12 de abril de 2018, mediante el cual informa del diverso DGPL 63-II-2-3000, por el que la diputada María Ávila Serna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 10 del actual, que señala:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y apoyándose en las cámaras empresariales correspondientes, establezca protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

Sobre el particular, le comento que se tiene la aprobación de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos de la existencia del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, el cual tiene por objeto establecer procedimientos de detección, asistencia, atención y protección de la víctima del delito en materia de trata de personas, así como brindar herramientas para favorecer la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales en el ámbito federal involucradas en estos procesos.

Por lo anterior, mediante los diversos números 4.2.2.- 054/ 2018, 4.2.2.- 055/ 2018 y 4.2.2.- 056/ 2018 de 6 de marzo de 2018, la Dirección General de Autotransporte Federal notificó a las Cámaras Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo. Nacional del Autotransporte de Carga y a la Asociación Nacional de Transporte Privado a fin de que en vía de colaboración sea difundido entre los agremiados de ellas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 62, fracción IV, 92, fracción V, y 113, fracción X, de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, así como al indicador 2 del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos 2014-2018.

Se anexa acuse para mayor referencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro José Alberto Mosco Aguilar (rúbrica)  
Director Jurídico

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REFORZAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, QUE INCLUYAN A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRABAJADORES DE LOS AEROPUERTOS, EN MATERIA DE EXTRAVÍO DE PERSONAS MENORES DE EDAD O INCAPACES DE VALERSE POR SÍ MISMAS

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3898 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/NCHR/1.3.-018/2018 suscrito por la maestra Nidia Chávez Rocha, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reforzar la difusión de los protocolos de actuación, que incluya a los cuerpos de seguridad privada y trabajadores de los aeropuertos, además de los primeros respondientes en las aerolíneas, en materia de extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/300/1236/18, del 12 de abril de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión ce-

lebrada el 10 de abril del año en curso, y que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la Policía Federal, refuercen la difusión de los protocolos de actuación, que incluyan a los cuerpos de seguridad privada y trabajadores de los aeropuertos, además de los primeros respondientes en las aerolíneas, en materia de extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Gerencia Consultiva de la Dirección General Adjunta Jurídica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, mediante oficio DGAJ-GC2/161/2018, de 23 de abril de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
Maestra Nidia Chávez Rocha (rúbrica)  
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018

**Maestra Nidia Patricia Chávez Rocha  
Directora General de Vinculación  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Presente**

Por instrucciones superiores, me refiero al oficio SELAP/300/1236/18, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual se hace del conocimiento del secretario de Comunicaciones y Transportes, licenciado Gerardo Ruiz Esparza, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 10 de marzo, en el tenor siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para

que, en coordinación con la Policía Federal, refuercen la difusión de los protocolos de actuación, que incluyan a los cuerpos de seguridad privada y trabajadores de los aeropuertos, además de los primeros respondientes en las aerolíneas, en materia de extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas.”

Al respecto, me permito informarle que la Dirección General Adjunta de Operación instruyó que se refuercen las medidas de difusión de las consignas del personal de seguridad que prestan servicios en el CCTV, en el ambulatorio, los estacionamientos, los puestos de inspección de seguridad y en los pasillos de las salas de última espera, con la finalidad de detectar el extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas.

Dicha instrucción se formalizó en un protocolo de actuación notificado a la autoridad aeroportuaria y a las empresas de seguridad privada y a la corporación policial para su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Jorge Recillas Herrera (rúbrica)  
Gerente

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE ECONOMÍA AL EXHORTO PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE PIROTECNIA

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-1710 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.047 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a llevar a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al SELAP/300/204/17 mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“**Sexto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía lleve a cabo acciones dirigidas a fomen-

tar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.”

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

Esta SE, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem) quien es un órgano administrativo desconcentrado de esta SE, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial. El Inadem tiene dentro de sus atribuciones promover y ejecutar las acciones necesarias que aseguren la cohesión, coherencia e integralidad de todos los esfuerzos que en materia de apoyo a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas se desarrollan en el país para alcanzar la más alta calidad, eficiencia y eficacia de las políticas públicas en la materia.

Por lo anterior, el Inadem podrá coadyuvar a efecto de que las Mipymes, participen en las convocatorias publicadas en el Sistema Emprendedor, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados, de igual manera apoyará a la población objetivo en términos de los convenios que celebre el Inadem con las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones de acuerdo al numeral 22 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor, para el desarrollo de proyectos otorgados mediante asignación directa o aquellos destinados a apoyar a Mipymes siniestradas. Entendiendo como Mipymes siniestradas a las micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas con actividad empresarial, régimen de incorporación fiscal o sociedades mercantiles legalmente constituidas, afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno natural o una emergencia ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)  
Director General de Vinculación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SRE AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A BUSCAR CONSENSOS CONDUCENTES A LA RENOVACIÓN DEL ACTA 319 RESPECTO AL TRATADO DE AGUAS INTERNACIONALES MÉXICO-EU

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-1-3643, signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DEP-0645/ 18, suscrito por el licenciado Adrián García Becerril, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así co-

mo de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a buscar consensos conducentes a la renovación del acta 319 respecto del Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración, distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace**  
**Legislativo y Acuerdos Políticos**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con arreglo a las facultades de la subsecretaría a su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la proposición con punto de acuerdo, aprobada por la Cámara de Diputados en la sesión del 10 de abril del año en curso, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a buscar consensos conducentes a la renovación del acta 319 respecto al tratado de aguas internacionales entre México y Estados Unidos, que expira el 31 de diciembre de 2017 y cuya vigencia es fundamental para garantizar la seguridad hídrica en la cuenca del río Colorado.

Por lo expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la información anexa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Adrián García Becerril (rúbrica)  
Director General de Coordinación Política

### **Respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a buscar consensos para la renovación del acta 319 relativa al tratado de aguas internacionales entre México y Estados Unidos**

Desde diciembre de 2014, los gobiernos de México y Estados Unidos manifestaron su interés en continuar las discusiones que permitieran concretar un acuerdo subsecuente al acta 319. En ese momento, ambas partes a través de la sección respectiva de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA) iniciaron consultas domésticas con relación a los temas por incluir en el nuevo acuerdo.

En junio de 2015 se formó el grupo negociador del acta del río Colorado, integrado por dependencias de ambos gobiernos, así como de los estados de la cuenca de México y Estados Unidos. Por México participaron la SRE, la Conagua, Baja California y Sonora y la sección mexicana de la CILA. Por Estados Unidos participaron el Buró de Reclamación, California, Nevada, Arizona, la Cuenca Alta, sección estadounidense de la CILA.

Adicionalmente, se crearon seis grupos de trabajo sobre los temas de hidrología, proyectos, ambiental, salinidad, variaciones en las entregas, y proyecto de interconexión del canal Todo Americano al acueducto río Colorado Tijuana, con la participación de dependencias federales, estatales y municipales, de organizaciones no gubernamentales (ONG) incluyendo académicos y científicos y de representantes de los usuarios agrícolas de México. En los grupos de trabajo participaron 42 representantes de 16 dependencias, incluyendo usuarios y ONG.

Las dependencias participantes por México fueron

1. Sección mexicana de la CILA.
2. Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Comisión Nacional del Agua.
4. Comisión Estatal del Agua Baja California.
5. Secretaría de Fomento Agropecuario, BC.
6. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, BC.

7. Comisión Estatal de Servicios Públicos en Mexicali, BC.
8. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
9. Comisión Estatal del Agua Sonora.
10. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas/Semarnat.
11. S de RL Distrito de Riego 014 Río Colorado.
12. Pronatura Noroeste.
13. El Colegio de la Frontera Norte.
14. Sonoran Institute México.
15. Universidad Autónoma de Baja California.
16. Universidad Autónoma de Chihuahua.

Durante el periodo de negociación de la nueva acta (junio de 2015 a septiembre de 2017) se celebraron 109 reuniones, incluidas teleconferencias y recorridos:

GRUPO	BINACIONAL	INTERNA	TELECONFERENCIA/ WEBINAR	RECORRIDO	TOTAL
GNA	18				18
G.T. Hidrología	12	3	8	1	24
G.T. Ambiental	7		1	1	9
G.T. Salinidad	10	1	3		14
G.T. Proyectos	6		1		7
G.T. Fluctuaciones	6	1		1	8
G.T. Interconexión	7				7
G.T. Redacción del Acta	10				10
Otras Reuniones	3	9			12
Total	79	14	13	3	109

Las negociaciones culminaron el 21 de septiembre de 2017 con la firma del acta 323 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, “Ampliación de las medidas de cooperación y adopción de un plan binacional de contingencia antes la escasez de aguas en la cuenca del río Colorado”.

El acta se puede consultar en la página de internet de la CILA,

<https://cila.sre.gob.mx/cilanorte/index.php#popup>

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A EXHORTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE TRABAJADORES DEL CAMPO

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2599 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-569/2018 suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia para que en el marco de sus atribuciones se refuercen las acciones y estrategias de combate a la delincuencia organizada a fin de garantizar la seguridad y la integridad de los trabajadores del campo y sus familias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En relación al oficio número SELAP/300/089/18 de fecha 11 de enero de 2018, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado

en sesión celebrada el 10 de enero de. 2018, anexo al presente me permito enviar las respuestas que nos hicieron llegar, la Subdirección de Legislación de la Dirección de Normatividad y Consulta de la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Oficina del Abogado General, mediante **oficio número 110.01.01.3059/2018** de fecha 25 de enero de 2018; y la Dirección General Adjunta de la Subsecretaría de Agricultura, con **oficio número 300.-030/2018** de fecha 19 de abril de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)  
Director General Adjunto

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo**  
**Director General Adjunto de**  
**Enlace con el Congreso**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio número 112.02.-127/2018, presentado en esta oficina del abogado general el día 24 de enero del presente año, a través del cual solicita comentarios respecto al **punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2018**, el cual a la letra señala:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solícita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada refuercen las acciones y estrategias de combate a la delincuencia organizada a fin de garantizar la seguridad y la integridad de los trabajadores del campo y sus familias”.

Sobre el particular, le comento que esta Oficina del Abogado General no cuenta con la información requerida en virtud de que no es competente para conocer del tema respecto del cual versa el punto de acuerdo en cita; ello en términos de lo dispuesto por el artículo 9

del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, motivo por el cual no es posible dar la atención a su petición.

Por lo anterior, se sugiere se consulte a la Subsecretaría de Desarrollo Rural y a la Subsecretaría de Agricultura sobre la información en cuestión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado José Eduardo Espinosa de los Monteros  
Aviña (rúbrica)  
Director General Adjunto de Normatividad  
y Convenios

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo**  
**Director General Adjunto de**  
**Enlace con el Congreso**  
**Coordinación General de Enlace Sectorial**  
**Sagarpa**  
**Presente**

En atención a los oficios 112.02.-021/2018 y 112.02.-288/2017, mediante los cuales refiere al oficio SELAP/300/089/18 enviado a esta secretaría por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Parlamentarios de Secretaría de Gobernación (Segob), a través del que se remite el punto de acuerdo signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. Por el cual solicita a la Segob y Sagarpa reforzar acciones y estrategias en materia de combate a la delincuencia organizada para garantizar la seguridad de los trabajadores del campo y sus familias, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 10 de enero de 2018:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solícita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada refuercen las

.acciones y estrategias de combate a la delincuencia organizada a fin de garantizar la seguridad y la integridad de los trabajadores del campo y sus familias”.

Al respecto, me permito comentarle por lo que respecta a esta Subsecretaría de Agricultura, si bien es el de diseñar mecanismos enfocados a la productividad del campo y la mejora de las condiciones de vida de los productores agroalimentarios, no es la participación en tareas de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada. Por lo cual esta subsecretaría está en la mejor disponibilidad en coadyuvar mediante coordinación intersecretarial e institucional en la atención de los distintos temas que nos ocupan.

Por lo antes mencionado y no siendo competente esta subsecretaría, la misma no emite un pronunciamiento definido en relación al citado punto de acuerdo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Gabriel Guillermo Arellano Aguilar  
(rúbrica)  
Director General Adjunto

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A INTENSIFICAR LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SEIS ESPECIES DE TORTUGA MARINA EN TERRITORIO NACIONAL E IMPULSAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA ATENDER SU PROTECCIÓN DURANTE SUS TEMPORADAS DE REPRODUCCIÓN, ASÍ COMO REFORZAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL GOLFO DE ULLOA, COMONDÚ, BCS, CON OBJETO DE EVITAR LA MORTANDAD DE LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*)

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-246 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0299/2018 suscrito por el doctor Arturo Flores Martínez, director general de Estadística e Información Ambiental y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a intensificar los esfuerzos de conservación de las seis especies de tortuga marina en territorio nacional e impulsar convenios de cooperación con autoridades estatales y municipales para atender su protección durante sus temporadas de reproducción; así como reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el golfo de Ulloa, municipio de Comondú, Baja California Sur, con el objeto de evitar la mortandad de la tortuga caguama (*Caretta caretta*).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número **SELAP/UEL/311/2542/15**, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta subsecretaría, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que señala:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus órganos desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a intensificar los esfuerzos de conservación de las seis especies de tortuga marina en territorio nacional, fortalecer las acciones para evitar el saqueo de nidos durante la presente temporada de arribo, reforzar la participación de las comunidades rurales e indígenas y de la ciudadanía en general, en la vigilancia y protección de las seis especies de tortuga que arriban a playas de México con fines reproductivos, así como a difundir los resultados de su involucramiento dentro de la estrategia general de conservación... **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar convenios de cooperación con autoridades estatales y municipales, para atender la protección de las seis especies de tortuga marina durante sus temporadas de reproducción en las diferentes playas de anidación. **Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el golfo de Ulloa, municipio de Comondú, Baja California Sur, con el objeto de evitar la mortandad de la tortuga caguama (*Caretta caretta*).”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), mediante oficio número **PFFPA/5.3/2C.18/02414** (se anexa copia) informó que tiene implementado un subprograma de inspección y vigilancia para la protección de las tortugas ma-

rinas, mismo que es operado por las representaciones federales en los estados de la república. Su objetivo es proteger y conservar las tortugas marinas en sus principales playas de anidación en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca, estados en donde se ha observado la presencia del 45 por ciento de la anidación total del Pacífico para el caso de la tortuga laúd y un 80 por ciento de la anidación de tortuga golfinia a nivel nacional.

En este sentido, la tortuga laúd se encuentra clasificada en peligro crítico de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Profepa realiza operativos de vigilancia permanente en las principales playas de anidación durante los meses de noviembre a marzo, con el objeto de evitar el saqueo y la depredación de nidos y proteger la mayoría de éstos.

Asimismo, la Profepa ha implementado una serie de acciones para asegurar la preservación de la tortuga amarilla en la región conocida como golfo de Ulloa, entre ellas, el establecimiento de un refugio pesquero, con el objeto de reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur.

Por su parte, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) perteneciente a esta Secretaría, informó mediante oficio número **SGPA/04S/2016** (se anexa copia) que, en caso de ser necesario, esta Secretaría se encuentra a disposición para suscribir convenios o acuerdos de coordinación con el gobierno del estado para proteger y preservar la flora y fauna silvestre.

Finalmente, por lo que respecta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), se informa que dicha Comisión remitió directamente, la respuesta correspondiente a través del oficio número **DAJ/I00/2016** (se anexa copia), dando atención a lo exhortado.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctor Rodolfo Lacy Tamayo  
 Doctor Arturo Flores Martínez (rúbrica)

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19, fracción XXIII, y 83 del Reglamento Interior de la Semarnat, y en atención al oficio número SPPA/0268/2018 de fecha 13 de abril de 2018, firma como encargado de despacho, el director general de Estadística e Información Ambiental.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018.

**Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo**  
**Subsecretario de Planeación y Política**  
**Ambiental de la Secretaría de Medio**  
**Ambiente y Recursos Naturales**  
**Presente**

Me refiero al oficio D,G.P.L. 63-II-3-248 de fecha 3 de diciembre de 2015, dirigido al doctor Guillermo J. Harro Bélchez, procurador federal de Protección al Ambiente, suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 3 del mismo mes y año en cita, vinculado a esta Procuraduría lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus órganos desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a intensificar los esfuerzos de conservación de las seis especies de tortuga marina en territorio nacional, fortalecer las acciones para evitar el saqueo de nidos durante la presente temporada de arribo, reforzar la participación de las comunidades rurales e indígenas y de la ciudadanía en general, en la vigilancia y protección de las seis especies de tortuga que arriban a las playas de México con fines reproductivos, así como a difundir los resultados de su involucramiento dentro de la estrategia general de conservación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina a reforzar los operativos de vigilancia en las playas de anidación con la presencia de efectivos que apoyen las acciones de conservación y vigilancia que llevan a cabo los órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar convenios de cooperación con autoridades estatales y municipales, para atender la protección de las seis especies de tortuga marina durante sus temporadas de reproducción en las diferentes playas de anidación.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el golfo de Ulloa, municipio de Comondú, Baja California Sur, con el objeto de evitar la mortandad de la tortuga caguama (*Caretta caretta*).”

Sobre el particular y en el cumplimiento al requerimiento solicitado, me permito informarle que la Subprocuraduría de Recursos Naturales y la delegación en el estado de Baja California Sur de esta Procuraduría manifiesta lo siguiente en relación a los numerales Primero y Cuarto:

**Primero.** Se tiene implementado un subprograma de inspección y vigilancia para la protección de las tortugas marinas, mismo que es operado por las representaciones federales en los estados de la república. Su objetivo es proteger y conservar las tortugas marinas, en sus principales playas de anidación en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca para proteger a la tortuga laúd (*Dermochelys coriácea*) y en el estado de Oaxaca a la tortuga golfina (*Lepidochelys olivácea*). En dichos estados se ha observado la presencia del 45 por ciento de la anidación total del Pacífico para el caso de la tortuga laúd y un 80 por ciento de la anidación de tortuga golfina a nivel nacional.

Se mantiene un operativo de carácter permanente durante la temporada de anidación, que corresponde a los meses de junio a diciembre para la tortuga golfina y de noviembre a abril para la tortuga laúd. Las acciones

son dirigidas a evitar el saqueo de nidos y modificaciones de su hábitat.

Aunado a lo anterior, la Procuraduría realiza acciones de inspección y vigilancia en playas de anidación de tortugas marinas en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán entre las que se incluyen inspecciones a aprovechamientos no extractivos, restaurantes, recorridos de vigilancia en playas de anidación y operativos especiales para evitar el aprovechamiento y comercialización de ejemplares, productos, subproductos y/o derivados de las especies de tortugas marinas.

En el período de junio a abril se presenta el fenómeno de anidación masiva denominado arribada de tortuga golfina (*Lepidochelys olivácea*), en las playas La Escobilla y Moro Ayuta, en Oaxaca (principales zonas de anidación de la especie), en las cuales se realiza un operativo de vigilancia permanente en coordinación con la Semar y personal técnico del Centro Mexicano de la Tortuga (CMD, con el objeto de evitar el saqueo de nidos y captura de tortugas. En 2015, se realizaron un total de 2 mil 216 recorridos de vigilancia, correspondientes a las temporadas de anidación 2014-2015 y 2015-2016.

Acciones y resultados	Temporada 2014-2015 (ene-abr 2015)	Temporada 2015-2016 (jun-dic 2015)
Recorridos de vigilancia	255	1,961
Número de arribadas protegidas	3	18
Nidos protegidos	19,258	1,606,789
Tortugas avistadas	25,042	1,618,789
Huevos asegurados	13,500	6,128
Huevos recuperados en playa	nd	80,753
Personas ante el MIP	3	2

Finalmente, debido a que la tortuga laúd (*Dermochelys coriácea*) se encuentra clasificada en peligro crítico de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Profepa realiza un operativo de vigilancia permanente en las principales playas de anidación: Mexiquillo (Michoacán), Tierra Colorada (Guerrero), Barra de la Cruz y Cahuitán (Oaxaca), durante los meses de noviembre a marzo, con objeto de evitar el saqueo y la depredación de nidos y proteger la mayoría de éstos. Estas actividades se realizan en coordinación con elementos de la Semar y personal técnico de la Conanp. En 2015, se realizaron un total de 433 recorridos de vigilancia, correspondientes a las temporadas 2014-2015 y 2015-2016.

Acciones y resultados	Temporada 2014-2015 (ene-abr 2015)	Temporada 2015-2016 (jun-dic 2015)
Recorridos de vigilancia	403	45
Número de ejemplares avistadas	91	10
Nidos protegidos	138	10

#### Cuarto.

-A nivel de gobierno de la república se ha implementado una serie de acciones para asegurar la preservación de la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en la región conocida como golfo de Ulloa, en Baja California Sur, entre ellas, el establecimiento de un refugio pesquero, mediante un Acuerdo publicado el 10 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de “reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur”. Este acuerdo estableció un área específica de restricciones pesqueras que abarca la totalidad de la región y en donde sólo podrán llevarse a cabo actividades de pesca comercial con las artes de pesca autorizadas por las autoridades competentes.

-Que dicho Acuerdo establece, entre otras regulaciones, un límite de mortalidad de tortuga amarilla (*Caretta caretta*), así como la forma de evaluar la interacción por pesca. La verificación y cumplimiento del límite de mortalidad está sujeto al Programa de Asistentes Técnicos a Bordo de la flota artesanal (ATB) y al Sistema de Videograbación como lo establece el Acuerdo.

-Que en fortalecimiento a lo anterior se integró un Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa Integral de Ordenamiento Pesquero del Golfo de Ulloa, conformado para contribuir a los procesos de pesca sustentable ribereña y conservación de tortuga amarilla o caguama en Baja California Sur, así como para obtener información biológica y operacional de la actividad pesquera de la flota artesanal, así como registrar de manera sistemática la información de la captura y la eventual interacción con tortugas marinas.

-Que también fue convocado un grupo de expertos con reconocido prestigio por su labor técnica-científica, en el ámbito de la investigación pesquera y conservación de los recursos marinos, quienes darán seguimiento a las acciones del Proyecto de Asistentes Técnicos A Bordo (observadores técni-

cos) de la flota artesanal y del Sistema de Videograbación, asegurando que dichos proyectos operen con calidad científica y técnica.

-Que hasta el momento, los científicos de México y de Estados Unidos no han podido determinar los factores que están causando la mortandad de tortugas amarillas en la zona del golfo de Ulloa. La captura incidental por pesca se ha mantenido muy baja durante los últimos años y con tendencia a seguir disminuyendo.

### Acciones realizadas por Profepa en el golfo de Ulloa, BCS

-Desde 2012, la Profepa viene registrando hallazgos por muerte de tortugas marinas, particularmente de la tortuga amarilla (*Caretta caretta*), así como de otras especies de mamíferos marinos que interactúan en el ecosistema. En los años 2012, 2013 y 2014 se reportó el hallazgo de mil, 951 y 214 cadáveres de tortugas marinas, respectivamente. Los ejemplares fueron localizados en distintos grados de descomposición (hinchadas, carroña y secas) y pocos registros que no han sido relevantes en comparación con el total de hallazgos con evidencia clara de daño por actividad pesquera.

Durante 2015, fueron realizados 339 recorridos terrestres y 10 marinos, en los que se tuvieron hallazgos de 174 tortugas muertas (82 amarillas, *Caretta caretta*; 63 prietas, *Chelonia agasszii*, y 29 golfinas, *Lepidochelys olivácea*), así como seis ejemplares vivos de tortuga, los cuales fueron muestreados por el Grupo Técnico Multidisciplinario (responsable de la búsqueda de las causas de los decesos) y finalmente 111 mamíferos marinos muertos (2 ballenas, 43 delfines, 63 lobos marinos, 1 elefante marino y 2 orcas pigmeas).

Derivado de lo anterior, solicito a usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Arminda García  
Coronel (rúbrica)  
Directora general, Semarnat

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.

**Licenciada Laura Erika Guzmán Torres**  
**Secretaria particular**  
**Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**  
**Presente**

Me refiero al oficio SPPA/0339/2016, suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental, mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo en el que exhorta al titular de la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar convenios de cooperación con autoridades estatales y municipales, para atender la protección de las seis especies de tortuga marina durante sus temporadas de reproducción en las diferentes playas de anidación.

Sobre el particular y por instrucción de la QFB Martha García-riivas Palmeros, subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, me permito anexar al presente la ficha técnica de información, que aporta elementos para emitir la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado César Alfredo Morales Gutiérrez (rúbrica)  
Secretario particular

### Ficha Técnica de Información

**Área responsable:** Dirección General de Vida Silvestre

### Referencias:

-Oficio: SPPA/0339/2016

-Folio SICG: SPPA/2016-0000007

**Asunto:**

Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar convenios de cooperación con autoridades estatales y municipales, para atender la protección de las seis especies de tortuga marina durante sus temporadas de reproducción en las diferentes playas de anidación.

**Información:**

En atención del punto Tercero, se debe considerar que los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como también de la Ley General de Vida Silvestre establecen la facultad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de los estados, con la participación, en su caso, de los municipios asuman la facultad de proteger y preservar la flora y la fauna silvestre, esto a través de la petición expresa de una entidad federativa que cuente con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para realizar dichas acciones.

**Fecha de elaboración:** 29 de marzo de 2016

Responsable de la información:

Licenciada Laura Araceli Rojas Ortega (rúbrica)  
Directora de Manejo Integral de Vida Silvestre

Visto Bueno:

MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette (rúbrica)  
Director general de Vida Silvestre

México, DF, a 2 de febrero de 2016.

**Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por medio del presente, hago referencia de su oficio número D.G.P. L. 63-II-3-246, a través del cual solicita a esta Comisión Nacional realizar las acciones pertinentes a fin de dar atención a lo solicitado en el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2015, el cual en lo que compete a esta Comisión Nacional menciona:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus órganos desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a intensificar los esfuerzos de conservación de las seis especies de tortuga marina en territorio nacional, fortalecer las acciones para evitar el saqueo de nidos durante la presente temporada de arribo, reforzar la participación de las comunidades rurales e indígenas y de la ciudadanía en general, en la vigilancia y protección de las seis especies de tortuga que arriban a playas de México con fines reproductivos, así como a difundir los resultados de su involucramiento dentro de la estrategia general de conservación.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a impulsar convenios de cooperación con autoridades estatales y municipales, para atender la protección de las seis especies de tortuga marina durante sus temporadas de reproducción en las diferentes playas de anidación...”

Al respecto, me permito remitirle copia del oficio número FOO/DEPC/014/2016 de fecha 22 de enero del 2016, signado por José Francisco Bernal Stoopan, director de Especies Prioritarias para la Conservación, adscrita a esta Comisión Nacional, a través del cual, en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, señala la forma en que se están llevando a cabo las acciones por parte de esta Comisión Nacional de Áreas

Naturales Protegidas para contribuir a fortalecer las acciones para evitar el saqueo de nidos, reforzar la participación de las comunidades rurales e indígenas y de la ciudadanía en general, e indica cómo, a través del Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas operado por esta institución, se realizan acciones de protección de hembras y nidadas, el cual tiene presencia en 32 playas de anidación.

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Elías Rescala Jiménez (rúbrica)  
Director de Asuntos Jurídicos, Conanp

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SCT AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DIRIGIDOS A EMPRESAS DEDICADAS A LA TRANSPORTACIÓN, A EFECTO DE IDENTIFICAR Y PREVENIR POSIBLES CASOS DE TRATA DE PERSONAS

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

Por este medio y en alcance al oficio SELAP/ 300/ 1605/ 18 me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ NCHR/ 1.3.-023/ 2018 suscrito por la maestra Nidia Chávez Rocha, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como de su anexo, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia

a establecer protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 30 de abril de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 1239/ 18, de 12 de abril de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de abril del año en curso, y que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y apoyándose en las cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

Al respecto, en alcance al oficio DGV/ NCHR/ 1.3.-020/ 2018, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General Adjunta Técnica de la Dirección General de Aeronáutica Civil adscrita a la Subsecretaría de Transporte, mediante oficio 4.1.3.-1196, de 26 de abril de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
Maestra Nidia Chávez Rocha (rúbrica)  
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

**Maestra Nidia Chávez Rocha**  
**Directora General de Vinculación**

Me refiero al oficio SELAP/300/1139/18 de 12 de abril de 2018, emitido por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se remite el punto de acuerdo, que por oficio D.G.P.L. 63-11-2-3000, la Diputada María Avila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso del Unión, dio a conocer a esa Secretaría y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, el cual se cita a continuación:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y apoyándose en las Cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

En ese sentido, se reitera el compromiso de esta unidad administrativa en el ámbito de su competencia, de seguir vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable así como apoyar la difusión de acciones a efecto de identificar y prevenir casos de trata de personas.

Asimismo se hace de su conocimiento las acciones que se han llevado a cabo, respecto al tema de mérito:

- Mediante oficio 4.1.3.- 1195 se informó a la Dirección General de Información Legislativa de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación respecto a las acciones de coordinación que ha realizado la Dirección General de Aeronáutica Civil tendientes a la difusión de protocolos de referencia las cuales fueron llevadas a cabo por parte de la Cámara Nacional de Aerotransportes (Canaero).
- Oficio de la Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico solicitando a la Cáma-

ra Nacional de Aerotransportes informar respecto a la difusión del “Protocolo para el usos de procedimientos y recursos para el rescate, asistencia, atención y protección de víctimas de trata de personas”.

- Escrito de fecha 18 de abril de 2018 mediante el cual la Canareo hace dl conocimiento que por medio de correo electrónico del 12 de abril del año en curso fue enviado para su difusión el protocolo de referencia a sus agreados.

Los documentos a los que se hace referencia se anexan al presente oficio.

Sin más por el momento reciba uncordial saludo.

Atentamente

Licenciado Hugo Lara Moya (rúbrica)  
Subdirector Jurídico de lo Contencioso

**Licenciado Hugo Lara Moya**  
**Subdirector Jurídico de lo Contencioso**  
**Dirección General Adjunta Técnica**  
**Presente**

En relación con su oficio número 4.1.3.-1102 de fecha 20 de abril del año en curso, recibido en esta Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico el 23 de abril de 2018, por medio del cual, solicitó lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaria de Gobernación para que, en coordinación con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y apoyándose en las cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la trasportación, a efecto de identificar y prevenir posibles casos de trata de personas.

- Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14,26 y 36, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, fracción VI y 47 de la Ley de Aviación Civil; 1, 2, fracción XVI subfracción XVI. 1, 21 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 8 y 36 del Reglamento

del Registro Aeronáutico Mexicano; de acuerdo a lo señalado en su oficio en mención y para dar a conocer a esta Dirección General Adjunta Técnica de los mecanismos realizados para la difusión del Protocolo de Víctimas de Trata de Personas, le informo lo siguiente:

- Con fecha 19 de abril del año en euros se recibió oficio emitido por la Cámara Nacional de Aerotransportes (CANAERO) ingreso ante esta Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico sobre la difusión realizada a sus agremiados del Protocolo de Víctimas de Trata de Personas, del cual anexo copia para mayor referencia.

- Con fecha 24 de abril del año en curso se recibió oficio signado por la ingeniera Alicia Alejandra Montoya Aldama jefa del Departamento de Tecnología Informática y Atención a Usuarios por la Dirección de Desarrollo Estratégico, mediante el cual refiere a la cantidad de visitas que se tienen referentes al documento protocolo para el uso de procedimientos y recursos para el rescate, asistencia, atención y protección de víctimas de trata de personas, del cual anexo copia para mayor referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rafael García Gijón (rúbrica)

Director General Adjunto de Transporte y Control Aeronáutico

Ciudad de México a 18 de abril del 2018.

**Licenciado Rafael García Gijón**  
**Director General Adjunto de Transporte y Control Aeronáutico**  
**Dirección General de Aeronáutica Civil**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Presente**

Estimado licenciado García,

En atención a su oficio número 4.1.5.-294, mediante el cual solicita a la Cámara Nacional de Aerotransportes

(Canaero) informar respecto de la difusión del protocolo para el uso de procedimientos y recursos para el rescate, asistencia, atención y protección de víctimas de trata de personas, por medio del presente hacernos de su conocimiento que dicha información fue difundida mediante correo electrónico, el pasado 12 de abril del presente año, a los siguientes afiliados de Canaero:

1. Vivaerobus
2. Aeromexico Connect
3. Aeromexico
4. Volaris
5. Aeromar
6. British Airways
7. Lufthansa
8. Air France
9. Air Canada
10. Air Transat
11. All Nippon Airways (ANA)
12. Alaska Airlines
13. American Airlines
14. Delta
15. Jetblue
16. Southwest
17. United Airlines
18. Copa Airlines
19. Cubana
20. Aerolíneas Argentinas
21. Wingo
22. TAM
23. Avianca
24. Latam
25. Lan

Dando cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido por esta autoridad, la Canaero reitera la disposición de continuar trabajando en línea y de forma coordinada, para consolidar una aviación segura, eficiente y responsable.

Atentamente

Maestro Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica)  
 Director General

**Licenciado Rafael García Gijón**  
**Director General Adjunto de Transporte**  
**y Control Aeronáutico**  
**Presente**

Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Desarrollo Estratégico Departamento de Tecnología Informática y Atención a Usuarios

En seguimiento a su oficio número 4.1.5. 293 de fecha de 13 de abril de 2018, en el cual menciona que requiere dar respuesta al oficio 4.1. 3.-986 CO de fecha de 9 de abril del presente año, signado por el licenciado Hugo Lara Moya, subdirector jurídico de lo Contencioso, recibido en la Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico a su digno cargo, en el cual solicita:

...Página de la DGAC: Referir cuando se colocó el link en dicha página, así como el número de visitantes que a la fecha han visitado el link. (Esta información puede ser consultada con la Dirección de Desarrollo Estratégico).

En lo particular le comento que el documento fue publicado el día 10 de abril del presente año, esta publicación se realizó en el módulo "8.1. Noticia, de interés", la liga es la siguiente: <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civi1/8-noticias-sitios-de-interes/81-noticias-de-interes/>

Referente a la cantidad de visitas que se tienen referentes al documento *Protocolo para el uso de procedimientos y recursos para el rescate, asistencia, atención y protección de víctimas de trata de personas* le comento que no es posible proporcionar la información a tal nivel.

Adjunto al presente las consultas realizadas al módulo en general 8.1. Noticias de interés, que fue proporcionada por el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).

Sin más por el momento y para cualquier duda e información adicional en este tema, se aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniera Alicia Alejandra Montoya Aldana (rúbrica)  
Jefa de Departamento de Tecnología Informática y  
Atención a Usuarios

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA PARA INCREMENTAR EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3458 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/CNS/293/2018 suscrito por el licenciado Renato Sales Heredia, comisionado nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, a fin de disminuir los hechos delictivos que se cometen en los diversos tramos carreteros, particularmente el comprendido en La Esperanza-Córdova, del estado de Veracruz, con el objetivo de asegurar la integridad personal y patrimonio de los usuarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace**  
**Legislativo y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

Distinguido subsecretario Solís Acero:

Me refiero a su oficio número SELAP/300/1178/18, mediante el cual hace de conocimiento que la diputa-

da Martha Sofía Tamayo Morales, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 10 de abril del año en curso, por el que: “**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a que, a través de la Policía Federal, se incrementen las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, a fin de disminuir los hechos delictivos que se cometen en los diversos tramos carreteros, particularmente el comprendido La Esperanza-Córdoba, del Estado de Veracruz, con el objetivo de asegurar la integridad personal y patrimonio de los usuarios”.

Sobre el particular, me permito informar que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, bajo mi coordinación, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la ley que la rige, realiza acciones tendientes a salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; prevenir la comisión de los delitos, e investigar la comisión de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior, la Institución implementa, entre otros, dispositivos permanentes de seguridad, vigilancia y orientación en las carreteras y puentes de jurisdicción federal, con la finalidad de proteger primordialmente a las personas, mantener el orden y prevenir accidentes.

No obstante lo señalado, considerando que se mantiene una permanente colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la federación, las entidades federativas y los municipios, se toma conocimiento del exhorto, mismo que se planteará ante los grupos de coordinación de todas las entidades federativas, a través de las 32 coordinaciones estatales de la Policía Federal, proponiendo acuerdos para la implementación y/o fortalecimiento de estrategias, acciones u operativos para prevenir y combatir el delito, bajo un esquema de cooperación, particularmente en el tramo La Esperanza-Córdoba.

Con estas acciones, la Comisión Nacional de Seguridad y la Policía Federal refrendan su compromiso de trabajar permanentemente en acciones integrales para salvaguardar la integridad y derechos de las personas,

así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Renato Sales Heredia (rúbrica)  
Comisionado Nacional de Seguridad

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SFP AL PUNTO DE ACUERDO PARA PRIVILEGIAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS CON LAS EMPRESAS QUE NO PARTICIPEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO FRONTERIZO MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-6615, signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 110.5.- 2666, suscrito por la licenciada Beatriz Milán Santamaría, directora de Asesoría y Apoyo Jurídico de la Secretaría de la Función Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el acuerdo referente a privilegiar la celebración de contratos públicos con las empresas que no participen en la construcción del muro fronterizo México-Estados Unidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 1321/ 18, recibido en la oficina de la secretaria el 24 de abril del presente año, por el que hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, el cual señala:

**Único.** La Cámara de Diputados se pronuncia contra la participación de empresas mexicanas en la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, en cualquiera de sus etapas, al tiempo que hace votos para que los poderes públicos y demás autoridades de los tres ámbitos de gobierno privilegien la celebración de contratos públicos con las empresas que no participen en dicha construcción.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con relación al punto de acuerdo de referencia, me permito adjuntar al presente copia del oficio número UNCP/ 309/ TU/ 168/ 2018, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
Licenciada Beatriz Milián Santamaría (rúbrica)  
Directora de Asesoría y Apoyo Jurídico

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

**Licenciado Salvador Sandoval Silva**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**De la Secretaría de la Función Pública**  
**Presente**

Me refiero al oficio número 110.5.2.-2593, emitido por la directora de Asesoría y Apoyo Jurídico, del 25 de abril del año en curso, mediante el que remite el diverso SELAP/ 300/ 1321/ 18, a través del cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, el cual señala:

**Único.** La Cámara de Diputados se pronuncia contra la participación de empresas mexicanas en la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, en cualquiera de sus etapas, al tiempo que hace votos para que los poderes públicos y demás autoridades de los tres ámbitos de gobierno privilegien la celebración de contratos públicos con las empresas que no participen en dicha construcción.

Atento a lo anterior, a efecto de atender el punto de acuerdo citado, la directora de Asesoría y Apoyo Jurídico solicita al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas que se brinde una respuesta y se informe de las acciones correspondientes a más tardar el 7 de mayo del año que transcurre.

Sobre el particular, conforme a lo dispuesto en los artículos 7, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 8, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); en relación con lo previsto en el artículo 51, fracciones II, III y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se da respuesta a su petición en los términos siguientes:

En principio, resulta oportuno señalar que el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 26 y 27 de la LAASSP y de la LOPSRM, respectivamen-

te, recogen el principio de libre participación a las licitaciones públicas, cuando el mandato constitucional señala que las adquisiciones, los arrendamientos y las enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, principio que es recogido en los textos legales referidos –26 y 27– de la leyes que regulan la materia de obras públicas y adquisiciones.

Los artículos 29 y 31 de la LAASSP y de la LOPSRM prevén que para la participación, adjudicación y contratación de obras públicas o servicios relacionados con ellas, así como adquisiciones, arrendamientos y servicios no pueden establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia y que en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. Por ello, las dependencias y entidades convocantes tomarán en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Los numerales 40 y 37 de los Reglamentos de la LAASSP y LOPSRM, respectivamente, establecen que las dependencias y las entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, pues incluso señalan que será causa de responsabilidad administrativa establecer en la convocatoria a la licitación requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

Del contenido de las disposiciones jurídicas previstas en la Carta Magna, la LAASSP y la LOPSRM se desprende que los procedimientos de contratación pública se rigen por distintos principios elementales, entre los que se encuentran los siguientes:

1. **Concurrencia**, que asegura a la administración pública la participación de mayor número de ofertas, lo cual permite tener posibilidades más amplias de selección y obtención de mejores condiciones en

cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, entre otras.

2. **Competencia**, alude al menos a cuatro elementos: a) competidor: persona física o moral que realiza una actividad económica independiente frente a otra que también la lleva a cabo en una relación tal que la actividad de una, desarrollada por sí o por conducto de un tercero, puede beneficiar o lesionar la de la otra; b) mercado: conjunto de actividades realizadas libremente por los agentes económicos sin intervención del Estado; conjunto de operaciones comerciales que afectan a un determinado sector; conjunto de consumidores capaces de comprar un producto o servicio; o bien, el Estado y la evolución de la oferta y la demanda en un sector económico dado; c) mercancía: -el bien o la actividad que los competidores ofrecen, prestan o anuncian; y d) clientes: se integra por consumidores potenciales de mercancías o servicios ofrecidos por los competidores.

3. **Igualdad**, que es la posición que guardan los oferentes frente a la administración, así como la posición de cada uno de ellos frente a los demás.

4. **Publicidad**, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas.

5. **Oposición o contradicción**, que deriva del principio de debido proceso, que implica la intervención de los interesados en las discusiones de controversia de intereses de dos o más particulares, facultándolos para impugnar las propuestas de los demás y, a su vez, para defender la propia.

Atento a lo anterior, a partir del análisis jurídico realizado en los párrafos que anteceden, así como del contenido de los dispositivos jurídicos referidos, debe señalarse que la UNCP considera que para el caso de que la administración pública federal impulse el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados podría haber una flagrante trasgresión de los principios de libre competencia y libre concurrencia consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la LAASSP y la LOPSRM, habida cuenta de que la Carta Magna privilegia, con la leyes que regulan la materia de contrata-

ciones públicas, con base en dichos principios, garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En este sentido, corresponde a los entes públicos, a través de dichos instrumentos jurídicos, preservar y garantizar la libre concurrencia y competencia en cualquier tipo de mercado, incluyendo el de los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios, que permita, a su vez, el desarrollo y funcionamiento eficiente de los servicios que prestan éstos para atender las necesidades colectivas.

En otras palabras, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recoge tales valores y principios con el propósito de colocar a los licitantes en un plano de igualdad en los procedimientos de contratación pública, lo cual implica no sólo eliminar situaciones de diferencia manifiesta sino, también, aplicar las normas de forma impersonal para que todos los sujetos se encuentren en todo momento y ante cualquier circunstancia en condiciones de absoluta igualdad.

Ahora bien, los principios de competencia y libre concurrencia permiten sostener que el Estado está dotado de un conjunto de poderes que le conceden, vía regulación, incidir en la actividad económica de la población, con objeto de alcanzar los fines que éste persigue, lo que conlleva una amplia libertad de configuración que le permite elegir los modelos y las políticas públicas que utilizará para alcanzar los objetivos que le han sido encomendados.

En consecuencia, tales principios imponen la obligación de utilizar en sus actos criterios razonables y objetivos ajustados a éstos, de acuerdo con juicios de valor generalmente aceptados, que persigan fines constitucionalmente válidos y que las medidas adoptadas sean adecuadas y proporcionales a tal fin, por lo que en opinión de la UNCP no podría exigirse a los entes públicos que lleven a cabo procedimientos de contrataciones públicas, contraviniendo lo dispuesto en la Carta Magna, la LAASSP y la LOPSRM, el beneficio en perjuicio de otros, de concursantes que se encuentren participando en una licitación por una condición o circunstancia determinada, en este caso por haber o estar participando en la construcción de una obra –sea un muro o cualquier otra.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Normatividad de  
Contrataciones Públicas

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SSA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A RETOMAR LOS COMPROMISOS Y REUNIONES DE LAS MESAS DE ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y PUBLICAR LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA DE TRATAMIENTO DE ESE PADECIAMIENTO

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II -1-3654 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/602/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a retomar los compromisos y reuniones de las Mesas de Atención Interinstitucional de la Fibrosis Quística, con el objetivo de consolidar una política pública integral de

control de este padecimiento; así como publicar la *Guía de Práctica clínica de tratamiento de la fibrosis quística*, que servirá como documento de referencia para la toma de decisiones de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1195/18, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó el pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que se retomen los compromisos y reuniones de las Mesas de Atención Interinstitucional de la Fibrosis Quística, con el objetivo de consolidar una política pública integral de control del padecimiento.

**Segundo.** La Cámara de Diputados, exhorta al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, para que se publique la *Guía de práctica clínica de tratamiento de la fibrosis quística*, que servirá como documento de referencia para la toma de decisiones de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS-CAS0197-2018 y anexo, suscrito por el ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**  
**Presente**

Por instrucciones del doctor José Meljem Moctezuma, subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y en atención a su oficio número UCVPS/S02/2018 referente al pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, me permito anejar al presente, copia del oficio CENETEC/25/2018, suscrito por el doctor Francisco Ramos, director general del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud Calidad, mediante el cual se pronuncia sobre el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez  
(rúbrica)

Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Ciudad de México, a 30 de abril de 2018.

**Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez**  
**Coordinador de Asesores**  
**Subsecretaría de Integración y**  
**Desarrollo del Sector Salud**

Me refiero a su similar número SIDSS-CAS-0178-2018, y en atención al comunicado del titular de la Unidad de Vinculación y Participación Social formulado mediante oficio número UCVPS-502-2018, relativo al pronunciamiento aprobado por el pleno de la

Cámara de Diputados el día 10 de abril de 2018, mediante el cual se exhorta al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, para que se publique la *Guía de práctica clínica de tratamiento de la fibrosis quística*.

Sobre el particular, informo que, derivado de la solicitud emitida ante la propia Secretaría de Salud por parte de la Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, AC, en febrero de 2015; se llevaron a cabo una serie de reuniones interinstitucionales bajo la coordinación del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia para definir diferentes estrategias relacionadas con dicha enfermedad dentro de la competencia de la propia Secretaría. Dentro de ellas, se determinó el desarrollo de la guía de práctica clínica (GPC) *Tratamiento de la fibrosis quística*, bajo la coordinación de este Centro Nacional, la cual, sería integrada por un grupo desarrollador propuesto por la misma Asociación. La GPC fue aprobada para su desarrollo en la XXXII sesión ordinaria del Comité Nacional de GPC, celebrada el día 17 de marzo del 2016. Sin embargo, debido a la falta de compromiso e inasistencia de los integrantes del grupo desarrollador a las reuniones de trabajo convocadas por este Centro Nacional, no fue posible avanzar en la conclusión de la guía. Por otra parte, los integrantes del Grupo de Trabajo Estratégico de Desarrollo de GPC acordaron cancelar las GPC en calladas (acuerdo GE-GPC-07-17) en los planes anuales de trabajo 2014-2016, dentro de los cuales se incluyó la GPC *Tratamiento de la fibrosis quística*.

No omito mencionar, que la estrategia sectorial de GPC se encuentra enfocada en el proceso de actualización de las guías ya publicadas en el catálogo maestro. Por lo que, a futuro se podrá considerar el tema en cuestión para su desarrollo ante el seno del Comité Nacional de GPC.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Francisco Ramos Gómez (rúbrica)  
Director General del Centro Nacional de Excelencia  
Tecnológica en Salud Calidad

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SSA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ACCIONES O CONTINUAR LAS QUE AYUDEN EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE POSIBLES EPIDEMIAS EN COXQUIHUI, VERACRUZ

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-3501 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/613/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar e implementar nuevas acciones que coadyuven en la prevención y combate de las posibles epidemias en la zona Coxquihui, en el estado de Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1174/18, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión

celebrada el día 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno del estado de Veracruz, para que continúen e implemente nuevas acciones que coadyuven en la prevención y combate de las posibles epidemias en la zona de Coxquihui.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-1942-2018 y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**  
**Presente**

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle, en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/507/2018, que refiere:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno del estado de Veracruz, para que continúen e implemente nuevas acciones que coadyuven en la prevención y combate de las posibles epidemias en la zona de Coxquihui.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)  
Coordinador de Asesores de la Subsecretaría  
de Prevención y Promoción de la Salud

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

**Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner**  
**Coordinador de Asesores de la**  
**Subsecretaría de Prevención y**  
**Promoción de la Salud**  
**Presente**

En respuesta al oficio SSP-CAS-1753-2018, comento a usted que este centro nacional realiza acciones de salud en todas las entidades federativas, incluyendo al estado de Veracruz, enfocadas a disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevalentes en la infancia. Dentro de las acciones que realiza este centro nacional se encuentran las campañas de vacunación permanentes para la prevención de infecciones respiratorias agudas y otras enfermedades prevenibles por vacunación para toda la población; la coordinación de los Comités Estatales para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia que investigan, analizan y determinan las causas de mortalidad de los menores de diez años, y la Capacitación continua a todo el personal de salud sobre todos los temas que conforman el Modelo de Atención Integrada a la Salud de la Infancia; entre otras. A ese respecto, informo a usted que continuaremos reforzando estas acciones para prevenir las enfermedades que atañen a la población infantil de nuestro país.

Con atentos saludos.

Doctor Juan Luis Gerardo Durán Arenas (rúbrica)  
Director General

México, Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018

**Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner**  
**Coordinador de Asesores de la**  
**Subsecretaría de Prevención y**  
**Promoción de la Salud**

En atención a la solicitud según oficio UCVFS/507/2018, del 25 de abril de 2018, donde so-

licita comentarios correspondientes al oficio SELAP/300/1174/18, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa sobre el pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno del estado de Veracruz, para que continúen e implemente nuevas acciones que coadyuven en la prevención y combate de las posibles epidemias en la zona de Coxquihui.

Me permito remitir los comentarios correspondientes en documento adjunto, en texto libre, según se solicitó.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica)  
Director General

### **CENAPRECE-DG-4451-2018**

Comentarios correspondientes al punto de acuerdo aprobado por la cámara de senadores. solicitado según oficio SELAP/3 00/1174/18, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno del estado de Veracruz, para que continúen e implemente nuevas acciones que coadyuven en la prevención y combate de las posibles epidemias en la zona de Coxquihui.

### **Comentarios**

#### **Contexto**

Con base en la información proporcionada por los Servicios de Salud de Veracruz, en las fechas menciona-

das en que se presentó el evento, dentro de la población de Coxquihui y donde se registraron dos defunciones en niños menores de 5 años; es preciso mencionar que las causas de las dos defunciones no se relacionan a procesos respiratorios agudos. Se realizaron actividades de vigilancia epidemiológica para descartar brotes o epidemia de infecciones respiratorias agudas mediante la búsqueda intencionada de casos y toma de muestras para diagnóstico de influenza en los contactos de los menores fallecidos, los cuales salieron negativos. La conclusión después de los estudios epidemiológicos realizados fue que no hubo presencia de algún brote o epidemia relacionada a procesos infecciosos respiratorios.

Las infecciones respiratorias agudas (IRA) constituyen un grupo complejo y heterogéneo de enfermedades ocasionadas por un gran número de agentes causales que afectan algún punto de las vías respiratorias. Representan para todos los países un importante problema de salud tanto por sus grandes cifras de morbilidad como por su vigente mortalidad, a todo lo cual contribuyen las dificultades inherentes a la implementación de programas eficaces para su prevención y control.

Por otro lado, las IRA representan 'la principal causa de morbilidad en el mundo y la causa más frecuente de utilización de los servicios de salud en todos los países. En México constituyen un problema de salud prioritario por su continua presencia dentro de las veinte principales causas de morbilidad en los distintos grupos de edad.

Las enfermedades respiratorias crónicas, afectan además otras estructuras del pulmón. Entre las más frecuentes encontramos al Asma, a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPDO), alergias respiratorias, enfermedades pulmonares de origen laboral y la hipertensión pulmonar, entre otras.

Este tipo de padecimientos tanto agudos como crónicos, tienen factores de riesgo para su incidencia o prevalencia principalmente al tabaquismo, la contaminación del aire en espacios cerrados (humo de leña), contaminación exterior, alérgenos y exposición a riesgos ocupacionales como el polvo y productos químicos. Los cuales están presentes en todo el país en mayor o menor proporción.

## CENAPRECE-DG-4451.-2018

En resumen, hay que mencionar que los procesos respiratorios agudos y crónicos que mayor necesidad en salud provocan en la población mexicana, son enfermedades prevenibles en casi todas sus presentaciones, esto quiere decir que la población en riesgo e informada puede evitar contraer alguna de estas enfermedades.

### La atención de las enfermedades respiratorias en México

En esta administración federal (2013-2018), la Secretaría de Salud revisó los principales daños a la salud en el país y en el entendido que las enfermedades respiratorias tienen un impacto alto entre la población mexicana, por los antecedentes epidemiológicos, antes mencionados, se dio inicio al proceso de diseño de un Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza (PAE-ERI), el cual fortalece, mediante un enfoque preventivo la atención de infecciones respiratorias agudas entre ellas la neumonía e influenza y dos padecimientos crónicos: Asma y EPOC.

A partir de 2016 se han realizado los procesos de implementación con las 32 entidades federativas, y en el año 2017, entra en operación el PAE-ERI, como parte de las intervenciones del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

Las estrategias del Programa están dirigidas principalmente al Primer Nivel de Atención donde se tiene contemplado controlar aproximadamente al 80% de la población que requiere atención por síntomas respiratorios.

Los objetivos en el proceso de implementación del PAE-ERI para fortalecer la atención de estos padecimientos respiratorios son los siguientes:

- Instrumentar el PAE- ERI en el primer nivel de atención.
- **Impulsar campañas de promoción y capacitación enfocadas a la prevención y control.**
- Colaborar en el diseño de un sistema de información.

En cuanto a las estrategias para dar cumplimiento a cada objetivo se realizan las siguientes actividades:

- Implementar el programa mediante la coordinación ínter-institucional, de servicios específicos de salud v-otras agencias externas involucradas.
- Identificar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros que disponen los servicios de salud para la atención-de pacientes con Enfermedades Respiratorias (ER).
- Actualizar y desarrollar las directrices que establezcan las recomendaciones para la prevención y control de las ER.
- **Capacitar y elaborar materiales de promoción y educación para la prevención y control de ER, acorde al entorno cultural y educativo para la población y trabajadores de la salud.**

Con este proceso de instrumentación que se está trabajando, en su fase de operación del PAE-ERI, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Disminuir los daños a la salud ocasionados por las enfermedades respiratorias (Asma, EPOC o neumonía e influenza)
- Empoderamiento de la población en temas de prevención y control de las enfermedades respiratorias.
- Disminuir la saturación de los servicios de urgencias y hospitalización del segundo y tercer nivel de atención.
- Disminuir el número de hospitalizaciones innecesarias ocasionadas por las enfermedades respiratorias.
- Disminuir el gasto de bolsillo de la población.
- Disminuir el gasto de salud pública derivado de la atención de estos padecimientos respiratorios.
- Disminuir el uso irracional de antibióticos.

En este contexto cabe mencionar que se realizan de manera coordinada con las entidades federativas, campañas de promoción enfocadas en la prevención y

control de las enfermedades respiratorias en todo el país. Priorizando la concientización en materia de vacunación (antiinfluenza y antineumococo) higiene respiratoria. detección y manejo oportuno de estos padecimientos. De manera complementaria se gestionan los recursos Financieros para contar con la infraestructura necesaria. Además, se realiza capacitación continua al personal de salud del primer y segundo nivel de atención, para fortalecer sus competencias en la atención de estas patologías que afectan el aparato respiratorio.

Es preciso comentar que la atención médica a la población con estos padecimientos se ha brindado continuamente, pero es necesario fortalecer lo que ya se hace desde la parte de atención médica con actividades de Medicina Preventiva.

También es de conocimiento general que al implementar una estrategia con enfoque preventivo se requiere de una infraestructura (Personal de salud con competencias en prevención y control de enfermedades respiratorias); equipo V material médico (para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento oportuno) así como actividades de vacunación y educación.

Para la operación del PAE-ERI, estamos trabajando de manera conjunta con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) y la Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax.

Se están realizando alianzas con las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud, con Direcciones y Centros de la Secretaría de Salud, así como Otras dependencias y organismos públicos y privados que pueden apoyar, colaborar y ser parte de la solución de este problema de salud.

#### **CENAPRECE-DG-4451-2018**

Cabe mencionar que a día de hoy la infraestructura con la que se cuenta para la atención de las enfermedades respiratorias en el país, en los diferentes niveles de atención es muy limitada. Por otro lado, los recursos destinados a este Programa de Salud, desde el año 2017, se han restringido, esto derivado del recorte presupuestal en materia de salud. Lo cual como es de esperarse repercutirá en el proceso de ejecución de las actividades programadas.

Por este motivo debe revisarse más a profundidad la posibilidad de que este PAE-ERI tenga recursos suficientes para sustentabilidad y que en los próximos años pueda alcanzar el fin último de cualquier política en salud: Satisfacer las necesidades en salud que tiene la población mexicana, como consecuencia de los padecimientos respiratorios.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ESTABLECER MEDIDAS ESPECIALES PARA GARANTIZAR QUE LOS PROGRAMAS Y APOYOS EMERGENTES IMPLANTADOS PARA ATENDER A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

#### **Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente Del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3444 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 110.5.2.-2634, suscrito por la licenciada Beatriz Millán Santamaría, directora de Asesoría y Apoyo Jurídico de la Secretaría de la Función Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia establecer medidas especiales para garantizar que los programas y apoyos emergentes, implementados para atender a las personas damnificadas por los sismos de septiembre de 2017, se realicen con apego a derecho y, en su caso, se implementen las medidas conducentes para fincar responsabilidades

administrativas y penales, cuando se compruebe que se está haciendo mal uso de los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**

Ciudad de México, 30 de abril de 2018.

Me refiero al oficio número SELAP/300/1180/18 de fecha 11 de abril de 2018, recibido en la oficina de la secretaria el 17 de abril del presente año, por el que el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hace del conocimiento de esta Secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, el cual en su parte conducente señala:

“Único. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las homólogas de las entidades federativas con municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017, a establecer medidas especiales para garantizar que los programas y apoyos emergentes, implementados para atender a las personas damnificadas, se realicen con apego a derecho y, en su caso, se implementen las medidas conducentes para fincar responsabilidades administrativas y penales, cuando se compruebe que se está haciendo mal uso de los mismos.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con relación al punto de acuerdo de referencia, me permito adjuntar al presente copia de los oficios DGDI/310/272/2018 de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y UORCS/211/509/2018 de la Unidad de

Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Licenciada Beatriz Millán Santamaría (rúbrica)  
Directora de Asesoría y Apoyo Político

**Licenciada Beatriz Millán Santamaría**  
**Directora de Asesoría y Apoyo Jurídico**  
**En la Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Presente**

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Me refiero al oficio número 110.5.2.-2434 de fecha 18 de abril del presente año, mediante el cual solicita que se le envíe la información o las acciones realizadas con base en el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, el cual señala:

“Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las homólogas de las entidades federativas con municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017, a establecer medidas especiales para garantizar que los programas y apoyos emergentes implementados para atender a las personas damnificadas se realicen con apego a derecho y, en su caso, se implementen las medidas conducentes para fincar responsabilidades administrativas y penales cuando se compruebe que se está haciendo mal uso de los mismos.”

Al respecto, le informo que la Secretaría de la Función Pública, como instancia responsable del control interno y el combate a la corrupción dentro de la administración pública federal, creó un sistema de registro de denuncias, por irregularidades en las acciones de rescate y reconstrucción, derivadas de los sismos del 7 y 19 de septiembre, con la finalidad de que la población afectada tenga certeza de que el dinero público recaudado será distribuido y ejercido debidamente, al cual la ciudadanía pudo acceder a partir del 16 de octubre de 2017.

A través de dicho sistema denominado “Denuncia Corrupción Reconstrucción MX”, se han recibido cincuenta denuncias, las cuales, después de un análisis minucioso, fueron turnadas a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones les brinden la atención correspondiente. Es importante señalar que algunas de las denuncias mencionadas no solo refieren presuntas faltas administrativas por parte de servidores públicos federales, sino también de diferentes niveles de gobierno, por lo que se remitieron a las siguientes autoridades:

AUTORIDAD(ES) COMPETENTE(S)	ASUNTOS
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	10
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas	5
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	4
Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo	3
Contraloría General Gobierno de la Ciudad de México	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	2
Secretaría de la Contraloría Gobierno del Estado de Morelos / Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2
Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público / Órgano Interno de Control en la Servicio de Administración Tributaria	1
Órgano Interno de Control en el ISSSTE Regional Zona Norte	1
Mesa Directiva del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero / Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública	1
Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México / Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública	1
Contraloría Interna en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión	1
Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán / Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública	1
Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México / Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia / Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla	1
Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas / Contraloría Interna del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas	1

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México	1
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca / Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación / Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1
Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas	1
Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos	1
Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Contraloría General Gobierno de la Ciudad de México	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública / Secretaría de la Contraloría Gobierno del Estado de México	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación / Contraloría General Gobierno de la Ciudad de México	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca.	1

Respecto de los asuntos que fueron turnados a los diversos órganos internos de control adscritos a esta se-

cretaría, le informo el estatus y los números del expediente:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN:	FOLIO	TIPO DE PETICIÓN	ESTATUS OIC
AEFCM	69847/2017/PPC/AFSEDF/PP176	PETICION	ATENDIDA
AEFCM	70058/2017/PPC/AFSEDF/PP178	PETICION	SEGUIMIENTO
AEFCM	70097/2017/PPC/AFSEDF/PP179	PETICION	ATENDIDA
AEFCM	70851/2017/PPC/AFSEDF/PP182	PETICION	ATENDIDA
AEFCM	70858/2017/PPC/AFSEDF/PP183	PETICION	ATENDIDA

BANSEFI	6825/2018/PPC/BANSEFI/DE13	DENUNCIA	INVESTIGACION
BANSEFI	77178/2017/PPC/BANSEFI/PP21	PETICION	ATENDIDA
COLBACH	72218/2017/PPC/COLBACH/PP19	PETICION	ATENDIDA
DIF	77385/2017/PPC/DIF/PP129	PETICION	ATENDIDA
FOVISSSTE	68916/2017/PPC/FOVISSSTE/QU105	QUEJA	INVESTIGACION
INAH	77196/2017	INCOMPETENCIA	CONCLUIDA
ISSSTE NORTE	79864/2017/PPC/ISSSTE NORTE/DE237	DENUNCIA	INVESTIGACION
PROSPERA	1367/2018/PPC/SEDESOL/PP24	PETICION	ATENDIDA
SAT	73429/2017/PPC/SAT/PP1627	PETICION	ATENDIDA
SEDATU	10359/2018/PPC/SEDATU/DE145	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	1125/2018/PPC/SEDATU/DE50	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	12882/2018/PPC/SEDATU/DE200	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	2854/2018/PPC/SEDATU/DE83	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	2917/2018	INCOMPETENCIA	CONCLUIDA
SEDATU	475/2018/PPC/SEDATU/DE45	DENUNCIA	CONCLUIDA
SEDATU	6825/2018/PPC/SEDATU/DE100	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	73836/2017/PPC/SEDATU/DE693	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	76155/2017/PPC/SEDATU/DE726	DENUNCIA	CONCLUIDA
SEDATU	77178/2017/PPC/SEDATU/DE733	PETICION	ATENDIDA
SEDATU	77196/2017/PPC/SEDATU/DE735	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	77385/2017/PPC/SEDATU/PP86	PETICION	ATENDIDA
SEDATU	77986/2017/PPC/SEDATU/PP87	PETICION	SEGUIMIENTO
SEDATU	79616/2017/PPC/SEDATU/DE784	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	79735/2017/PPC/SEDATU/DE797	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	80331/2017/PPC/SEDATU/DE799	DENUNCIA	CONCLUIDA
SEDATU	855/2018/PPC/SEDATU/PP5	PETICION	SEGUIMIENTO
SEDATU	INTEGRADO A 2017/SEDATU/DE678	DENUNCIA	CONCLUIDA
SEDATU	INTEGRADO A 2017/SEDATU/DE681	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	INTEGRADO A 2017/SEDATU/DE684	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	INTEGRADO A 2017/SEDATU/DE685	DENUNCIA	CONCLUIDA
SEDATU	INTEGRADO A 2017/SEDATU/DE688	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	INTEGRADO A 2017/SEDATU/DE690	DENUNCIA	INVESTIGACION
SEDATU	INTEGRADO A 2017/SEDATU/PP82	PETICION	SEGUIMIENTO
SEDESOL	72020/2017	INCOMPETENCIA	CONCLUIDA

SEGOB	72563/2017/PPC/SEGOB/PP65	PETICION	ATENDIDA
SEGOB	77385/2017/PPC/SEGOB/PP66	PETICION	ATENDIDA
SEP	70880/2017/PPC/SEP/PP1728	PETICION	ATENDIDA
SEP	72683/2017/PPC/SEP/PP1824	PETICION	ATENDIDA
SEP	73682/2017/PPC/SEP/PP1856	PETICION	ATENDIDA
SEP	78305/2017/PPC/SEP/PP2101	PETICION	SEGUIMIENTO
SHCP	73429/2017/PPC/SHCP/PP47	PETICION	ATENDIDA

No es óbice mencionar que los Órganos Internos de Control son los encargados de llevar a cabo las investigaciones pertinentes, así como tienen el resguardo de los documentos correspondientes, por lo que de requerir mayor información de cada uno de los expedientes mencionados, dichas autoridades son las indicadas para proporcionarla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Licenciado Carlos Alberto Arreguín Encarnación  
 (rúbrica)  
 Director General

**Licenciado Salvador Sandoval Silva**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número 110.5.2.-2433, volante 5953 del expediente AJI/97/18, de fecha 18 de abril de 2018, dirigido a la licenciada Ana Laura Arratia Pineda, subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, a través del cual hace de su conocimiento lo relativo al oficio SELAP/300/1180/18, del 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos en la Secretaría de Gobernación, respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 10 de abril del año en curso, que a la letra dice:

“Único. Lo Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivos competencias, así como los homólogos de los entidades federativas con municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017, a establecer medidas especiales para garantizar que los programas y apoyos emergentes implementados para atender a las personas damnificadas, se realicen con apego a derecho y, en su caso, se implementen las medidas conducentes para fincar responsabilidades administrativas y penales cuando se compruebe que se haciendo mal uso de los mismos”.

Mediante el cual, “con fundamento en los artículos 27, fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública”, se solicita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública “remitir la información o las acciones correspondientes... con el fin de comunicar con la debida oportunidad lo conducente a la Secretaría de Gobernación”, en virtud de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo referido en el punto de acuerdo en cita, le comunico que conforme a lo establecido en los artículos 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 49, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Auditoría Gubernamental lleva a cabo la realización de auditorías y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la administración pública federal y Procuraduría General de la República, fideicomisos

públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo, así como para propiciar la consecución de los objetivos contenidos en sus programas, detectar e inhibir prácticas de corrupción, y verificar que las operaciones sean congruentes con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación, inspeccionando el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos.

En ese sentido, con motivo de los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017, en el ámbito de su competencia, dicha Unidad Administrativa a la fecha realiza la auditoría transversal 001/18 a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), de Desarrollo Social (Sedesol), Educación Pública (SEP), Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed), Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC (Bansefi).

Por otro lado, la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) remitió a los Órganos Estatales de Control de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz, las bases de datos de los Comités de Contraloría Social registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social en 2016 y 2017; dichas bases incluyen la información de los integrantes de Comités. Lo anterior con la finalidad de identificarlos y convocar su participación en las tareas de vigilancia de las obras, apoyos y servicios ejecutados con recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Los Comités de Contraloría Social o Comités, de conformidad con la fracción III de la disposición tercera de los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, son los siguientes:

“...las contralorías sociales a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, que son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia

de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos signados a los mismos.

Las denominaciones que se establezcan en las reglas de operación de programas federales o en otras disposiciones jurídicas o administrativas, para las formas de organización social constituidas para los beneficiarios de los programas de desarrollo social, tales como comisiones, consejos, subcomités o vocales de contraloría social o de control y vigilancia, entre otras, podrán entenderse como los Comités de Contraloría Social regulados en los presentes lineamientos...”

A continuación, se presenta la información del número de Comités de Contraloría Social e integrantes registrados en las bases de datos remitidas a los Órganos Estatales de Control

	Chiapas	COMEX	Guerrero	México	Morelos	Oaxaca	Puebla	Tabasco	Veracruz	Total
Comités de Contraloría Social	18,568	3,667	12,356	18,317	3,731	16,124	12,850	6,971	20,798	133,882
Integrantes	79,924	12,061	48,031	69,072	14,435	56,510	53,074	26,348	83,379	437,843

Asimismo, la UORCS envió cuatro propuestas de cédulas de Contraloría Social diseñadas para la vigilancia de levantamiento del censo de personas afectadas de la distribución de víveres; del otorgamiento de servicios de salud; y de la reconstrucción y reparación de escuelas, hospitales, viviendas o caminos, mediante los siguientes oficios:

- UORCS/211/2061/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017 y UORCS/211/2164/2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, dirigidos al secretario de la Contraloría General del gobierno de estado de Chiapas.
- UORCS/211/2062/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017 y UORCS/211/2163/2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, dirigidos al secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del gobierno del estado de Oaxaca.
- UORCS/211/2130/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, dirigido a la Contraloría General de la Ciudad de México, a la Contraloría General del estado de Guerrero, a la Secretaría de la Contraloría del gobierno del estado de Morelos y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla.

- UORCS/211/2160/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, dirigido a la Contraloría General del estado de Veracruz; y
- UORCS/211/2161/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, dirigido a la Secretaría de

Contraloría del gobierno del estado de Tabasco.

Adicionalmente, servidoras y servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los Órganos Estatales de Control de Oaxaca y Chiapas acudieron del 16 al 20 de octubre de 2017 a esas entidades, para la recopilación de cédulas de vigilancia en los municipios afectados por los sismos de septiembre. En el caso del estado de Oaxaca, se realizó una segunda visita, del 6 al 8 de noviembre de 2017, a efecto de promover y dar seguimiento a la implementación de acciones de Contraloría Social.

Como parte de las acciones de promoción de la Contraloría Social llevadas a cabo por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los Órganos de Control de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, se recopilaron 2 mil 856 cédulas de Contraloría Social, correspondientes a 73 municipios de los estados de Chiapas, Guerrero, México, Morelos y Oaxaca, entre el 21 de septiembre y el 8 de noviembre, como se muestra en la siguiente tabla:

Recopilación de Cédulas	Chiapas	Guerrero	México	Morelos	Oaxaca	Total
Periodo	21 septiembre al 21 de octubre	24 al 31 de octubre	2 al 26 de octubre	27 al 29 de septiembre	3 de octubre al 8 de noviembre	
Número de municipios	13	10	36	8	6	73
Total de cédulas recopiladas	351	472	793	75	1,165	2,856
Cédulas	Apoyo	15	0	0	215	230
	Censo	84	118	247	37	790
	Obra	84	118	102	0	358
	Salud	84	118	199	0	695
	Viveres	84	118	245	38	783

Adicionalmente, se elaboraron cinco informes de Contraloría Social en el marco de la entrega de los apoyos procedentes del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) correspondientes a esas cinco entidades federativas. Por otro lado, Ciudad de México, Puebla, Tabasco y Veracruz informaron las siguientes acciones emprendidas en las zonas afectadas:

Con fecha 31 de octubre de 2017, mediante oficio número SC-1370-2017, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla, notificó que:

- A partir del 26 de septiembre se conformaron 70 Comités de Contraloría Social para vigilar la entrega de despensas, cobertores, kits de higiene, herramientas, primeros auxilios y servicios de salud, así como la elaboración de cédulas para su registro;
- Se organizaron cinco centros de mando para el funcionamiento de los albergues;
- Se habilitaron 31 albergues con 485 refugiados;
- Se conformaron 538 comités de Contraloría Social que vigilan la entrega de los apoyos;
- Se recopilaron 694 cédulas de vigilancia para la entrega de apoyos;
- Se capacitó, en materia de Contraloría Social, a 1,133 personas;
- Los servidores públicos del OEC realizaron 1,016 verificaciones en la entrega de despensas, material de construcción, apoyo económico y de otro tipo; y
- Se verificó la entrega de 15 mil 800 tarjetas de apoyo.
- Con fecha 29 de noviembre de 2017, con el oficio número CGCDMX/DGCC/3051/2017, la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Contraloría Ciudadana, informó que la Plataforma CDMX, a cargo de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, brinda información, en tiempo real, en el siguiente link: <http://www.plataforma.cdmx.gob.mx> sobre las afectaciones registradas.
- El estado de Tabasco designó a un enlace de Contraloría Social para coordinar actividades con instancias de gobierno involucradas en identificar las zonas afectadas en municipios, colonias y localidades.
- El estado de Veracruz envió copia del oficio número SPC/DGPyR/4369/2017, con fecha 14 de no-

viembre de 2017, de la Dirección General de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil del estado, a la que adjuntó la ficha de resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Por otro lado, para el presente ejercicio fiscal, en el marco de las actividades de la Región Centro-Golfo-Istmo de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCEF), se acordaron actividades referentes a la problemática que surge por motivo de desastres naturales, por lo que en el plan anual de trabajo 2018, Línea de Acción “II. Contraloría Social”, proyecto 4, “Contraloría Social en los recursos ejercidos a consecuencia de desastres, naturales”, los estados de Oaxaca y Puebla elaborará y difundirá una propuesta de tríptico dirigido a servidores públicos con relación a la vigilancia ciudadana de los recursos públicos para la reconstrucción.

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación es la instancia de vinculación entre los órganos de control y evaluación de la gestión pública del gobierno federal y de los gobiernos de las entidades federativas, cuyo objetivo central consiste en promover un mayor nivel de eficacia y transparencia en el sector público; está presidida por la Secretaría de la Función Pública y a ella concurren los titulares de los órganos de control de las 32 entidades federativas.

En términos de las acciones realizadas se manifiesta el compromiso de esta Secretaría para establecer acciones de control, a través de auditorías, así como mecanismos preventivos a través de las acciones de vigilancia ciudadana, a los recursos destinados a apoyar a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Luis Adrián Pascacio Martínez (rúbrica)  
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR O, EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3535 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/ST/51/2018 suscrito por el licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a diseñar, ejecutar, implementar y evaluar o, en su caso, reforzar las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, 4 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su similar por medio del cual remite el oficio DGPL- 63-II-5-3535 suscrito por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que informa el punto de

acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 24 de enero del presente año, mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal y demás integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, en coordinación con los gobiernos estatales de las 32 entidades federativas, diseñen, ejecuten, implementen y evalúen o, en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país”.

En atención al exhorto de mérito, me permito informarle que la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI) se creó en junio del 2013, en cumplimiento a los decretos de junio y octubre del 2011 por los que se reformaron, adicionaron y modificaron los artículos, 1o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión, con carácter permanente, tiene la facultad de coordinar a las dependencias y entidades de la administración pública federal (APF) en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

En el plazo de un año desde su creación, se instalaron las 32 comisiones estatales por entidad federativa.

El Primer Encuentro Nacional de Comisiones Locales para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (ENCITI) tuvo lugar en noviembre de 2015 con la participación de los gobiernos estatales. Como resultado, se aprobaron los siguientes tres acuerdos:

1. Cada una de las comisiones locales realizarán acciones de difusión del listado de trabajos peligrosos e insalubres prohibidos para los adolescentes en edad permitida para trabajar.

2. Los representantes de las CITI de cada entidad federativa se comprometen a diseñar un plan de acción local de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, a efecto de ponerlo en marcha a más tardar en noviembre de 2016 en su respectivo territorio, y

3. Fortalecer, en el ámbito de su competencia, a la inspección del trabajo, a efecto de especializar a inspectores en materia de trabajo de menores de edad y derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas (SE-Sipinna), que es la instancia encargada de establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de la población de niñas, niños y adolescentes, determinó en el ámbito de la coordinación interinstitucional, la articulación de la CITI como una Comisión de dicho Sistema, mediante el acuerdo 5/2015 de diciembre del 2015.

Por lo anterior, en los términos del acuerdo referido, la Comisión conserva su denominación, integración y funciones; programas y grupos de trabajo. Para efecto de lo anterior, se realizarán las acciones de coordinación conducentes con la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.

Cabe destacar que el acuerdo referido establece la colaboración y coordinación en los tres niveles de gobierno y las demarcaciones territoriales del entonces Distrito Federal; así como el establecimiento de mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales con la participación de los sectores público, social y privado para los efectos de concurrencia que establece a LGDNNA.

Por lo que refiere a la CITI, ésta incorporó a la SE-Sipinna como integrante de la misma, con el propósito de promover la articulación vinculante entre las comisiones estatales y los sistemas estatales y municipales de protección, mediante el acuerdo CITI/12-ORD/31/08/20 16-3 de agosto del 2016.

Derivado de lo anterior y en seguimiento al ENCITI 2015, 13 entidades federativas, al 2017, cuentan con un programa de trabajo producto de la articulación entre las secretarías ejecutivas locales con las comisiones locales en: Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, estado de México, Guanajuato, Morelos, Puebla, Querétaro, Sonora y Veracruz.

Esta Secretaría ha llevado a cabo foros-taller de Planeación Estratégica Intersectorial para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en coordinación con los gobiernos estatales de 28 entidades federativas, de marzo de 2015 a la fecha, a efecto de contribuir con los planes estatales que atienden problemáticas específicas en la materia.

La asistencia y participación en los foros-taller ha sumado a 3 mil 323 (mil 888 mujeres y mil 435 hombres) integrantes de las comisiones estatales, de los sistemas estatales y municipales, del sector académico y asociaciones civiles.

Asimismo, en agosto del 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (Pronapinna), el cual, sirve como guía para la adecuación de las líneas de acción de los planes estatales en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores a la política nacional.

Asimismo, la Secretaría lanzó la primera edición del Distintivo México Sin Trabajo Infantil, que reconoce a los centros de trabajo que contribuyen de forma sustancial a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes trabajadores en edad permitida, siempre que sus actividades económicas no pertenezcan al sector agropecuario.

Derivado de la concurrencia de las instancias de la APF en la CITI, se ha logrado que los gobiernos de los estados participen para obtener el distintivo, en especial los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Protocolo de Inspección en materia de erradicación del trabajo infantil se actualizó en 2017 como parte del análisis para mejorar la vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable al trabajo de adolescentes en

edad permitida, así como del marco normativo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

El mismo fue enriquecido al integrar a las funciones de la inspección del trabajo, los principios del interés superior de la niñez y de máxima prioridad, así como lenguaje incluyente y con perspectiva de género.

A su vez, el documento referido estipula la articulación de la inspección del trabajo con las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en los estados, así como la obligatoriedad de informar periódicamente a la secretaría técnica de la comisión el reporte del número de niñas y niños ocupados, así como de adolescentes detectados en actividades prohibidas o peligrosas.

Esta Secretaría firmó el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con Fundación Panamericana para el Desarrollo en febrero del 2016, que tuvo por objeto la participación de la Oficina Cultural y Económica de Taipei en México, así como del Instituto Mexicano de la juventud para instrumentar la tercera campaña de comunicación social nacional “Todos contra el Trabajo Infantil”, en el marco de las funciones de la CITI para promover la cultura social de prevención y erradicación del trabajo infantil.

La Fundación Panamericana ejecutó, en coordinación con el Comité Técnico de Trabajo establecido en los términos del Convenio, encuentros de jóvenes universitarios como agentes de cambio en los estados de Campeche, Hidalgo, Puebla y Tabasco, como resultado de los trabajos de la campaña nacional de comunicación social.

Esta Secretaría difundió, como parte de las acciones de sensibilización y concientización, 19 mil 100 materiales informativos a instituciones gubernamentales, sindicatos y organizaciones civiles de las 32 entidades federativas con el fin de tener mayor cobertura de información sobre las consecuencias del trabajo en niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la Secretaría recibió la asistencia técnica para implementar el Modelo Predictor, que permite mapear por entidad federativa, las localidades de mayor probabilidad de riesgo de trabajo infantil, lo que permitirá desarrollar política pública focalizada en coordinación con los gobiernos estatales a través de

las CITI y los Sistemas de Protección Integral, incluso a nivel municipal.

Finalmente, la SE-Sipinna, con base en información de la Encuesta Intercensal 2015, proporciona información desagregada y georreferenciada por municipio sobre el porcentaje de población que trabaja, respecto de los siguientes grupos de edad: de 12 a 17, de 12 a 14 y de 15 a 17 años, con el propósito de que los gobiernos estatales elaboren sus diagnósticos e indicadores en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo  
(rúbrica)  
Subsecretario

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A EXPEDIR LA NOM QUE DETALLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA EN CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES, ASÍ COMO REALIZAR UN ESTUDIO QUE PERMITA DETERMINAR LAS ÁREAS PRIORITARIAS DONDE DEBEN ESTABLECERSE DICHOS PASOS

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-3453 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del simi-

lar número 3,3.-692 suscrito por el ingeniero Jesús Felipe Verdugo López, director general de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a expedir la Norma Oficial Mexicana que detalle las especificaciones técnicas para la construcción de pasos de fauna en caminos y carreteras federales; así como realizar un estudio que permita determinar las áreas prioritarias donde deben establecerse dichos pasos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, 7 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/1209/18, recibido con fecha del 17 de abril del 2018, mediante el cual hace del conocimiento del titular de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que con diverso número D.G.P.L.63-II-7-3453, la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esa Secretaría de Gobernación (Segob) el acuerdo conformado por dos puntos, que fue aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 10 de abril pasado.

Sobre el particular, en atención al contenido de los dos puntos contenidos en el acuerdo, se informa lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a expedir, con el apoyo técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Norma Oficial Mexicana que detalle las especificaciones técnicas para la

construcción de pasos de fauna en caminos y carreteras federales”.

Bajo el exhorto de la Cámara de Diputados, para expedir una Norma Oficial Mexicana (NOM) para la construcción de pasos de fauna, la SCT comenta lo siguiente:

Considerando que las NOM son un instrumento de regulación técnica y observancia obligatoria, con la finalidad de establecer especificaciones, directrices y características aplicables a un proceso, instalación, servicio u operación para su cumplimiento o aplicación, es importante considerar que independientemente del tiempo para llevar a cabo su elaboración así como el tiempo para su aprobación, la fauna es un componente dinámico de los ecosistemas, por lo que su movimiento o desplazamiento a través de las carreteras está condicionado por diferentes factores (clima, presas, precipitación pluvial, época de celo, ruido, etcétera), considerando la suma de todos estos factores y dependiendo del tipo de especie que se busque proteger, esto nos puede dar una serie de patrones aleatorios de desplazamiento a través de una carretera en operación o en algún proyecto nuevo. Actualmente, estos son los criterios que se utilizan para la definición y ubicación de las propuestas para la construcción de los pasos de fauna en los proyectos de infraestructura carretera construidos por la SCT, todo esto establecido bajo sólidos estudios en campo y gabinete que son elaborados por la SCT y evaluados y autorizados por la Semarnat.

La intención de estos estudios es ubicar los corredores biológicos por donde se desplaza la fauna para considerar los posibles puntos de cruce sobre las carreteras y así proponer la estructura que mejor se adapte para minimizar los impactos por atropellamiento a la fauna silvestre.

Por lo anterior, la SCT considera que es de suma importancia continuar con la elaboración de los estudios para la ubicación y definición de los pasos de fauna, en las carreteras en operación o en los proyectos nuevos. Sin embargo, bajo la consideración de que la fauna es un componente dinámico de los ecosistemas y sus movimientos son multifactoriales, esta SCT considera que para lograr estandarizar la ubicación de los pasos de fauna a través de una NOM, puede ser un proceso largo y complejo para la elaboración y su autorización.

Por lo que en opinión de esta SCT se considera que como primera etapa, lo más factible y viable es elaborar una Norma o Manual que considere en las carreteras en operación o en los proyectos nuevos, las características técnicas para la construcción de pasos de fauna dependiendo entre otras cosas del grupo faunístico (mamíferos, reptiles, aves y anfibios) que tendrá la necesidad de cruzar cualquier camino o carretera federal. Esta Norma o Manual formará parte de las Normas Técnicas de la SCT para la Infraestructura del Transporte Normativa SCT).

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Comunicaciones y Transportes para que realicen un estudio que permita determinar las áreas prioritarias donde deben establecerse los pasos de fauna en caminos y carreteras federales.”

Referente a este punto y retomando la información sobre los estudios que actualmente elabora la SCT para conocer los patrones de movimiento de diferentes especies de fauna que cruzan las carreteras, es importante mencionar que dichos estudios se han elaborado puntualmente para la construcción de cada proyecto carretero, por lo que se han tenido que realizar en diferentes tipos de ecosistemas que van desde bosques templados, selvas, humedales, zonas áridas, entre otros. Asimismo, se tiene programado continuar la elaboración de este tipo de estudios en diversos sitios prioritarios como lo son Áreas Naturales Protegidas, sitios Ramsar, regiones prioritarias, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) para la conservación etcétera. A efecto de mejorar el diseño y ubicación de los pasos de fauna tanto en carreteras en operación, como en nuevos trazos.

Derivado de lo anterior, la SCT considera sumamente necesario la construcción de pasos de fauna en algunos tramos carreteros que ya fueron construidos y actualmente están en operación. Para los que se requiere hacer estudios específicos; por lo que actualmente, se han iniciado estudios para el restablecimiento de algunos corredores biológicos de gran importancia los cuales fueron fragmentados. Tales como la carretera Villahermosa-Escárcega en el estado de Tabasco, donde actualmente se han implementado por parte de la SCT cinco pasos de fauna para evitar el atropellamiento del mono aullador, *Alouatta palliata* (especie en peligro de

extinción), así un estudio de Telemetría y Fotorampeo en una zona de la selva maya, para determinar los sitios de cruce del jaguar, *Pantera Onca* (especie en peligro de extinción), sobre la carretera Escárcega- Xpujil en el estado de Campeche. Dicho estudio arrojó como resultado la ubicación de 19 sitios prioritarios para el cruce de fauna, dos de estos en particular se requerirán construir como pasos elevados. Es importante mencionar que este tipo de estructuras aún no se han construido en México, por lo que actualmente la SCT tiene en proceso la elaboración de los proyectos para el diseño de estas estructuras.

Para continuar estas actividades y dar puntual atención al exhorto, en el sentido de que se realice un estudio que permita determinar las áreas prioritarias donde deben establecerse los pasos de fauna en caminos y carreteras federales en operación o en los proyectos nuevos. La SCT presentará ante su similar de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la solicitud y justificación para la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, para la continuación de los estudios y proyectos antes mencionados; así como para la elaboración de la Norma o Manual de la Normativa SCT y la construcción de los pasos de fauna en caminos nuevos y en carreteras en operación.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Jesús Felipe Verdugo López (rúbrica)  
Director general de Servicios Técnicos de la SCT

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEDESOL AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTARLA A ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA OPERACIÓN, LA ENTREGA, EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DEPENDENCIA EN LOS 58 MUNICIPIOS ZACATECANOS

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-6-3235, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DG.510.11/ 03529/ 2018, suscrito por la licenciada Sandra Elisa Hernández Ortiz, directora general de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de sus anexos en medio impreso y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a establecer mecanismos de control y vigilancia en la operación, la entrega, el desarrollo y la ejecución de los programas sociales de la dependencia en los 58 municipios de Zacatecas para evitar el uso político, malos manejos, desvío de recursos y retención de programas y dinero público de acuerdo con la normativa vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 1176/ 18, por el cual comunicó el punto de acuerdo, aprobado el 10 de abril de 2018 por la Cámara de Diputados del Congreso de Unión, donde se exhorta respetuosamente a las dependencias y organismos de la Secretaría de Desarrollo Social para que con base en sus atribuciones, establezcan mecanismos de control y vigilancia en la operación, la entrega, el desarrollo y la ejecución de los programas sociales de la Sedesol en los 58 municipios de Zacatecas para evitar el uso político, malos manejos, desvío de recursos y retención de programas y dinero público de acuerdo con la normativa vigente.

Sobre el particular, adjunto copia simple de los oficios números 500/ 3287/ 2018, signado por el licenciado Javier Ortiz Moreno, director general adjunto de Legalidad y Transparencia de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia; y 112.04.01.0330.2018, suscrito por el licenciado José Ángel Yuen Reyes, director de Gestión Institucional de la Unidad de Coordinación de Delegaciones, así como un disco compacto con la imagen digitalizada del similar F00-152-710-1230-2018, con los respectivos anexos, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sandra Elisa Hernández Ortiz (rúbrica)  
Directora General de Normatividad  
y Asuntos Contenciosos

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

**Sandra Elisa Hernández Ortiz**  
**Directora General de Normatividad**  
**Y Asuntos Contenciosos de la Sedesol**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número DG.510.11/ 03079/ 2018, del 23 de abril del presente, mediante el cual requiere que se remitan comentarios con relación al punto de acuerdo, aprobado el 10 de abril del presente por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde se exhorta respetuosamente a las dependencias y organismos de la Secretaría de Desarrollo Social para que con base en sus atribuciones, establezcan mecanismos de control y vigilancia en la operación, la entrega, el desarrollo y la ejecución de los programas sociales de la Sedesol en los 58 municipios de Zacatecas para evitar el uso político, malos manejos, desvío de recursos y retención de programas y dinero público de acuerdo con la normativa vigente, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Ley General de Desarrollo Social establece en el artículo 1o., fracción I, que los programas sociales tienen por objeto favorecer el ejercicio de los derechos sociales.

Así, los programas sociales, políticas públicas u obras de gobierno tienen como propósito fundamental alcanzar ciertos logros o resultados en el ámbito económico o social para beneficiar a la ciudadanía, proteger y garantizar sus derechos constitucionalmente reconocidos. Por regla general, la implantación y duración de estos programas, por su naturaleza y finalidad, no deben suspenderse o cancelarse de forma injustificada, pues ello se traduciría en una afectación a los derechos de los destinatarios.

Las acciones de la Sedesol buscan generar un México incluyente a través de políticas que permitan utilizar diferentes herramientas de protección social según las características de los sectores, personas o regiones más rezagados. En particular, se busca incidir para que todas las personas puedan gozar de los satisfactores básicos que fomentan el desarrollo y la igualdad de condiciones en el ámbito personal, comunitario y productivo, actuando siempre en un marco legal que permita la imparcialidad y la equidad de las contiendas electorales.

Como una medida preventiva de aplicación permanente y contribuyendo al ejercicio democrático nacional, se implantó el Programa de Blindaje Electoral 2018 (PBE), una política pública que a través de la transparencia y rendición de cuentas tiene por objeto dar certeza a la sociedad respecto a las acciones institucionales de la secretaría sobre el uso y operación de programas sociales y la aplicación de recursos públicos durante los comicios para evitar que éstos sean utilizados con fines político-electorales, dichas acciones han permitido:

1. Promover la observancia del principio de imparcialidad en el ejercicio público de los servidores, durante las contiendas electorales;
2. Prevenir que los recursos públicos se utilicen para fines distintos de los establecidos en los programas;
3. Cumplir la obligación de suspender propaganda gubernamental; y
4. Inhibir que se incurra en violaciones de las normas penales, administrativas y electorales.

El PBE tiene cobertura nacional y es aplicable a los órganos administrativos desconcentrados y las entidades sectorizadas de la Sedesol. En sus ejes rectores prevé, entre otros, la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales, la imparcialidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos sin influir en la equidad de la contienda o entre los actores políticos.

Consecuentemente, el PBE tiene un carácter preventivo; es decir, busca evitar que se incurra en infracciones administrativas o delitos electorales por los servidores públicos de la Sedesol y sus programas sociales desconcentrados y sectorizados. Así también, el PBE es de carácter orientador, pues busca guiar de forma general a los servidores públicos, sin hacer que se dejen de cumplir las reglas de operación de cada programa.

Por ello debemos entender el blindaje electoral como una política de transparencia, traducida en un conjunto de acciones institucionales a efecto de evitar conductas que generen presión sobre el electorado. Me permito relatarle las acciones llevadas a cabo con propósito de la implantación del citado programa:

### • **Instalación del Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral**

El 19 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la instalación formal y permanente del Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, el cual tiene como objetivo principal reafirmar el compromiso institucional con la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas, el combate de la corrupción, la coordinación institucional y el respeto irrestricto de los derechos humanos de los beneficiarios. El comité está formado por la Secretaría de la Función Pública, la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), y enlaces de blindaje electoral de los órganos administrativos desconcentrados, entidades sectorizadas, subsecretarías y direcciones generales de la Sedesol.

### • **Instalación del Comité Preventivo Nacional**

El 15 de noviembre de 2017 se instaló el Comité Preventivo Nacional de Blindaje Electoral a fin de establecer los mecanismos de participación y coordinación entre funcionarios del sector social para la implantación del blindaje, formados por los delegados federales de la Sedesol.

### • **Publicación de la circular en materia de blindaje electoral**

En coordinación con el Órgano Interno de Control, el pasado 9 de noviembre se publicó la circular donde se establecen las disposiciones básicas por considerar en materia de blindaje electoral, en el marco de los procesos y de las jornadas electorales de 2018, como conductas contrarias al principio de imparcialidad, suspensión de propaganda gubernamental, reuniones masivas, suspensión de altas y bajas del padrón de beneficiarios, resguardo de bienes inmuebles y vehículos, entrega y manejo de recursos y apoyos, ejecución de obra, plataforma de consulta y memoria documental.

### • **Difusión de material de la Fepade**

Se trabajó con la Fepade en la elaboración de publicaciones que tienen como fin transmitir cuáles son las conductas y quiénes son los sujetos activos de los delitos electorales, así como los derechos y las obligaciones de la ciudadanía, las cuales se componen de las siguientes:

- Guía del Ciudadano.

- Guía en materia de Delitos Electorales para personas beneficiarias de programas sociales.

- Guía en materia de Delitos Electorales para personas adultas mayores.

Las citadas publicaciones se distribuyeron en las delegaciones federales, así como a los órganos desconcentrados y entidades sectorizadas, de septiembre a diciembre de 2017.

### • **Capacitación en materia de blindaje electoral**

Con el Órgano Interno de Control y la Fepade actualmente se lleva a cabo el proceso capacitación en materia de responsabilidades administrativas, delitos electorales y blindaje en las entidades federativas sujetas a comicios, centrada en dos vertientes: la primera, dirigida a los servidores públicos del sector, con la intención de hacer de su conocimiento los criterios para la aplicación del blindaje electoral; mientras, la segunda estuvo direccionada al empoderamiento de la comunidad beneficiaria para garantizar el acceso y ejercicio de sus derechos sociales y políticos. De septiembre de 2017 a abril de 2018 se ha brindado capacitación en las 32 entidades de la república, reportándose a 6 mil 430 servidores públicos y 3 mil 962 beneficiarios capacitados.

### • **Formalización de la adenda del convenio de colaboración de blindaje electoral**

En el marco del convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de delitos electorales y fomentar la participación ciudadana, celebrado por la Sedesol, la Secretaría de la Función Pública y la Procuraduría General de la República a través de la Fepade, el 1 de febrero de 2018 se formalizó la adenda correspondiente, a fin establecer y coordinar acciones para desarrollar estrategias de apoyo en materia de blindaje electoral durante los procesos electorales de 2018.

### • **Campaña de difusión interna**

Se diseñó una campaña de difusión interna a fin de dar a conocer al universo de servidores públicos del sector social: los conceptos, los parámetros y las medidas que

forman el Programa de Blindaje Electoral, la cual se integra de 51 mensajes: a través de correo institucional se envían 2 mensajes por día, y esto se inició el 7 de marzo de 2018.

#### • **Micrositio de blindaje electoral**

Se ha puesto en marcha el micrositio de blindaje electoral donde, a través de un portal electrónico, disponible al público en general en la página web institucional de la secretaría, es posible consultar los lineamientos y las disposiciones que en materia de blindaje electoral ha emitido la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia con el Órgano Interno de Control de la secretaría, a fin de garantizar el principio de imparcialidad que demandan las contiendas electorales.

El material de apoyo consiste en documentos orientadores para el adecuado manejo de los programas sociales y conductas de los servidores públicos, los cuales se componen de los siguientes:

- Lineamientos Generales del Programa de Blindaje Electoral de 2018.
- Lineamientos de Suspensión de Propaganda Gubernamental.
- Recomendaciones sobre portales institucionales y uso de redes sociales.
- Parámetros de actuación de los servidores públicos.

El micrositio se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Blindaje\\_Electoral](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Blindaje_Electoral)

La presente relatoría de acciones tiene como finalidad dar a conocer de manera general el PBE de la Sedesol, constituido en un mecanismo que previene irregularidades y actos de corrupción en el desarrollo de los programas sociales, garantizando principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Javier Ortiz Moreno (rúbrica)

Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

**Sandra Elisa Hernández Ortiz**  
**Directora General de Normatividad y**  
**Asuntos Contenciosos en la Unidad del**  
**Abogado General y Comisionado**  
**Para la Transparencia**  
**Presente**

En atención de su oficio número DG. 510.11/ 03078/ 2018, mediante el cual informa que se recibió en esta dependencia federal el diverso SELAP /300/ 1176/ 18, suscrito por Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que a su vez remite un acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y solicita usted que se formulen los comentarios pertinentes respecto al acuerdo parlamentario citado (sic), de manera respetuosa y atenta me permito informarle lo siguiente:

En cumplimiento de las instrucciones del titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones y una vez que se efectuó la consulta correspondiente en la delegación de esta secretaría en Zacatecas, me permito remitir a usted un disco compacto que contiene imagen digitalizada del oficio FOO-152-710-1230-2018, con los respectivos anexos, mediante el cual el titular del citado órgano administrativo desconcentrado emite los comentarios que en el ámbito de su competencia, resultan procedentes, con relación al acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 10 de abril del año en curso.

Sin más por el momento, y en espera de haber atendido su requerimiento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Ángel Yuen Reyes (rúbrica)

Director de Gestión Institucional

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEP A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCLUIR EL YOGA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2602, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0756/18, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a incluir en el plan de estudios de nivel básico como materia extracurricular la técnica deportiva del yoga, para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/3092/17 del 27 de octubre de 2017, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Aurelio Nuño Mayer, entonces secretario de Educación Pública, el punto de

acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para incluir en el plan de estudios de nivel básico la técnica deportiva del yoga para contribuir al desarrollo de las habilidades socioeconómicas de los alumnos y combatir el acoso sexual.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SEB/UR300/790/2017, firmado por el maestro Javier Treviño Cantú, subsecretario de Educación Básica, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)  
Coordinadora de Enlace  
con el Honorable Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017.

**Maestro Alejandro Daniel Pérez Corzo  
Titular de la Jefatura de la  
Oficina del Secretario  
Presente**

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/1985/17, dirigido a esta subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que señala:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incluir en el plan de estudios de nivel básico, como materia extracurricular, la técnica deportiva del yoga, para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar.

Al respecto, me permito informarle que la SEP, a través del plan y programas de estudio promueve la actividad física regular entre los alumnos, destinando una carga horaria específica para el desarrollo de las actividades recreativas y de educación física de los estudiantes. Asimismo, con el tercer componente del Modelo Educativo, Autonomía Curricular, las comunidades escolares pueden desarrollar contenidos que favorezcan estilos de vida saludables y el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente  
Javier Treviño Cantú (rúbrica)  
Subsecretario de Educación Básica

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.

**Licenciado Héctor Ramírez del Razo**  
**Coordinador de Asesores de la SEB**  
**Presente**

Por instrucciones de la maestra Elisa Bonilla Rius, directora general de Desarrollo Curricular y, en respuesta a la atenta nota número SEB/UR300/CAS/0342/2017, hago llegar la opinión de esta dirección general referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que tiene por objeto: **Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incluir en el plan de estudios de nivel básico, como materia extracurricular, la técnica deportiva del yoga, para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Gabriela Tamez Hidalgo (rúbrica)  
Directora de Fortalecimiento Curricular

**Anexo de la Dirección de Fortalecimiento Curricular para la Formación Personal y Social en la Educación Básica 309/2017**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incluir en el plan de estudios de nivel básico, como materia extracurricular, la técnica deportiva del yoga, para contribuir al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos y combatir el acoso escolar.

La Secretaría de Educación Pública en Aprendizajes Clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica, estructura el currículo en tres componentes: Campos de Formación Acadé-

mica, Áreas de Desarrollo Personal y Social y Ámbitos de Autonomía Curricular.

En el tercer componente se rige por los principios de la educación inclusiva que atiende las necesidades educativas e intereses específicos de cada educando. Es de observancia nacional, aunque cada escuela elegirá e implementará la oferta de este componente curricular con base en los periodos lectivos que tenga disponibles y en los lineamientos que expida la SEP para normar este componente. El tiempo lectivo disponible en cada escuela para este componente es variable y depende del calendario y horario que cada escuela establezca. El componente Autonomía Curricular está organizado en cinco ámbitos: “Ampliar la formación académica”, “Potenciar el desarrollo personal y social”, “Nuevos contenidos relevantes”, “Conocimientos regionales” y “Proyectos de impacto social”.

En el segundo ámbito algunos de los temas para los espacios que se proponen son los siguientes:

- Activación física para mantenerse en forma
- Estilos de vida saludables
- Deportes que se practican en equipo: fútbol, basquetbol, béisbol, volibol, participación en ligas deportivas escolares, de zona, estatal y nacional
- Gimnasia olímpica, aeróbica, rítmica y artística
- Natación y clavados
- Convivencia escolar
- Autoestima y habilidades sociales
- Autoconocimiento y asertividad
- Manejo de emociones y solución de conflictos
- Liderazgo

El ámbito favorece el desarrollo de actitudes y capacidades relacionadas con el proceso de construcción de la identidad personal, la comprensión y regulación de las emociones e igualmente a la capacidad para establecer relaciones interpersonales, en los cuales los es-

tudiantes de educación básica logren un dominio gradual como parte de su desarrollo personal y social.

Contribuye la formación integral de niños y adolescentes mediante aprendizajes que les permitan adquirir conciencia de sí, mejorar sus desempeños motores, canalizar su potencial creativo y promover el cuidado de su cuerpo.

El plan y programas de estudio para la educación básica, favorece y fortalece la convivencia e interacción basadas en principios éticos, así como participar en juegos motores y actividades físicas, de iniciación deportiva y deporte educativo.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A INTENSIFICAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LACTANCIA MATERNA

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-3503 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 565/ 2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Partici-

pación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo, por el que se exhorta a esa dependencia a intensificar las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, así como la difusión de información acerca de los beneficios de esta práctica, a fin de incrementar el número de niñas y niños alimentados del seno materno desde su nacimiento y hasta los dos años de edad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

México, Ciudad de México, a 30 de abril de 2018.

**Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner  
Coordinador de Asesores  
Subsecretaria de Prevención y Promoción  
de la Salud  
Presente**

En respuesta al oficio SPSS-CAS-1751- 2017, fechado el 25 de abril de 2018, en el cual se hace referencia al oficio SELAP/ 300/ 1171/18 suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa al titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación el cual informa el pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar en el ámbito de sus atribuciones, las líneas de acción de acción de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna; así como la difusión de información acerca de los beneficios de esta práctica, a fin de incrementar el número de niñas y niños alimentados al seno materno, desde su nacimiento y hasta los dos años de edad.

Adjunto los comentarios en formato libre, del Consejo Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de acuerdo con los ámbitos de competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Doctor Eduardo Pesqueira Villegas (rúbrica)  
Director General

Ciudad de México,, a 7 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 1171/ 18, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informo el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el martes 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Salud, a intensificar en el ámbito de sus atribuciones, las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, así como la difusión de información acerca de los beneficios de esta práctica a fin de incrementar el número de niñas y niños alimentados del seno materno desde su nacimiento y hasta los dos años de edad.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-1817-2018 y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación**  
**y Participación Social**  
**Presente**

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/495/ 2018, que refiere:

**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Salud, a intensificar en el ámbito de sus atribuciones, las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, así como la difusión de información acerca de los beneficios de esta práctica, a fin de incrementar el número de niñas y niños alimentados del seno materno desde su nacimiento y hasta los dos años de edad.

Atentamente  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.  
Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)  
Coordinador de Asesores

#### **Comentarios**

**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Salud, a intensificar en el ámbito de sus atribuciones, las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, así como la difusión de información acerca de los beneficios de esta práctica, a fin de incrementar el número de niñas y niños alimentados del seno materno desde su nacimiento y hasta los dos años de edad.

Informo a usted que la Estrategia Nacional de Lactancia Materna (ENLM), ha sido eje de las acciones de México tendentes a recuperar la práctica de la lactancia materna. La Secretaría de Salud en coordinación con las instituciones del sistema nacional de Salud alineó todas las acciones al cumplimiento de los objetivos de la ENLM, logrando a la fecha:

## Objetivos específicos

- **Posicionar el tema en la agenda de los tomadores de decisiones**

- Se incluyeron dos indicadores del sistema oficial de información SINBA, que permite identificar el número de niñas y niños que acuden a consulta y reciben lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, así como aquellos que continúan con esta práctica hasta los dos años de edad.

- Se elaboró el proyecto de norma oficial mexicana Proy-NOM-050-SSA-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, que fue aprobado por el Comité de Normalización y esta próximo a ser publicado en el DOF el Manifiesto de Impacto Regulatorio está pendiente de revisión por Cofemer.

- **Fortalecer las competencias para la promoción, protección y apoyo para la lactancia materna en las instituciones**

- Se retomó la iniciativa Hospital Amigo de los niños, consiguiendo, hasta la fecha que 184 establecimientos hospitalarios de las instituciones del sistema nacional de Salud obtengan la nominación a Hospital Amigo del niño y la niña, y 29 hospitales la renominación tras perder la vigencia de ésta.

- Se han establecido 25 bancos de leche humana (BLH) para el procesamiento de leche humana pasteurizada, para recién nacidos prematuros o enfermos hospitalizados, se tienen 11 BLH más en proceso de implantación.

- Impulsar la participación de la iniciativa privada en la promoción de la lactancia materna.

- Se han establecido salas de lactancia para mujeres en periodo de lactancia en instituciones, dependencias, universidades, empresas privadas y espacios de gran circulación de mujeres como aeropuertos y parques recreativos.

- **Vigilar el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna (CICSLM)**

- México fue uno de los 8 países en los cuales la Organización Mundial de la Salud realizó el estudio piloto del instrumento para medir las violaciones al Código denominado *NetCode* y el primero que concluyó con éste, esta acción llevo al país a ser sede de una reunión con países de Latinoamérica (Bolivia, Paraguay, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú) a fin de compartir experiencias en el tema de políticas para proteger la práctica de la lactancia materna, identificación de barreras y oportunidades para la implantación del CICSLM.

- Se está desarrollando el Sistema de Monitoreo Permanente al incumplimiento de los preceptos del CICSLM que son atribución del Sistema Nacional de Salud, para que Cofepris pueda realizar el seguimiento a los mismos y de ser el caso establezca la sanción correspondiente

- **Fomentar la práctica del amamantamiento natural en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre**

Para los, municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre se realizó capacitación del personal de salud en el tema de lactancia materna a fin de que contaran con el conocimiento y habilidades para apoyar a las mujeres en periodo de la lactancia.

- Eje transversal de capacitación

Desde 2012 se ha capacitado al personal de salud en activo del Sistema Nacional de Salud, asimismo a través de los servicios estatales se ha instado a las universidades, institutos y escuelas formadoras de personal de salud que se incluya el tema de la lactancia materna en sus planes de estudio.

A pesar de que con estas acciones se ha conseguido duplicar la práctica de la lactancia materna, estamos ciertos de que es necesario reforzar todas y cada una de las acciones que se establecen en la estrategia y en las que no se ha podido avanzar debido a que no existe asignación presupuestal para la Estrategia Nacional de Lactancia Materna.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CONVENIO LANZAROTE

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-6612 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP 0735/18 suscrito por el licenciado Adrián García Becerril, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la República a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual también conocido como Convenio Lanzarote.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría

bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta relacionada al resolutivo único, relativo al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada, el pasado 17 de abril de 2018, el cual señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Presidente de la República a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual también conocido como Convenio Lanzarote, con base al artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley sobre la Celebración de Tratados y de acuerdo al compromiso adquirido al haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño, en términos de salvaguardar de manera irrestricta el desarrollo psicosexual de los menores.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a esa Soberanía. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Adrián García Becerril (rúbrica)  
Director General de Coordinación Política

**Respuesta al acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, mediante el cual se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual también conocido como Convenio Lanzarote**

Como es de su conocimiento, el Convenio de Lanzarote fue abierto a firma el 25 de octubre de 2007 y entró en vigor el 1 de julio de 2010. A la fecha, los 47 Estados miembros del Consejo de Europa han firmado el Convenio y 42 Estados lo han ratificado.

El instrumento se caracteriza por ser el primer tratado internacional que se enfoca en buscar prevenir la explotación sexual infantil, proteger a la infancia y exigir medidas legislativas de carácter penal en la materia, incluso para abusos cometidos dentro del propio hogar o la familia y promover la cooperación nacional

e internacional contra la explotación y el abuso sexual de la niñez.

El Convenio está abierto a Estados no miembros del Consejo de Europa que hayan participado en su elaboración, a saber, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Marruecos, México, Santa Sede y Túnez; sin que a la fecha ninguno de dichos países se hayan adherido al citado instrumento.

Por lo que hace a la vinculación de México al Convenio de Lanzarote, la cancillería ha emprendido el proceso de consultas interinstitucionales correspondiente, con el objetivo de contar con el visto bueno de todas las dependencias competentes respecto a la viabilidad de que México se adhiera a la Convención, mismo que sigue en curso en virtud de que algunas de las instancias consultadas se encuentran analizando las disposiciones de la Convención que demandarán procesos de armonización legislativa previos para su eventual implementación.

Asimismo, no omito mencionar que la adhesión de México al Convenio de Lanzarote ha sido motivo de discusión en el seno de la Comisión para -poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, creada mediante acuerdo 0612016, adoptado durante la segunda sesión ordinaria de dicho Sistema, llevada a cabo el 18 de agosto de 2016.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR LA ESTRATEGIA CREZCAMOS JUNTOS

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-6678 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 700-07-00-00-00-2018-066 suscrito por la maestra Katya Elizabeth Arroyo Arriola, administradora central de Promoción a la Formalidad del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a difundir ampliamente los beneficios de la estrategia Crezcamos Juntos a los pequeños y medianos comerciantes del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia a su similar número SELAP/300/1440/18 de fecha 24 de abril del presente año, mediante el cual comunica al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), doctor José Antonio González Anaya, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable

Congreso de la Unión en el sentido de i) Exhortar a la SHCP y demás instituciones que implementan la estrategia Crezcamos Juntos, a difundir ampliamente dicha estrategia a los pequeños y medianos comerciantes del país, y ii) Que, de acuerdo con su viabilidad financiera, analicen la implementación de medidas adicionales que permitan que dicha estrategia cumpla con los objetivos para los que fue creada.

Al respecto y atenta a instrucciones del jefe del Servicio de Administración Tributaria, doctor Osvaldo Santín Quiroz, me permito comunicar a usted, para los efectos conducentes, que este órgano desconcentrado realiza acciones permanentes de difusión de los beneficios de la estrategia Crezcamos Juntos, de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, a través del programa Afílate, que ha abarcado, a lo largo de las diferentes etapas de su historia, a 24 entidades federativas.

Se han creado así sinergias entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, para ir, literalmente, en busca de los ciudadanos que necesitan incorporarse a la formalidad, y con ello acceder a los beneficios que el Estado mexicano puede ofrecerles, y apoyarlos para que lo hagan, inscribiéndose en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

Todo esto, desde luego, respaldado con un amplio trabajo de planeación y concertación entre las instituciones que participamos. Este esfuerzo en todo el país ha permitido, por primera vez desde 2010, tener una clara tendencia descendente en la informalidad, alcanzando el nivel más bajo desde 2005.

La tarea que realizamos mediante el programa Afílate se resume en ir a los centros de trabajo de las personas y promover su inscripción al Régimen de Incorporación Fiscal; brindarles orientación para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y comunicarles de manera eficiente los beneficios de su incorporación a la economía formal, contenidos en la Estrategia Crezcamos Juntos.

En estas visitas no se trata sólo de inscribir. Se busca orientar, pero, sobre todo, de hacer un esfuerzo porque los potenciales contribuyentes y los más de cinco millones que ya están inscritos, conozcan de forma personalizada y específica los beneficios con los que cuentan y accedan a ellos, con lo que se extiende la

protección a los derechos fundamentales de las personas que realizan alguna actividad en el sector informal, mejorando su calidad de vida y la de muchas familias.

Los resultados que al concluir el ejercicio 2017 se han logrado con el programa Afílate, en materia de inscripción al Régimen de Incorporación Fiscal y de disminución en el pago de impuestos de los contribuyentes pertenecientes a este régimen, que es la parte de la estrategia Crezcamos Juntos que corresponde al Servicio de Administración Tributaria, son los siguientes:

- Se realizó la firma del Programa Operativo del Régimen de Incorporación Fiscal de 2017 con las 32 entidades federativas, en términos de los anexos 5 y 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

- A nivel nacional se encuentran establecidos 584 módulos a cargo de las entidades federativas, en los que se brindaron 287 mil 976 trámites y servicios a contribuyentes del RIF.

- Al 31 de diciembre de 2017, el RIF se integraba por un total de 4 millones 975 mil 385 contribuyentes activos, esto es, 5.7 por ciento más que lo registrado al 31 de diciembre de 2016 y 28 por ciento superior a los contribuyentes registrados a diciembre de 2013 en el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

### **Programa Crezcamos Juntos, Afílate**

- En 2017, el programa se realizó en 14 entidades federativas: en Nuevo León, Morelos, Tabasco, Durango y Chihuahua del 16 de junio al 15 de octubre; Zacatecas del 16 de junio al 31 de diciembre; Aguascalientes y Colima del 16 de julio al 15 de noviembre, y Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Baja California, Guanajuato y Michoacán del 1 de agosto al 30 de noviembre del 2017.

- Para ese efecto, se contrataron en total 733 personas, mismas que recorrieron 153 localidades, visitando un total de 225 mil 712 unidades económicas, con lo cual se logró un cumplimiento del 99 por ciento de la meta establecida.

La información final aún se encuentra en proceso de depuración y validación, sin embargo, se cuenta con información preliminar de esas acciones.

- Por lo que compete a los servicios brindados a los contribuyentes; particularmente a los que aceptaron la entrevista o se les dejó una carta invitación y fueron a algún módulo, se les realizaron 9 mil 608 trámites.

- Los trámites y servicios brindados en campo y módulos fueron inscripciones al RFC, actualización de obligaciones y de actividad económica, cambio de domicilio, apertura de establecimiento, generación de contraseña, opinión de cumplimiento, etcétera.

- Se logró inscribir de manera directa en campo a 2 mil 212 contribuyentes del RIF y se ratificaron datos de localización de 51 mil 505 más, con lo que quedaron en aptitud de solicitar los beneficios de la Estrategia Crezcamos Juntos. Esta edición del programa presenta un mínimo histórico en el costo promedio por unidad económica visitada de 377 pesos.

Para el año 2018 se está en pláticas con las entidades federativas, a efecto de llevar a cabo el programa Afíliate, y se analizará con las demás instituciones la implementación de las medidas adicionales a que se refiere el acuerdo **segundo** del punto de acuerdo que nos ocupa, una vez concluido el proceso electoral federal, que limita acciones de difusión de programas gubernamentales.

Atentamente

Katya Elizabeth Arroyo Arriola (rúbrica)  
Administradora Central

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR PROTOCOLOS CONTRA EXTRAVÍO DE PERSONAS MENORES DE EDAD O INCAPACES DE VALERSE POR SÍ MISMAS

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3898 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/CNS/297/2018 suscrito por el licenciado Renato Sales Heredia, comisionado nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con la Policía Federal refuercen la difusión de los protocolos de actuación, que incluya a los cuerpos de seguridad privada y trabajadores de los aeropuertos, además de los primeros respondientes en las aerolíneas, en materia de extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Presente**

Distinguido subsecretario Solís Acero:

Me refiero a su oficio número SELAP/300/1237/18, mediante el cual hace de su conocimiento que el dipu-

tado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 10 de abril del año en curso, por el que:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la Policía Federal, refuercen la difusión de los protocolos de actuación, que incluya a los cuerpos de seguridad privada y trabajadores de los aeropuertos, además de los primeros respondientes en las aerolíneas, en materia de extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas:

Sobre el particular, me permito informar que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, bajo mi coordinación, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la ley que la rige, realiza acciones tendientes a salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; prevenir la comisión de los delitos e investigar la comisión de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 8, fracción XXXVI de la Ley de la Policía Federal, dicha institución ejerce, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de personas en los aeropuertos. De igual forma, a través de la División de Seguridad Regional, se participa en los comités locales de seguridad aeroportuaria correspondientes, que emiten los programas de seguridad que aprueba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Por lo expuesto, se toma conocimiento del exhorto y quedamos atentos al requerimiento que formule la SCT, para trabajar de forma coordinada en la difusión del protocolo y/o procedimiento correspondiente.

Con estas acciones, la Comisión Nacional de Seguridad y la Policía Federal refrendan su compromiso de trabajar permanentemente en acciones integrales para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pú-

blicos, mediante la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Renato Sales Heredia (rúbrica)  
Comisionado Nacional de Seguridad

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEP A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INSTRUIR A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA 2018

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-3008, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/077/2018, suscrito por el maestro Alejandro Pérez Corzo, jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a ins-

truir a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech, de conformidad con las medidas presupuestales aprobadas para el 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace**  
**Legislativo y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio SELAP/300/3804/17, del 19 de diciembre de 2017, mediante el cual informó al licenciado Otto Granados Roldán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, en pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech, de conformidad con las medidas presupuesta les aprobadas para el 2018. (sic)

Al respecto, remito copia del Oficio número SEB/UR300/228/2018, así como su anexo, signado por el maestro Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica, mismos que dan respuesta al punto de acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Maestro Alejandro Pérez Corzo (rúbrica)  
Jefe de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.

**Maestra Berenice Michaus Ortiz**  
**Secretaria Técnica de la**  
**Jefatura de la Oficina del Secretario**  
**Presente**

Por este medio, remitimos para su atención los oficios SEB/UR300/223/2018 y SEB/UR300/228/2018, firmados por el subsecretario de Educación Básica, maestro Javier Treviño Cantú, que dan respuesta a dos puntos de acuerdo enviados a esta dependencia por el subsecretario Felipe Solís Acero.

Le agradeceremos que, por favor, nos remita una copia de conocimiento con la respuesta que el jefe de la Oficina del Secretario haga llegar a la Secretaría de Gobernación, a fin de tener el expediente concluido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Licenciada Valeria Morales Ríos (rúbrica)  
Secretaria Técnica de la Coordinación de Enlace con  
el Honorable Congreso de la Unión  
Jefatura de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

**Maestro Alejandro Pérez Corzo**  
**Titular de la Jefatura de**  
**Oficina del Secretario**  
**Presente**

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/0048/18, dirigido a esta subsecretaría por el que se solicita emitir opinión al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, en pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech, de conformidad con las medidas presupuesta les aprobadas para el 2018.

Al respecto, me permito informarle que la SEP da cumplimiento al Tratado de Marrakech realizando ac-

ciones permanentes que aseguren el desarrollo integral de los estudiantes con debilidad visual. En este contexto, la secretaría anualmente produce y distribuye libros y materiales educativos en formato Braille, macrotipo y audiolibros para atención de las personas con problemas visuales.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

Maestro Javier Treviño Cantú (rúbrica)  
Subsecretario de Educación Básica

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

Para: **Licenciado Héctor Ramírez del Razo**  
**Coordinador de Asesores de la SEP**  
De: **Maestro. Lino Contreras Becerril**  
**Director General Adjunto**

En atención a su atenta nota número SEB/UR300/CAS/017/218, por medio de la cual solicita emitir opinión al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, en pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech, de conformidad con las medidas presupuesta les aprobadas para el 2018.

Al respecto, me permito informarle que el Modelo Educativo 2017 para la Educación Obligatoria, en su apartado IV.4. transición de la educación especial a la educación inclusiva, establece que se deben redoblar esfuerzos para consolidar una educación inclusiva a través de acciones que promuevan la plena participación de estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes en el sistema de educación regular en beneficio de toda la comunidad educativa. Paulatinamente y atendiendo la naturaleza de las discapacidades, se han de crear las condiciones necesarias para que estos estudiantes formen parte de las escuelas regulares, y reciban una educación de calidad que asegure su tránsito por la educación obligatoria. Esto

implica eliminar las barreras para el acceso, el aprendizaje, la participación y el egreso de estos estudiantes.

En este esfuerzo, la formación inicial y continua de los docentes es un elemento fundamental, pues los maestros requieren desarrollar capacidades que les permitan orientar el proceso de conformación de comunidades educativas incluyentes, solidarias y respetuosas de la diversidad. En ese sentido, es importante que todos los maestros puedan adquirir, como parte de su preparación inicial, las herramientas necesarias para trabajar bajo el enfoque de la educación inclusiva.

Por lo anterior, y considerando el interés de la Subsecretaría de Educación Básica de garantizar el acceso a la educación, asegurando que esta sea de calidad; de impulsar el desarrollo de servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; de ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales; así como de fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población y de definir las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula, se reconoció la urgente necesidad de atender con equidad las necesidades de aprendizaje de los niños y jóvenes con discapacidad visual y se implementó una serie de acciones para realizar la adaptación pedagógica de los libros de texto gratuitos al sistema Braille. Esta adaptación consiste básicamente en retornar los contenidos de los libros de texto en tinta y adecuar las actividades para que sean factibles de realizar, ordenado el texto para que las secciones tengan secuencia lógica, describiendo imágenes para que no se pierda el contenido que aportan al aprendizaje, seleccionando, jerarquizando y describiendo la información de esquemas, mapas, tablas y diagramas.

Por otra parte; para el ciclo escolar 2017-2018, la Conaliteg ha constituido un padrón de estudiantes con ceguera y baja visión, con la finalidad de entregar directamente a los estudiantes que lo requieran, libros de texto en sistema Braille y en formato macrotipo.

Por lo tanto, la Dirección General de Materiales Educativos, cumple con el compromiso de consolidar una educación inclusiva; a través de acciones que promuevan la plena participación de estudiantes con discapa-

ciudad, poniendo a disposición de los educandos los libros de texto gratuitos en formatos accesibles.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente  
(Rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEP AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 CONSIDEREN QUE ÉSTAS PUEDAN SER OTORGADAS TAMBIÉN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-4-3083, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar JOS/ 076/ 2018, suscrito por el maestro Alejandro Pérez Corzo, jefe de la oficina del secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a analizar la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018 consideren que éstas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia a su oficio número SELAP/ 300/ 293/ 18, del 25 de enero de 2018, mediante el cual informé al licenciado Otto Granados Roldán, secretario de Educación Pública, sobre el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que señala:

**Primero.** La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018 consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igualo menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

...

Al respecto, remito copia de los oficios números UR 120 JOS/ CECU/ 0563/ 18, signado por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión; y 500/ 2018.- 0362, y su anexo, signado por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Superior, que dan respuesta al punto de acuerdo en comentario.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Alejandro Pérez Corzo (rúbrica)  
Jefe de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 3 de abril de 2018.

**Maestro Alejandro Daniel Pérez Corzo**  
**Titular de la Jefatura de la Oficina del**  
**Secretario de Educación Pública**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 293/ 18, del 25 de enero del presente año, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Otto Granados Roldán, secretario de Educación Pública, sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para que se analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018 consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas.

Sobre el particular, remito copia del oficio número 500/ 2018.-0362, firmado por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Superior, que adjunta copia del similar CNBES/ COOR/ 0745/ 2018, firmado por el maestro J. Ernesto Medina Aguilar, coordinador nacional de Becas de Educación Superior, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)  
 Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 12 marzo de 2018.

**Maestro Alejandro Daniel Pérez Corzo**  
**Titular de la Jefatura de la Oficina del**  
**Secretario de Educación Pública**  
**Presente**

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 346/ 18, por el cual la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión comunicó a esta subsecretaría el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión del 24 de enero de 2018, en cuya resolutive primero señala lo siguiente:

**Primero.** La Comisión Permanente ha ce un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Educación Pública del gobierno federal para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018 consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita al momento de solicitar la beca.

Al respecto, me permito hacer llegar copia del oficio número CNBES/ COOR/ 0745/ 2018, mediante el cual la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior emite comentarios y consideraciones en la materia del punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento; le envío un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez (rúbrica)  
 Subsecretario de Educación Superior

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2018.

**Licenciada Sandra Báez Millán**  
**Coordinadora de Asuntos Jurídicos**  
**De la Subsecretaría de Educación Superior**  
**Presente**

Me refiero al oficio número CNBES/ COOR/ 0628/ 2018, de fecha 5 de marzo de 2018, mediante el cual se envían comentarios relativos al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, que señala en el punto resolutive primero, lo siguiente:

La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal de 2018 consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes

de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos por cápita al momento de solicitar la beca”.

A respecto, me permito enviar las siguientes precisiones:

- El Programa Nacional de Becas es una iniciativa del gobierno federal, creado con el propósito de que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas tengan acceso a los servicios educativos y, con ello, puedan iniciar, continuar o concluir sus estudios,
- En contraste con la que señala la propuesta en análisis, el Diagnóstico del Programa 5243, “Programa nacional de becas del sector educativo”, de diciembre de 2014, publicado en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública, señala que en las últimas dos décadas se ha observado que ganan presencia en la educación superior los jóvenes de menores ingresos, es creciente la participación de los segmentos medios y pierde peso relativo los de mayores ingresos,

De acuerdo con dicho documento, los datos de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares indican lo siguiente:

- Sólo 10 por ciento de la matrícula de educación superior en 1992 estaba formada por jóvenes en situación de desventaja económica (los pertenecientes a los cuatro primeros deciles de ingreso); los jóvenes de segmentos medios representaban alrededor de 44 por ciento; y los jóvenes de familias acomodadas (las que forman los dos últimos deciles) concentraban 46 por ciento.
- En contraste, el peso relativo de los jóvenes de escasos recursos en la matrícula total aumentó en 2010 a poco más de 21 por ciento y el de los jóvenes de segmentos medios a 48; y el correspondiente a los jóvenes de las familias más prósperas disminuyó a 31.

Se prevé que esta tendencia se acentúe en los años por venir, por lo que alrededor de 31 por ciento de la matrícula en 2020 podría estar representado por jóvenes de escasos recursos.

El papel desempeñado en los años recientes por las instituciones públicas para ampliar las oportunidades educativas de los jóvenes provenientes de los segmentos de menores ingresos (los cuatro primeros deciles) es significativo, pues de un total de 800 mil estudiantes de escasos recursos en 2010, la mayoría (alrededor de 80 por ciento) estaba adscrita a instituciones públicas. En contraste, en los estratos de mayores ingresos (sobre todo a partir del sexto decil) tiende a disminuir el peso relativo de los que estudian en esas instituciones y aumenta el de quienes lo hacen en las particulares.

- Las consideraciones anteriores muestran que en las instituciones educativas públicas se halla el mayor número de estudiantes en situación de vulnerabilidad, entre otras, por causas socioeconómicas, por lo que en la actualidad las modalidades de becas para estudiantes de nivel superior que se encuentran en mayor riesgo de suspender o abandonar sus estudios por falta de recursos, como es el caso de la beca de manutención, operada por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, están dirigidas a estudiantes de instituciones públicas,

- En razón de lo anterior, se considera que cualquier cambio en las características de la población a que están dirigidas dichas becas representaría una desventaja para quienes actualmente se benefician con ellas, sobre todo si se considera que la propuesta señala que “no es necesario un incremento presupuestario para atender la necesidad que se expone”, lo que significaría que el número de estudiantes de instituciones públicas que actualmente reciben una beca por acreditar ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos por cápita vigentes al momento de solicitar la beca disminuya, pues la sola redistribución del recurso entre un mayor número de población objetivo, implica necesariamente un impacto en el número de estudiantes que actualmente se benefician con el apoyo, lo cual no soluciona la problemática expuesta en la propuesta.

- Además de lo anterior, es necesario comentar que el Programa Nacional de Becas se refiere no únicamente a becas para la educación superior sino que considera los tres tipos o niveles educativos, por lo que se considera que una modificación como la que

propone el punto de acuerdo en comento no debería limitarse a un tipo educativo.

- Por otra parte, es importante comentar que, como menciona el contenido de la proposición, la propia Ley General de Educación establece en la fracción III del artículo 57 la obligación de las instituciones educativas de carácter particular, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, de proporcionar un número mínimo de becas. Al respecto, el acuerdo número 17/11/17, por el que se establecen los trámites y procedimientos de validez oficial de estudios del tipo superior, indica en el capítulo II, “Otorgamiento de becas”, los lineamientos para el otorgamiento de becas a estudiantes de instituciones particulares. Señala lo siguiente:

Artículo 51. En el reglamento escolar, el particular deberá prever al menos lo siguiente:

...

b) Tipos de beca por otorgar,

...

Artículo 52. Serán considerados para el otorgamiento de una beca quienes

...

V. Comprueben, en su caso, que por su situación socioeconómica requieren la beca para continuar o concluir sus estudios; y

...

Por ello se considera que hay disposiciones legales vigentes para atender la problemática que plantea la propuesta, y que prevén la obligación de brindar apoyo a estudiantes de instituciones privadas.

En razón de los argumentos expuestos, se considera que la propuesta en los términos sugeridos podría repercutir en que cualquier extensión en la población objetivo del programa, necesariamente requiere un incremento presupuestario para no ocasionar perjuicios a quienes actualmente se benefician de él, pues una simple redistribución de los beneficios como la que plan-

tea la propuesta, sin mayor presupuesto, no se considera posible.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Ernesto Medina Aguilar (rúbrica)  
Coordinador Nacional de Becas  
de Educación Superior

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A IMPLANTAR MEDIDAS TENDENTES A ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS ATLETAS Y LOS ATLETAS MEXICANOS, ASÍ COMO PREVENIR SITUACIONES QUE AFECTEN SU PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO EN CUALQUIER COMPETENCIA, NACIONAL E INTERNACIONAL

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-1-1879 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CE-CU/0753/18, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión, de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que implemente medidas tendentes a atender las nece-

sidades de las atletas y los atletas mexicanos, así como prevenir situaciones que afecten su participación y desempeño en cualquier competencia, nacional y/o internacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/265/17, del 10 de febrero de 2017, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, entonces jefe de la oficina del secretario, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para atender las necesidades de las atletas y los atletas, así como prevenir situaciones que afecten la participación y desempeño de las atletas y los atletas mexicanos, en cualquier competencia, nacional y/o internacional.

Sobre el particular, remito copia del oficio número DG 105.070/17, firmado por el licenciado Alfredo Cervantes Castillo, director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)  
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, abril 28 de 2018.

**Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados**

Siendo oportuna la ocasión para enviar a usted un cordial saludo, me refiero a su oficio DGPL 63-II-1-1880,

por medio del cual informa que en sesión celebrada el 9 de febrero del presente año, se aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que implemente medidas tendentes a atender las necesidades de las atletas y los atletas, así como prevenir situaciones que afecten la participación y desempeño de las atletas y los atletas mexicanos, en cualquier competencia, nacional y/o internacional.”

Derivado de su solicitud, hago de su conocimiento que la Subdirección de Calidad para el Deporte realiza las acciones necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo citado, tomando como base el objetivo establecido en el manual de organización en su numeral 1.0.3 que a la tetra dice: “Establecer y dirigir la instrumentación de estrategias, programas integrales de trabajo y esquemas de financiamiento para el mejor desarrollo del deporte de Alto Rendimiento convencional y adaptado y para la consolidación de un desempeño óptimo de los centros de alta competencia y de medicina y ciencias aplicadas al deporte”. Asimismo, realiza las siguientes funciones:

1. Impulsar programas en materia de medicina deportiva y ciencias afines, que permitan desarrollar el deporte bajo criterios científicos, así como la prevención del dopaje entre la comunidad deportiva.
2. Establecer estrategias de trabajo técnico metodológico que permitan mejorar el nivel competitivo del deporte de alto rendimiento, convencional y adaptado.
3. Establecer criterios de distribución de recursos económicos que se asignen para el desarrollo del deporte local y municipal para programas de alta competencia y a deportistas de alto rendimiento del deporte convencional y adaptado.
4. Establecer y dirigir el desarrollo de programas de atención y seguimiento a los talentos deportivos del deporte convencional y adaptado, de manera conjunta con las asociaciones deportivas nacionales, institutos y consejos locales del deporte.

5. Autorizar recursos técnicos y económicos necesarios para la atención de los Programas de Reserva Nacional y Talento Deportivo.

Por su parte, la Dirección de Alto Rendimiento realiza las siguientes funciones de acuerdo a lo establecido en el manual de organización de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en el punto 1.0.3.2: Dirección de Alto Rendimiento, sobre el objetivo del área, mismo que a la letra cita: “Establecer programas integrales de atención técnica y de apoyo metodológico, así como el económico para deportistas, entrenadores, directivos y personal de apoyo, con la finalidad de mejorar el nivel y resultados del deporte de alto rendimiento”. De la misma manera especifica sus funciones en los numerales 3, 4, 7, 8 y 10 del referido manual organizacional.

3. Implementar programas de atención técnica a las Asociaciones Deportivas Nacionales, para la elaboración de su programa anual de actividades y convenio de concertación y colaboración respectivo, así como de sus programas de entrenamiento, prioritariamente los relacionados con los deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.

4. Garantizar que el deportista de alto rendimiento reciba los apoyos especializados integrales, económicos (becas) y en especie, que permitan desarrollar sus programas de preparación en las mejores condiciones posibles.

7. Proponer el establecimiento de mejoras en los procesos administrativos que redunden en una atención oportuna a las asociaciones deportivas nacionales.

8. Coordinar el proceso de dictaminación, participación y otorgamiento de los apoyos requeridos por los deportistas de alto rendimiento en competencias preparatorias, clasificatorias y del ciclo olímpico que afecten el presupuesto de la institución.

10. Establecer las actividades de logística para la participación de las delegaciones mexicanas eventos del ciclo olímpico.

Por lo que se refiere al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, este ofrece y garantiza a los atletas mexicanos servicios inte-

grales de tiempo completo durante su periodo de estancia o concentración, a través de las instalaciones, materiales y equipo, recursos humanos del más alto nivel técnico, científico, tecnológico y pedagógico, para alcanzar una preparación óptima, a fin de conseguir resultados competitivos a nivel internacional.

Por otro lado, la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas tiene el objeto de optimizar el rendimiento deportivo de los atletas mediante los servicios de atención médica, nutrición, psicología y evaluación morfofuncional, entre otros.

Esto es posible gracias a las estrategias que a continuación se enumeran:

1. Coordinar y supervisar la aplicación de los conocimientos científicos en beneficio del estado físico y psicológico de la población deportiva, con el propósito de preservar su salud e incrementar el rendimiento físico atlético y el nivel competitivo de los deportistas nacionales, mediante un seguimiento médico técnico.

2. Otorgar los servicios de evaluación morfológica y funcional mediante programas específicos y científicos de alta calidad, que permitan llevar a cabo un seguimiento médico técnico del proceso de entrenamiento como auxiliar del entrenador y el deportista.

3. Brindar a la población deportiva perteneciente al Sinade, asistencia médica especializada en los rubros de medicina general, traumatología, ortopedia, odontología y rehabilitación física para la preservación y mantenimiento del estado de salud e incremento del rendimiento deportivo.

4. Brindar a la población deportiva con discapacidad, asistencia médica especializada para la preservación y mantenimiento del estado de salud e incremento del rendimiento deportivo, así como otorgar los servicios de evaluación morfológica y funcional mediante programas específicos y científicos de calidad, que permitan llevar a cabo un seguimiento médico-técnico del proceso de entrenamiento como auxiliar del entrenador y el deportista.

5. Fomentar la educación, prevención y realización de los protocolos de control de dopaje (toma de muestras biológicas), así como la vinculación

académica con instituciones educativas y del sector de salud público o privado, a fin de reforzar las medidas para disuadir la administración y utilización de sustancias y métodos prohibidos en el deporte; y fortalecer el conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.

Sin otro particular, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario relacionado con el particular.

Atentamente  
Licenciado Alfredo Castillo Cervantes (rúbrica)  
Director General

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN, EN TAMAULIPAS

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

Por este medio me permito remitir para los fines procedentes y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, copia del oficio número UR 120 JOS/CECU/0798/18 signado por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual da respuesta al

punto de acuerdo aprobado el 14 de diciembre de 2017, por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a realizar las acciones necesarias, a fin de agilizar la operación del Programa Escuelas al Cien, en el estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio número DGPL 63.II-1-3002 del 14 de diciembre de 2017, por el que el entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó al licenciado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para agilizar la operación del programa Escuelas al Cien, en el estado de Tamaulipas.

Sobre el particular, remito copia del oficio número DGO 095/18 firmado por el licenciado Héctor Gutiérrez de la Garza, director general del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)  
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.

**Doctora Lorena Buzón Pérez**  
**Coordinadora de Enlace**  
**con el Honorable Congreso de la Unión**  
**Jefatura de la oficina del**  
**secretario de Educación Pública**  
**Presente**

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, el cual señala:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y al Ejecutivo local para que realicen, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias a fin de agilizar la operación del programa Escuelas al Cien, en el estado de Tamaulipas.”

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones que este instituto tiene para con los requerimientos emitidos por el Congreso de la Unión, anexo a la presente me permito remitirle la respuesta al resolutivo del punto de acuerdo antes mencionado, en el marco de la competencia de este instituto, a efecto de que por su conducto sea remitido a la Secretaría de Gobernación para que dicha dependencia pueda hacer entrega formal del mismo ante la honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Héctor Gutiérrez de la Garza (rúbrica)  
 Director General

**Respuesta a resolutivo único de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para agilizar la operación del programa Escuelas al Cien en dicha entidad**

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, el pasado 14 de diciembre de 2017, mismo que en su resolutivo único, establece lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y al Ejecutivo local para que realicen, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias, a fin de agilizar la operación del programa Escuelas al Cien, en el estado de Tamaulipas.”

Al respecto, de conformidad con las disposiciones, lineamientos y guía operativa del programa Escuelas al Cien, numeral 11.9.1 De la supervisión a cargo de los organismos, el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa es la autoridad competente para ejecutar y supervisar el proyecto ejecutivo de la rehabilitación o construcción, quien dará prioridad a constructoras de la entidad y mano de obra de la comunidad, y la ejecución de los recursos económicos estará a cargo del gobierno de la entidad.

Cabe destacar que el programa Escuelas al Cien, en el estado de Tamaulipas, contempla al día de hoy un total de 1,193 planteles educativos que serán beneficiados durante el periodo (2016-2018) y cuya inversión programada será de 1,340 millones 675 mil 526.00, que cuentan con una suficiencia de 680 millones 814 mil 807.00 para 569 planteles, de los cuales han sido liberados por el Inifed para su contratación por parte del estado 493 proyectos con una inversión 599 millones 894 mil 723.73, en ejecución 329 planteles con un monto contratado de \$376 millones 989 mil 651.60 y 150 planteles concluidos con una inversión de 139 millones 194 mil 158.70.

Finalmente, entre los municipios con mayor inversión se encuentran:

ESTADO	PLANTELES	INVERSIÓN
REYNOSA	196	\$227,403,071.24
VICTORIA	99	\$175,655,479.00
MATAMOROS	147	\$169,954,309.15
NUEVO LAREDO	111	\$142,331,548.49
ALTAMIRA	87	\$132,600,055.00
TAMPICO	74	\$126,317,406.00

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A HACER PÚBLICO EL FOMENTO DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS A EMPRESAS COOPERATIVAS MEXICANAS, CON OBJETO DE RESALTAR Y DESTACAR LA IMPORTANCIA QUE TIENEN ESAS EMPRESAS EN EL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-3443 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/03587/2018 suscrito por la licenciada Sandra Elisa Hernández Ortiz, directora general de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer público el fomento de las compras de bienes y servicios a empresas cooperativas mexicanas, con el objeto de resaltar y destacar la importancia que tienen esas empresas en el desarrollo de sus comunidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, 11 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/3001/1811/8, por el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado el

10 de abril de 2018, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que, de acuerdo con sus atribuciones, haga público el fomento de las compras de bienes y servicios a empresas cooperativas mexicanas, con el objeto de resaltar y destacar la importancia que tienen estas empresas en el desarrollo de sus comunidades, al ofrecer empleo a un importante número de personas, mostrar capacidad de resistencia a las crisis y las recesiones, tener propensión a buscar la eficiencia en lo que hacen o producen, brindar alta estabilidad laboral tanto en áreas rurales como urbanas y responder de manera más eficiente a las necesidades de las comunidades, a fin de impulsar el desarrollo del cooperativismo en México y lograr el cumplimiento del objeto 4.8 “Desarrollar los sectores estratégicos del país” incluido en la Meta Nacional “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Sobre el particular, adjunto copia simple del oficio número CGJ/200/2018, signado por el licenciado Alberto Orcí Magaña, coordinador general Jurídico del Instituto Nacional de la Economía Social, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sandra Elisa Hernández Ortiz (rúbrica)  
Directora general de Normatividad  
y Asuntos Contenciosos, Sedesol

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

**Licenciada Sandra Elisa Hernández Ortiz  
Directora general de Normatividad  
y Asuntos Contenciosos  
Presente**

En atención a su oficio número DG.510.11/03080/2018 del 23 de abril de 2018, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 10 del actual, en el que se exhorta a la Sedesol para que haga público el fomento de las compras de bienes y servicios a empresas cooperativas mexicanas, para efectos de que este órgano desconcentrado formulen los comentarios pertinentes

en el ámbito de sus atribuciones legales; al respecto, le manifiesto lo siguiente:

Con base en la normativa existente en materia de transparencia, en el “Portal de Obligaciones de Transparencia” del Inaes se encuentra en el rubro “XII. Contrataciones”, la información relativa a 1924 contratos que ha realizado este órgano administrativo desconcentrado, de los cuales algunos han sido con proveedores que tienen la forma jurídica de sociedades cooperativas, aunque la mayor parte son empresas mercantiles privadas (SA y SRL o personas físicas con actividad empresarial), ya que éstas son las que ofrecen el tipo de insumos (bienes y servicios) que requiere esta institución.

Lo solicitado en el punto de acuerdo referido se relaciona más directamente con la atribución del Inaes contenida en el artículo 14, fracción X, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, que establece entre las funciones del instituto:

“**Promover** en el ámbito nacional e internacional **los bienes y servicios producidos** por los organismos del sector, siempre que la legislación específica en la materia de cada organismo del sector se lo permita”.

Este órgano desconcentrado, en cumplimiento de esta facultad, ha realizado labores de promoción de dichos bienes y servicios a través de mecanismos de desarrollo comercial, como lo son la “Feria Nacional de Economía Social”, que se ha celebrado durante los años 2015, 2016 y 2017, así como las “Expos Estatales de Economía Social” celebradas en las entidades federativas.

En dichos eventos participan diversos organismos del sector social de la economía (OSSE en adelante); entre los cuales se cuentan numerosas sociedades cooperativas, conforme se detalla en documento anexo elaborado por el área competente del Inaes. Adicionalmente, cabe señalar que las ferias nacionales citadas han sido exitosas como mecanismos de desarrollo comercial de las cooperativas y demás OSSE, generando ventas crecientes como se expone a continuación:

Ventas en la Expo INAES 2015-2017			
Año	2015	2016	2017
Ventas	\$5'191,647.00	\$7'130,649.50	\$9'408,501.20

Ventas reportadas por las Delegaciones del INAES - 3ª y 4ª Expo Estatal de Economía Social 2017, incluida la Regional de Oaxaca	Ventas	
	3ª	4ª
Entidad		
Aguascalientes	\$ 27,000.00	\$ 27,650.00
Baja California	\$ 20,000.00	
Baja California Sur	\$ 24,650.00	\$ 30,510.00
Campeche		
Chiapas		
Chihuahua	\$ 71,380.00	\$ 105,100.00
Ciudad de México	\$ 126,335.00	\$ 70,254.00
Coahuila	\$ 21,890.00	\$ 44,095.00
Colima	\$ 24,200.00	
Durango	\$ 38,000.00	
Estado de México	\$ 61,779.00	\$ 63,121.00

Guerrero		\$ 61,620.00
Hidalgo	\$ 7,200.00	\$ 54,030.00
Jalisco		
Michoacán	\$ 114,400.00	\$ 55,544.00
Morelos		
Nayarit	\$ 52,000.00	
Nuevo León	\$ 37,172.00	
Oaxaca	\$ 26,000.00	\$ 90,000.00
Puebla	\$ 31,380.00	\$ 11,200.00
Querétaro		\$ 12,120.00
Quintana Roo	\$ 57,900.00	
San Luis Potosí	\$ 9,280.00	\$ 11,280.00
Sinaloa	\$ 18,250.00	\$ 34,965.00
Sonora	\$ 29,840.00	\$ 24,910.00
Tabasco	\$ 31,817.00	\$ 25,860.00
Tamaulipas	\$ 60,000.00	
Tlaxcala	\$ 155,600.00	\$ 125,390.00
Veracruz	\$ 56,000.00	\$ 31,000.00
Yucatán		\$ 49,790.00
Zacatecas	\$ 26,400.00	
<b>Total</b>	<b>\$ 1,128,473.00</b>	<b>\$ 943,389.00</b>

Hay información pública complementaria sobre estos eventos, la cual se encuentra en los respectivos Informe anual de actividades de la Sedesol en la página: [www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-de-labores-de-la-secretaria-de-desarrollo-social](http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-de-labores-de-la-secretaria-de-desarrollo-social).

Adicionalmente, en la página del Inaes ([www.inaes.gob.mx](http://www.inaes.gob.mx)) también existe información relacionada con los apoyos productivos a los OSSE, que son el otro mecanismo institucional por el cual se fomentan los bienes y servicios de las cooperativas, especialmente en el documento denominado “Compendio de Información Básica del Inaes 2013-2017”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Alberto Orcí Magaña (rúbrica)  
Coordinador general, Inaes

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES PSICOLÓGICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-3648 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/606/2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a redoblar esfuerzos, con el fin de atender las necesidades psico-

lógicas de niñas, niños y adolescentes, afectados por los sismos del mes de septiembre pasado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1218/18, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó el pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

“**Primero. ...**

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a redoblar esfuerzos, a fin de atender las necesidades psicológicas de niñas, niños y adolescentes, afectados tras los sismos del pasado mes de septiembre”.

Al respecto me permito acompañar oficio D.G.A.J.205.000.00/221/2018, suscrito por el licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, director de Desarrollo Normativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención, a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, 7 de mayo de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación**  
**y Participación Social**  
**de la Secretaría de Salud**

Hago referencia al oficio UCVPS/503/2018, de 17 de abril de 2018 a través del cual remite el oficio SELAP/300/1218/18 en el que se anexa punto de acuerdo aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 10 de abril del mismo año, el cual señala:

“**Primero.** ...

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a redoblar esfuerzos, a fin de atender las necesidades psicológicas de niñas, niños y adolescentes, afectados tras los sismos del pasado mes de septiembre”.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio D.G.A.J.205.000.00/200/2018, se solicitó al maestro José Luis García Espinosa, director general de Integración Social en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) que manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto Orgánico del SNDIF, las acciones a realizar respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención a lo anterior, mediante oficio 222 000 00/795/2018, la Dirección General antes citada señaló:

“...que los Centros Nacional Modelo de Atención Investigación y Capacitación Casa Hogar para Niñas *Gabriela Zubirán Villareal*, Casa Hogar para Varones, Casa Cuna Tlalpan, Casa Cuna Coyoacán, y Centro Amanecer para Niños, se tomaron en consideración las siguientes acciones en cada área:

- 1) El equipo de Pedagogía explicó a las niñas, niños y adolescentes cuál es la razón científica por la que ocurren los sismos.
- 2) Se reforzaron las acciones a seguir en caso de sismo, así como la identificación de los puntos de reunión.

3) El área de Psicología trabajó con niñas, niños y adolescentes en la parte emocional, que cada uno reconociera la emoción que le acompañó durante el sismo y que sentimientos perpetuaban en los días subsecuentes.

4) El personal de fin de semana realizó dinámicas de trabajo para explorar las reacciones de niñas, niños y adolescentes frente al sismo, además de identificar los recursos con los que cuentan para enfrentar una situación de esa naturaleza.

5) El equipo de Pedagogía estableció contacto con las instituciones escolares, mismas que entregaron una guía de trabajo escolar para trabajar desde cada centro.

6) En los días subsecuentes se realizaron actividades lúdicas con las niñas, niños y adolescentes, dejando de lado el tema del sismo para evitar estrés postraumático”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración,

Atentamente

Licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora  
(rúbrica)

Director de Desarrollo Normativo, DIF

En ausencia del licenciado Alfredo Hernández Sánchez Mejorada, director general de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DISEÑAR E IMPLANTAR UN PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN OPORTUNA, QUE SEA APLICABLE A LOS NIÑOS Y NIÑAS CON SÍNDROME DE DOWN DE 0-6 AÑOS, ASÍ COMO A REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN PARA LOS PADRES Y FUTUROS PADRES DE LOS NIÑOS QUE PADEZCAN ESTE SÍNDROME

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3893 firmado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/633/2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a diseñar e implementar un programa nacional de atención oportuna, que sea aplicable a los niños y niñas con síndrome de Down de 0-6 años; así como a realizar campañas educativas de atención para los padres y futuros padres de los niños que padezcan este síndrome.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/1188/18, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís

Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 10 de abril del 2018, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a fin de que, junto con especialistas en la materia, se diseñe e implemente un programa nacional de atención oportuna, que sea aplicable a los niños y niñas con síndrome de Down de 0-6 años.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que se realicen campañas educativas de atención para los padres y futuros padres de los niños que padezcan síndrome de Down, a fin de que tengan mejor conocimiento y manejo de estados pacientes”.

Al respecto me permito acompañar oficio CCINA-HAE-DGCINS-238-2018 y anexo, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, 9 de mayo de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación  
y Participación Social  
de la Secretaría de Salud**

En contestación a su oficio UCVPS/501/2018, referente al pronunciamiento aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, que a continuación se refiere:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a fin de que, junto con especialistas en la materia, se diseñe e implemente un programa nacional de atención oportuna, que sea aplicable a los niños y niñas con síndrome de Down de 0-6 años. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que se realicen campañas educativas de atención para los padres y futuros padres de los niños que padezcan síndrome de Down, a fin de que tengan mejor conocimiento y manejo de estos pacientes.”

Anexo al presente copia del oficio S/N, suscrito por la doctora Candy Sue Márquez Ávila, jefa del Departamento de Audiología y Foniatría del Hospital Infantil de México *Federico Gómez*, mediante el cual emiten comentarios al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)  
Director general de Coordinación de  
Institutos Nacionales de Salud, Ssa

### **Doctor Jaime Nieto Zermeño Director Médico**

En respuesta a su solicitud de opinión al punto de acuerdo relativo al diseño e implementación de un “programa nacional de atención oportuna designado a los niños y niñas con síndrome de Down de 0-6 años”, me permito comunicar lo siguiente:

-El Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla en forma general la protección social y el derecho a la salud.

-El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 realizado por Conadis (en apego al PND 2013-2018), contempla en forma específica el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención especializada, y enumera una serie de líneas de acción que incluyen

la atención oportuna, así como plantea la elaboración de guías de práctica clínica para la prevención y rehabilitación de las discapacidades y aunque no se hace mención de patologías específicas es válida la propuesta de elaborar una que funcione como programa nacional para el manejo del paciente con síndrome de Down.

-De la misma forma, y complementariamente, será de utilidad promocionar el programa nacional de atención oportuna al síndrome de Down, con campañas educativas en los diferentes niveles de atención.

Atentamente

Doctora Candy Sue Márquez Ávila (rúbrica)  
Jefa del Departamento de Audiología y Foniatría,  
Hospital Infantil de México *Federico Gómez*

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DE LA ESTRATEGIA CREZCAMOS JUNTOS A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES DEL PAÍS, ASÍ COMO A ANALIZAR LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES QUE PERMITAN QUE DICHA ESTRATEGIA CUMPLA CON SUS OBJETIVOS

### **Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-6678 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la

Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.-III.-055/2018 suscrito por la licenciada Jimena Isabel Ortiz Díaz, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a difundir ampliamente los beneficios de la estrategia “Crezcamos Juntos” a los pequeños y medianos comerciantes del país; así como a analizar la implementación de medidas adicionales que permitan que dicha estrategia cumpla con los objetivos para los que fue creada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, 16 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero a su oficio **SELAP/300/1440/18**, de fecha 24 de abril del presente año, por el que hace del conocimiento del ciudadano secretario de Hacienda y Crédito Público, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instituciones que, coordinadamente implementan la estrategia ‘Crezcamos Juntos’, a fin de que difundan ampliamente los beneficios de dicha estrategia a los pequeños y medianos comerciantes del país. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores y al Instituto del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores para que, de acuerdo a su viabilidad financiera, analicen la im-

plementación de medidas adicionales que permitan que la estrategia ‘Crezcamos Juntos’ cumpla con los objetivos para los que fue creada.”

Al respecto y en alcance al diverso 100.-III.-051/2018, me permito anexar al presente, oficio DCA-54-05-2018, del 11 de mayo de 2018, por el que el licenciado Carlos I. Cobb Chew, director de Canales Alternos de Nacional Financiera, SNC, remite informe sobre el particular.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Jimena Isabel Ortiz Díaz (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico, SHCP

Ciudad de México a, 11 de mayo de 2018.

**Maestra Jimena Ortiz Díaz**  
**Unidad de Apoyo Técnico a**  
**Oficina del Secretario de Hacienda**  
**y Crédito Público**  
**Presente**

Me refiero al oficio turnado a esta institución con número 201802315, sobre el particular le informo, Nacional Financiera participa en la estrategia “Crezcamos Juntos” con tres líneas de acción: información, capacitación y financiamiento, la estrategia como tal es coordinada por el Servicio de Administración Tributaria.

En este sentido, la difusión de la información sobre la oferta de productos de financiamiento de Nafin se realiza a través los siguientes medios:

-Portal institucional: [http://www.nafin.com/portalnf/content/financiamiento/crecer\\_juntos.html](http://www.nafin.com/portalnf/content/financiamiento/crecer_juntos.html)

-Portal gob.mx/tramites: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/credito-para-crecer-juntos-nafin/NA-FIN486>

-Portal gob.mx/Nafin: <https://www.gob.mx/nafin/acciones-y-programas/credito-para-crecer-juntos-79485>

-Redes sociales:

Facebook <https://www.facebook.com/NAFIN-SA>

Twitter <https://twitter.com/nafinoficial>

Youtube <https://www.youtube.com/user/nafin-saMF>

Por otro lado, el Programa de Capacitación Empresarial y Asistencia Técnica cuenta con el curso “Régimen de Incorporación Fiscal”, que acompaña la estrategia de “Crecamos Juntos” y el cual se imparte de manera presencial y en línea.

Ahora bien, en materia específica de financiamiento, se ha realizado lo siguiente:

-El primer esquema de crédito al RIF se puso en marcha en 2014.

-En 2015 implementamos esquemas especiales para mujeres y jóvenes de 18-35 años inscritos en el RIF, con una tasa de interés más baja que el esquema original.

-En 2016 se puso en marcha una estrategia para facilitar el acceso al crédito a clientes de la banca comercial que actualmente son atendidos con productos de consumo como tarjetas de crédito o cuentas de ahorro, pero son negocios inscritos en el RIF.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Carlos I. Cobb Chew (rúbrica)  
Director de Canales Alternos Atención Ciudadana,  
Nafin

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEP A PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE LE EXHORTA A HACER PÚBLICOS LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO AFECTADOS POR EL TEMBLOR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-2918 signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/078/2018 suscrito por el Mtro. Alejandro Pérez Corzo, jefe de la Oficina del secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia para que haga públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física

Educativa, en calidad de autoridades responsables de la educación pública y servicios educativos, e infraestructura física educativa de la Ciudad de México, para que hagan públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el pasado sismo del martes 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Al respecto, remito copia de los oficios número UR 120 JOS/ CECU/ 0393/18 y UR 120 JOS/ CECU/ 0290/18, signados por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión; oficio número AEFCM/ 008/ 2018, signado por el doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, titular de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México y oficio número DGO 065/ 18, así como su anexo, signado por el maestro Héctor Gutiérrez de la Garza, director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que dan respuesta al punto de acuerdo en comentario.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Alejandro Pérez Corzo (rúbrica)  
Jefe de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.

**Maestro Alejandro Daniel Pérez Corzo**  
**Titular de la Jefatura del Secretario**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 3839/ 17 del 19 de diciembre de 2017, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Otto Granados Roldán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para hacer públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México.

Sobre el particular, y en alcance al oficio número UR 120 JOS/CECU/ 0290/ 18 del 2 de febrero del presen-

te año, remito copia del oficio número DG.0.065/ 18 firmado por el maestro Héctor Gutiérrez de la Garza, director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)  
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

**Maestro Alejandro Daniel Pérez Corzo**  
**Titular de la Jefatura del Secretario**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 38S9/ 17 del 19 de diciembre del 2017, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Otto Granados Roldán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para hacer públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el pasado sismo del martes 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Sobre el particular, remito copia del oficio número AEFCM/ 008/ 2018 firmado por el doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, titular de la autoridad educativa federal de la Ciudad de México, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctorara Lorena Buzón Pérez (rúbrica)  
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, 25 de enero de 2018.

**Doctora Lorena Buzón Pérez Coordinadora  
De Enlace con el Congreso de la Unión  
Presente**

En atención a la solicitud realizada a través del oficio número SELAP/ 300/ 3839/ 17 controlado con el número de registro UR 120 JOS/ CECU0066/ 18, referencia 0172-P/ 17, por él que la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, informó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017; que señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en calidad de autoridades responsables de la educación pública y servicios educativos, e infraestructura física educativa en la Ciudad de México, para que hagan públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el pasado sismo del martes 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

La Secretaría de Educación Pública en el ámbito de su competencia, citada en el Manual de Organización General de la SEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, contempla en el capítulo III v artículo 38, fracción XXVIII, las facultades de esta secretaría para emitir indicaciones, a las distintas instancias pertenecientes a su jurisdicción y competencia, acerca de temas que emanan del sector público federal y con ello llevar a cabo acciones procedentes para dar cabal cumplimiento.

Atendiendo el contenido del artículo tercero constitucional la Secretaría de Educación Pública, contempla objetivos y metas a cumplir basadas en el respeto al derecho humano de la niñez mexicana, a recibir educación, además consagra principios éticos para llevar a cabo una impartición de servicio educativo de calidad dirigido a la población escolar de los niveles educativos: inicial, preescolar; primaria y secundaria, enfocado a preservar en todo momento la integridad y seguridad de los menores.

El 19 de septiembre de 2017, al conocer los alcances ocasionados por el movimiento telúrico registrado, desde la Secretaría de Educación Pública se giró la instrucción de tornar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de alumnas y alumnos de las escuelas de todo el país, en lo relativo a la Ciudad de México, se designó al entonces administrador federal, hoy titular de la Autoridad Educativa Federal (AEFCM), que atendiera puntualmente los daños en los planteles.

El titular atendió las indicaciones del anterior secretario de Educación Pública, maestro Aurelio Nuño Mayer de asegurar que ningún edificio escolar, público o particular, reanudara actividades posteriormente al sismo, sin antes contar con un dictamen de seguridad estructural emitido por un director responsable de obra o corresponsable de obra, debidamente registrado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del gobierno de la Ciudad de México y con la correspondiente cédula vigente.

En relación con los sucesos acontecidos el 19 de septiembre a la fecha en la Ciudad de México se tiene la siguiente información:

**Total de escuelas de educación básica, especial y normal**

Públicas 3 mil 918  
Particulares 3 mil 155

**Total de escuelas que no presentaron daños que impidieran su operación**

Públicas: 2 mil 685  
Particulares: 3 mil 128

**Total de escuelas que resultaron con daños**

Públicas: Mil 233  
Particulares: 27

**De las cuales: total de escuelas que resultaron con daños que requirieron reparaciones especializadas**

Públicas: 474  
Particulares: 6 (edificios aledaños en riesgo, alumnos reubicados temporalmente)

**Total de escuelas que resultaron con daños que requirieron reparaciones mayores (demolición y reconstrucción total o parcial)**

Públicas: 759 (9 de reconstrucción total y 750 de reconstrucción parcial).

41 Particulares: 21 (9 con daño en un solo nivel, 3 con daños en los niveles –6 centros de trabajo– y 2 con daños en sus tres niveles –6 centros de trabajo).

En todos los casos, si una escuela presentó daños y fueron reparados, para que puedan volver a ser utilizadas por las comunidades escolares se realizó un nuevo dictamen estructural, emitido por un director responsable de obra.

Protección civil está desarrollando acciones para que la infraestructura de los planteles de educación básica, oficiales y particulares en la Ciudad de México, reúna las condiciones técnicas y reglamentarias establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Luis Ignacio Sánchez (rúbrica)

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

**Doctora Lorena Buzón Pérez**  
**Coordinadora de Enlace**  
**con el Honorable Congreso de la Unión**  
**Jefatura de la Oficina del Secretario**  
**de Educación Pública**  
**Presente**

Hago de su apreciable conocimiento que la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, informa a este instituto con número de oficio DGPL 63-II-3-2919, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, el cual señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Edu-

cativa, en calidad de autoridades responsables de la educación pública y servicios educativos, e infraestructura física educativa de la Ciudad de México, para que hagan públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el pasado sismo del día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a las obligaciones que este Instituto tiene para con los requerimientos emitidos por el Congreso de la Unión, anexo a la presente me permito remitirle la respuesta al resolutive del punto de acuerdo antes mencionado, en el marco de la competencia de este instituto, a efecto de que por su conducto sea remitido a la Secretaría de Gobernación para que dicha dependencia pueda hacer entrega formal del mismo ante la honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Héctor Gutiérrez de la Garza (rúbrica)  
 Director General del Instituto Nacional  
 de Infraestructura Física Educativa

**Asunto: Respuesta a resolutive único de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para que hagan públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos afectados por los sismos del pasado 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México**

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que en su resolutive único, establece lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en calidad de autoridades responsables de la educación pública y servicios educativos, e infraestructura física educativa de la Ciudad de México,

para que hagan públicos los avances y el estado que guardan los dictámenes de protección civil de los planteles educativos de las escuelas públicas y privadas afectadas por el pasado sismo del martes 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Al respecto, me permito hacer de su apreciable conocimiento, que la emisión de los dictámenes de seguridad estructural de los planteles educativos de la Ciudad de México, se realizaron con base en la legislación del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, con fundamento en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 49, numeral XXIII, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal coordinar la formulación, vigilancia y supervisión de las normas, criterios, requisitos, formatos, procedimientos y manuales, para la opinión, tramitación y revocación de permisos, autorizaciones, dictámenes, certificados y licencias previstos en la Ley General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en sus Reglamentos, en el ámbito de su competencia, mediante la colaboración de los directores responsables de obra y corresponsables registrados y autorizados por dicha secretaría, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, capítulo cuarto, De la Validación Técnica de las Construcciones, artículo 54.

Por lo antes expuesto, se hace patente que, el Inifed no cuenta con la atribución específica para emitir los dictámenes de seguridad estructural, ya que en el caso del Distrito Federal se cuenta con legislación y ordenamientos jurídicos específicos que regulan el procedimiento particular para su emisión. En este sentido, la calificación del tipo de daño fue realizada por personal calificado, por lo que a partir de que los dictámenes fueron entregados, la SEP implementó una estrategia para dar atención a los planteles educativos dañados como consecuencia de los sismos acontecidos el pasado mes de septiembre de 2017, así como reanudar actividades de acuerdo con el tipo de daño registrados en los planteles educativos.

De la misma manera, se informa que el portal Fuerza México, que cito para su pronta referencia y posterior consulta:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>,

fue creado con la finalidad de transparentar y facilitar el acceso a la información sobre la atención de desastres. El sitio presenta bases de datos con formatos abiertos, mismas que se pueden descargar, compartir y utilizar para consultar los avances que se han tenido hasta el momento, entre los que se encuentran la reconstrucción de escuelas, en la cual se encuentran las ligas para consultar los dictámenes de seguridad estructural emitidos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ESTABLECER MECANISMOS QUE OTORGUEN UN INCREMENTO AL PRECIO QUE SE PAGA A LOS PRODUCTORES DE LECHE DEL PAÍS, POR PARTE DE LA EMPRESA PARAESTATAL LICONSA

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-3239, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/03586/2018 suscrito por la licenciada Sandra Elisa Hernández Ortiz, directora general de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia a establecer mecanismos que otorguen un incremento al pre-

cio que se paga a los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa, con objeto de fortalecer la subsistencia del sector y que dicha acción intersecretarial garantice el abasto para los programas sociales federales.

De igual forma se remite copia del oficio UJ/MAPO/166/2018, signado por el licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa, titular de la Unidad Jurídica de Liconsa, SA de CV, a través del cual complementa la respuesta a dicho punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace**  
**Legislativo y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/1211/18, por el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado el 10 de abril de 2018 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, en el que exhorta respetuosamente a los titulares de diversas dependencias de la administración pública federal, entre otras, la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de establecer mecanismos que otorguen un incremento al precio que se paga a los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa, con objeto de fortalecer la subsistencia del sector y que dicha acción intersecretarial garantice el abasto para los programas sociales federales.

Sobre el particular, me permito comunicarle que se solicitaron comentarios al licenciado Abelardo Manzo González, director general de Liconsa, SA de CV, respecto del punto de acuerdo de referencia, por lo que mediante el similar número UJ/MAPO/133/2018, signado por el licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa, titular de la Unidad Jurídica de esa empresa paraestatal,

se informó a esta Dirección General a mi cargo, que se toma conocimiento del acuerdo parlamentario citado y que además las áreas competentes en el tema que nos ocupa, por parte de Liconsa, SA de CV, realizarán el análisis correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sandra Elisa Hernández Ortiz (rúbrica)  
Directora General de Normatividad  
y Asuntos Contenciosos

Abril 30 de 2018.

**Sandra Elisa Hernández Ortiz**  
**Directora General de Normatividad y Convenios**  
**Presente**

En atención a su oficio número DG.51 0.11/03073/2018, en donde solicita se formulen los comentarios pertinentes sobre el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 10 de abril del año en curso, en el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que establezcan mecanismos que otorguen un incremento al precio que se paga a los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa, SA de CV, con el objeto de fortalecer la subsistencia del sector y que se garantice el abasto para los programas sociales federales.

Sobre el particular, me permito informar a usted que se toma conocimiento respecto del punto de acuerdo, en virtud de que las áreas competentes de esta entidad, realizan su análisis correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa (rúbrica)  
Titular de la Unidad Jurídica

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

En atención al oficio número SELAP/300/1211/18, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo comunicado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y aprobado en sesión celebrada el 10 de abril del año en curso, que a la letra dice:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social; de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de la Secretaría de Economía, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo federal, establezcan mecanismos que otorguen un incremento al precio que se paga a los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa, con objeto de fortalecer la subsistencia del sector y que dicha acción intersecretarial garantice el abasto para los programas sociales federales.

Al respecto me permito comunicar a usted que esta entidad tomó conocimiento de la información requerida, con la intención de solicitar a las áreas competentes sus comentarios; posteriormente mediante oficio número DG 510.11/03586/2018, la licenciada Sandra Elisa Hernández Ortiz, directora general de Normatividad y Asuntos Contenciosos, remitió contestación solicitando un alcance sobre dicho punto de acuerdo; sobre el particular hago de su conocimiento lo siguiente:

Sobre este punto de acuerdo, es importante señalar que el volumen, el precio y el importe total de adquisición de leche nacional, es sometido a aprobación de la Cámara de Diputados, mediante el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, que es concentrado por la coordinadora de sector de la Secretaría de Desarrollo Social, conjuntado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y es presentado por el presidente de la República.

Liconsa, SA de CV, no tiene posibilidad por sí misma de absorber ninguna alza en el precio de adquisición

de leche líquida nacional, derivado de la proporción mínima de recursos fiscales asignados a la entidad.

Considerando que la participación de esta empresa en el mercado nacional representa el 4.23 por ciento de la industria láctea nacional, no es un factor que influya directamente en la actividad productiva, sin embargo, se cumple y está garantizada la distribución de este producto, con la actividad de beneficio a la población objetivo del Programa Abasto Social de Leche.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente  
Licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa (rúbrica)  
Titular de la Unidad Jurídica

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A FORTALECER LAS ACCIONES Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MEXICANOS QUE RESULTEN AFECTADOS POR LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DACA, QUE PONE EN RIESGO EN EU A UN NÚMERO IMPORTANTE DE JÓVENES DE ORIGEN MEXICANO

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Comisión Permanente**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-6-3224, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SPMAR/ COORDAS/ 400/ 200/ 2018, suscrito por la maestra Jimena Gómez Pazos, coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a fortalecer las acciones y la coordinación interinstitucional para la protección de las y los mexicanos que resulten afectados por la cancelación del programa Deferred Action for Children Arrivals (DACA), que coloca en riesgo a un número importante de jóvenes de origen mexicano en Estados Unidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

En atención de su oficio número SELAP/ 300/ 1200/ 18, remito para los fines procedentes copia del similar SPMAR/ UPM/ 284/ 2018, suscrito por el licenciado Óscar Ortiz Millán, titular de la Unidad de Política Migratoria, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 10 de abril de 2018, por el que se exhorta a fortalecer las acciones y la coordinación interinstitucional para la protección de los mexicanos que resulten afectados por la cancelación del DACA, o Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, en español.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Maestra Jimena Gómez Pazos (rúbrica)  
Coordinadora de Asesores

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2018.

**Maestra Jimena Gómez Pazos**  
**Coordinadora de Asesores de la**  
**Subsecretaría de Población,**  
**Migración y Asuntos Religiosos**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SPMAR/ COORDAS/ 162/ 2018, mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, que a la letra establece:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y al Instituto Mexicano de la Juventud a fortalecer las acciones y la coordinación interinstitucional tendientes a la protección de los mexicanos que resulten afectados por la cancelación del programa DACA, que coloca en riesgo a un número importante de jóvenes de origen mexicano en Estados Unidos, con objeto de garantizar sus derechos al debido proceso, a la educación, la salud, al trabajo, entre otros, en caso de que sean sujetos de alguna medida de deportación.

Al respecto y con el propósito de brindar elementos para atender el exhorto que hace la Cámara de Diputados, adjunto le envío un documento que contiene las acciones realizadas por el gobierno mexicano, en el marco de los mecanismos como el Consejo Consultivo de Política Migratoria y el Programa Especial de Migración, que permiten atender a la población que regresa de Estados Unidos. Asimismo, se incluye el título séptimo de la iniciativa de reforma de la Ley de Migración, como un elemento adicional que establecerá un marco legal propicio para reforzar las acciones de apoyo y protección de los migrantes que regresen a México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Óscar Ortiz Millán (rúbrica)  
Jefe de la Unidad de Política Migratoria

### **Acciones en beneficio de la población mexicana y sus familiares en procesos de deportación, repatriadas y aquellas que podrían verse afectadas por la cancelación del programa DACA**

En el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) de la Secretaría de Gobernación (Segob) se han diseñado e implantado acciones importantes que inciden de manera directa o indirecta en las personas mexicanas sujetas a procesos de deportación o repatriación, e incluso podrían repercutir en las personas que podrían verse afectadas por la cancelación del programa DACA en Estados Unidos de América (EUA).

El CCPM tiene como objetivo detonar un diálogo interinstitucional para impulsar acciones y programas que atiendan las diferentes dimensiones de la migración internacional en México; cuenta con atribuciones para emitir opinión sobre la formulación e instauración de la política migratoria, analizar los programas, proyectos y acciones en la materia, proponer iniciativas específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas migrantes, entre otras.

Derivado del cumplimiento de sus atribuciones se ha consolidado como un espacio para la democratización del diálogo en materia migratoria, al integrarse por los principales actores que diseñan y ejecutan la política migratoria del país, así como los que estudian el tema migratorio y trabajan directamente con la población migrante, dotándolo de un carácter plural, de crítica constructiva, incluyente y transparente.

El CCPM es presidido por el titular de la Segob, quien será suplido por el subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y el titular de la Unidad de Política Migratoria fungirá como secretario técnico del consejo.

En el seno de este mecanismo interinstitucional de diálogo se han formado grupos de trabajo específicos para atender problemáticas que requieren acciones concretas, los cuales son aprobados por los integrantes del CCPM. En este sentido, se han instalado de manera oficial los siguientes grupos:

### **Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las personas migrantes, instalado el 4 de febrero del 2015**

#### **Objetivo en materia de educación**

Garantizar el ingreso, la permanencia y el tránsito en el sistema educativo nacional para nivel básico y medio superior de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes en México (sin importar su nacionalidad).

#### **Principales resultados**

- Se llevó a cabo la modificación del acuerdo secretarial 286, expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del cual se facilita el acceso al sistema educativo nacional en los niveles básico y medio superior a niñas, niños y adolescentes migrantes, al eximir de requisitos como la apostilla en documentos de identidad y académicos; y la traducción al español por perito traductor de dichos documentos, en tanto que ésta podrá ser realizada por el propio estudiante o madre o padre.
- Desde 2015 se eliminó en las normas de control escolar sobre inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de la educación básica (SEP) el requisito de apostilla del documento de identidad y el antecedente académico para ingresar en la educación básica.
- Para difundir las normas de control escolar se realizó una campaña nacional; con el propósito de concienciar a las autoridades escolares sobre la importancia de garantizar el derecho a la educación básica, sin discriminar por motivos de origen étnico, nacionalidad, condición social, etcétera. Como parte de la campaña se distribuyeron 200 mil carteles, los cuales se colocaron en cada una de las escuelas de educación básica de las 18 entidades federativas en donde se detectó, en colaboración con la sociedad civil, el mayor número de solicitudes de inscripción de NNA de origen mexicano nacidos en el extranjero.
- En 2016, la SEP dio a conocer los criterios para el ingreso, permanencia, tránsito y egreso de la educación media superior, que garantizan el derecho a la educación mediante la aceptación de documentos

equivalentes al acta de nacimiento para la inscripción correspondiente.

### Objetivo en materia de identidad

Garantizar el derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes de origen mexicano, nacidos en EUA, con miras al ejercicio pleno de su derecho a la binacionalidad.

### Principales resultados

- Difusión de la campaña “Tu Acta en donde te encuentres”. El Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Renapo), cuyo propósito ha sido facilitar la obtención de copias certificadas de actas del estado civil, nacimientos en cualquier estado y a través de la red consultar de México.

- En 2015, con la colaboración de la Embajada de EUA en México, se coordinó la firma del acuerdo entre la Secretaría de Gobernación (Segob-Renapo) y la Asociación Nacional para las Estadísticas de Salud Pública y Sistemas de Información, el cual se suscribió en 2016, con objeto de verificar vía electrónica las actas de nacimiento de las personas mexicano-estadounidenses nacidas en EUA.

- Con la firma de este acuerdo, nace la estrategia binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población Mexicano-Estadounidense, operada por el Renapo. De esa manera, de septiembre de 2016 a diciembre de 2017 se verificaron 34 mil 927 solicitudes en el marco de este programa.

**Grupo de trabajo “Acceso a los servicios de salud de las personas migrantes”,** instalado el 30 de noviembre de 2015

### Objetivo

Delinear estrategias para garantizar el acceso pleno de las personas migrantes a los servicios de salud.

### Principales resultados

- Se identificaron las principales problemáticas que dificultan el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud.

**Grupo de Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de personas migrantes en México,** instalado el 28 de julio de 2016

### Objetivo

Identificar, promover e implantar en los tres órdenes de gobierno, el diseño de estrategias que contribuyan a brindar atención a las personas migrantes mexicanas, inmigrantes, migrantes en condición irregular y solicitantes de la condición de refugiado; que se encuentran en contextos donde prevalecen factores de riesgo vinculados con la violencia, delincuencia y/o cooptación por parte de grupos delictivos o del crimen organizado, con especial atención a niñas, niños y adolescentes; mujeres y personas adultas mayores.

### Principales resultados

- En la segunda sesión ordinaria de 2017 del CCPM se presentó la propuesta de 5 modelos de intervención para la implantación de un programa piloto de prevención social de la violencia y la delincuencia para población migrante, los cuales fueron aprobados en octubre de 2016, durante la tercera reunión del grupo.

- El programa piloto busca atender los principales factores de riesgo que se identifican como prioritarios en Tapachula, Chiapas; Tijuana, Baja California; y Morelia, Michoacán, a través de la implantación de acciones interinstitucionales e intergubernamentales con enfoque de prevención de la violencia y el delito.

Los modelos son

- a) Modelo 1. Prevención de violencia a migrantes en tránsito.
- b) Modelo 2. Apoyo a albergues y comunicación para migrantes en tránsito.
- c) Modelo 3. Atención e inclusión de migrantes de retorno.
- d) Modelo 4. Integración productiva para migrantes de retorno.
- e) Modelo 5. Atención en salud.

- Actualmente, la implantación de los modelos en cada una de las ciudades piloto, se encuentra en la primera etapa, en la cual se busca identificar a los actores públicos, sociales, privados y académicos que inciden en el fenómeno migratorio; contextualizar los modelos; partir y reconocer lo que ya se está realizando en la entidad; y hacer una revisión diagnóstica.

- Como resultado de los avances de la implantación de los modelos de las distintas ciudades, surge la necesidad de recibir asesoría técnica y acompañamiento en distintas actividades para fortalecer los resultados del Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para la Población Migrante, motivo por el cual se llevó a cabo un convenio de colaboración con el Laboratorio de Cohesión Social 11 México-Unión Europea, quien en primera instancia revisó los modelos para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, apoyará en el desarrollo de herramientas técnicas que permitan la elaboración de diagnósticos locales y brindarán asistencia técnica de largo plazo.

- Se trabaja en la planeación para implantar los modelos en las ciudades de Oaxaca y San Luis Potosí.

### **Grupo Técnico para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de atención y protección de las mujeres migrantes trabajadoras en México, instalado el 17 de enero de 2017.**

#### **Objetivo**

Establecer estrategias para la incorporación de la perspectiva de género y la instauración de acciones afirmativas en las normas y los procedimientos administrativos y en las políticas públicas migratorias que permitan a las mujeres migrantes el acceso y ejercicio de sus derechos.

#### **Principales resultados**

- Se formaron cuatro subgrupos de trabajo sobre migración, salud, identidad y en materia laboral; para revisar determinados programas de atención a personas migrantes incluyeran perspectiva de género; de acuerdo con la metodología elaborada por el Inmujeres, misma que se basa en los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Re-

glas de operación de los programas presupuestarios federales, publicados en el DOF el 26 de junio de 2016.

- El subgrupo en materia de salud celebró una reunión con autoridades del Seguro Popular, en la que se planteó la importancia de incluir la perspectiva de género tanto en los requisitos de afiliación como en la misma atención y tratamiento de las mujeres migrantes, con especial énfasis en mujeres embarazadas y víctimas de violencia.

El 30 de abril de 2014 se publicó por primera vez en el país el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), instrumento programático que establece los lineamientos generales de la política y la gestión migratoria del Estado mexicano con base en los principios fundamentales y los derechos humanos de las personas migrantes consagrados en la Ley de Migración.

Contiene las bases para la definición y coordinación de la política migratoria del Estado mexicano distribuidas en 5 objetivos, 26 estratégicas y 195 líneas de acción; es el instrumento de carácter transversal y multisectorial que orienta y da seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participan, directa o indirectamente, los tres órdenes de gobierno. En este sentido, prevé como principio la coordinación interinstitucional para la atención de la población migrante en sus cuatro dimensiones.

Por otra parte, en 2014 surgió la estrategia Somos Mexicanos, para fortalecer el Programa de Repatriación Humana, coordinado por el Instituto Nacional de Migración (INM); y en 2016 se impulsa desde la Segob y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) otro componente a la estrategia que se orienta a la reinserción social de la población mexicana repatriada, o la promoción y garantía de sus vínculos sociales y culturales en los EUA, a fin de que su regreso sea digno, productivo y benéfico.

En el marco de esta estrategia se han realizado las siguientes acciones:

- Durante 2017, del total de eventos de repatriación de connacionales desde EUA, se benefició con apoyos federales a 151,099 personas (131 mil 875 en la frontera norte y 19 mil 224 en el AICM). Entre los

apoyos a los que han tenido acceso destacan acceso a la educación; ya que se instalaron módulos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a fin de brindar orientación a los connacionales acerca de las opciones existentes para continuar con sus estudios, en los cuales se atendió a 7 mil 457 personas, entre el 2 de marzo y el 31 de diciembre de 2017.

- Asimismo, a través de un acuerdo de colaboración entre el INM y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, se colocaron módulos para brindar acceso a los servicios financieros, en los cuales se atendieron a 8,323 con nacionales durante 2017.

- En el marco del convenio de colaboración en materia de atención jurídica a migrantes mexicanos, signado por el Consejo de la Judicatura Federal y la Segob, personal del Instituto Federal de Defensoría Pública se integró a 10 módulos de repatriación del INM a fin de brindar asistencia jurídica a las y los connacionales repatriados.

En el marco de las reformas de la Ley de Migración, se realizó una propuesta para incorporar el Título Séptimo de la Emigración, Repatriación, Reintegración e Integración, el cual establece en el capítulo IV, medidas dirigidas a la integración de personas de origen mexicano nacidas en el exterior. Se transcriben las propuestas de los artículos 153 y 154:

**Artículo 153.** La secretaría podrá celebrar convenios de colaboración y de coordinación con las dependencias del gobierno federal y con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, para la integración de las personas mexicanas nacidas en el exterior y de las extranjeras con residencia regular temporal y permanente.

Dichos acuerdos podrán contener, entre otros aspectos, lo siguiente:

**I.** Creación de programas y proyectos de inclusión laboral, social y cultural, y orientación sobre programas enfocados al desarrollo social;

**II.** Acciones para brindar orientación sobre ofertas de empleo y vivienda, así como programas de integración y mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para ampliar las oportunidades de empleo;

**III.** Creación de proyectos de coinversión, productivos, de emprendimiento, opciones de créditos y financiamiento;

**IV.** Acceso a cursos de español, geografía e historia de México, así como a herramientas que permitan conocer los sistemas de transporte del lugar de destino dentro del territorio nacional;

**V.** Creación de programas de difusión para informar a la población inmigrantes sobre sus derechos, procurando que esta información se emita en un idioma que comprendan;

**VI.** Adecuar los programas de becas e incentivos para el ingreso y permanencia escolar;

**VII.** Procesos de reconocimiento de saberes y certificación de competencias y habilidades laborales; y

**VIII.** Reconocimiento y portabilidad de los beneficios de seguridad social.

Los organismos e instituciones públicas, privadas y sociales, podrán coadyuvar en las acciones previstas en las fracciones I a VI del presente artículo, mediante la suscripción de los instrumentos correspondientes.

La integración implica el proceso de adaptación de las personas mexicanas nacidas en el exterior y de las extranjeras con residencia regular temporal y permanente, para lograr su inclusión laboral, social, cultural y económica en su lugar de destino dentro del territorio nacional que favorezca su desarrollo en condiciones de equidad, diversidad étnica y cultural, y no discriminación.

**Artículo 154.** La secretaría diseñará e impulsará acciones y esquemas de atención especializada para la integración de las personas mexicanas nacidas en el exterior y de las extranjeras con residencia regular temporal y permanente en situación de vulnerabilidad.

Los recursos con que cuentan los programas han resultado insuficientes para apoyar en la reintegración de las personas que retornan al país, situación que ha limitado la realización de acciones por las dependencias federales y por las oficinas de atención a migran-

tes de las entidades federativas. Es necesario considerar el incremento de los recursos destinados a estos programas. Por ejemplo, según el Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto asignado al Fondo de Apoyo a Migrantes ha permanecido constante en los últimos tres años (300 millones de pesos en 2016, 263 en 2017 y 300 en 2018). Dicho fondo se distribuye entre las 32 entidades federativas que reciben migrantes de retorno por lo que claramente resulta insuficiente.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA NARANJA, CON EL OBJETO DE EVITAR LA DISTORSIÓN DE PRECIOS EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR FINAL

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-3447 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-669/2018 suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Ali-

mentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja, con el objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobernación  
Presente**

En relación al oficio número **SELAP/300/1208/2018** de fecha 11 de abril de 2018, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, anexo al presente me permito enviar las respuestas que nos hicieron llegar, la Dirección General de Logística y Alimentación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, mediante oficio número **212/2018/0617** de fecha 2 de mayo de 2018; la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, con oficio número **310.000517** de fecha 3 de mayo de 2018; y la Dirección Jurídica de la Coordinación Jurídica de Aserca, con oficio número **FOO.1401/102/2018** de fecha 10 de mayo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)  
Director general adjunto

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo**  
**Director general adjunto de Enlace**  
**con el Congreso**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número 112.02.-5562/2018, de fecha 19 de abril del año en curso mediante el cual remite copia del similar número SELAP/300/1208/18 fechado el 11 de abril del actual por el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 10 de abril del 2018, mediante el cual: **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de sus atribuciones, implemente acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja, con el objeto de evitar distorsión de precios en perjuicio del consumidor final.

Derivado de lo anterior y en relación a “implementar acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja”, al respecto comunico lo siguiente;

**Primero.** El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del gobierno de la república al que por disposición de Ley se sujetan obligatoriamente los programas de la administración pública federal, posiciona en las Metas Nacionales; “II. México Incluyente” y “IV. México Prospero”, el tema de la seguridad alimentaria al frente de las prioridades nacionales detonando programas que promueven la seguridad alimentaria y la reducción de mermas en alimentos en las diferentes etapas de producción y post producción.

**Segundo.** Particularmente el programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria a cargo de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la Sagarpa, ofrece incentivos a nivel nacional para la inversión en infraestructura y equipamiento con el propósito de dar valor agregado a la produc-

ción primaria, con lo que se promueve la **competitividad** y mejor desempeño de las cadenas post producción.

Corresponde a la Dirección General de Logística y Alimentación el Componente de Activos Productivos y Agrologística, el cual se integra por dos subcomponentes:

**I) Subcomponente de Activos Productivos,** el cual tiene entre sus conceptos de incentivo el de agroindustrias, “TIF”, Laboratorios de sanidad, inocuidad y calidad, así como centros de acopio de alimentos y mermas;

**II) Subcomponente de Agrologística,** cuyos conceptos de incentivos son para Estudios y Capacitación, Estudios, Infraestructura básica para Agroparques, cuarto frío y **Sistema de Certificación Internacional de Trazabilidad.**

**Tercero.** No obstante lo anterior y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, le informo que en relación a “implementar acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja **con el objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final**”, no se encuentra al alcance de sus facultades la resolver al respecto.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Maestro Luis Fernando Mansilla Bernal (rúbrica)  
 Director general

Ciudad de México, 3 de mayo del 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo**  
**Director general adjunto de Enlace**  
**con el Congreso**  
**Coordinación General de Enlace Sectorial**  
**Presente**

En atención al oficio número SELAP/300/1208/18, mediante el cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hace del conocimiento que por similar D.G.P.L. 63/II-7- 3447, la diputada María Ávila Serna, vicepre-

sidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en la sesión celebrada el 10 de abril del año en curso:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que tome las medidas necesarias para evitar prácticas monopólicas en la comercialización de naranjas de temporada, con el objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final, y se haga del conocimiento público la información relativa a la variedad real de la naranja. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que verifique los precios que se están ofreciendo al consumidor final en la venta de naranjas, de acuerdo a la producción de temporada, para que en caso de detectar irregularidades, presente las denuncias correspondientes en representación de los consumidores. **Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de sus atribuciones, implemente acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja, con el objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final”.**

Las variedades de naranja que se producen a nivel nacional, así como diversos factores como tamaño, origen y destino, entre otros, son elementos esenciales para la determinación de la Tabla de Precios Nacional de Frutas, lo que consecuentemente, da como resultado la variación de precios a nivel regional.

Es de resaltar que actualmente se satisface el 100 por ciento de los requerimientos nacionales con producción interna; y que las importaciones mundiales han aumentado 28.25 por ciento en la última década, esto ha generado un aumento en las exportaciones mexicanas principalmente con destino a Estados Unidos, Reino Unido y Países Bajos. Lo anterior, sin dejar de reconocer que en la producción de esta fruta, aún persiste el sistema tradicional de comercialización, es decir, venta en el árbol, lo que genera un alto grado de intermediación (cosecha, transporte, mercado), como uno de los principales factores que afectan su competitividad en la comercialización, y en consecuencia,

una débil economía de los productores, principal integrante de la cadena productiva.

No obstante lo anterior, como estrategias de mercado para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja, con objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final, es necesaria la inversión en el mantenimiento y mejoramiento del estatus fitosanitario, a través del impulso y fortalecimiento para incursionar y en su momento, eliminar los eslabones en la cadena de comercialización de la naranja, (mismos que pueden atribuirse a la poca calidad de esta fruta en su tamaño y limpieza, falta de recursos económicos, medios de transporte, etcétera), en este sentido, Sagarpa, a través de sus distintos programas, fortalece e impulsa a los Sistemas-Producto, entre ellos, el Sistema-Producto Naranja, tanto en el desarrollo de sus capacidades organizacionales para la comercialización en mercados de mayor poder adquisitivo, en cuanto a la sanidad e inocuidad agroalimentaria mediante la vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades cuarentenarias, inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades no cuarentenarias, campañas fitozoosanitarias, e inocuidad agroalimentaria, fortalecimiento de la cadena productiva, entre otros, mismos que contribuyen a dar certeza en la producción y comercialización de la naranja y finalmente la consolidación de precios. Por lo que se da por cumplido el presente acuerdo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento interior de Sagarpa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Santiago José Argüello Campos  
Director general

Ciudad de México, 10 de mayo del 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo**  
**Director general adjunto de Enlace**  
**con el Congreso de la Sagarpa**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número 112.02.-554/2018 de fecha 11 de abril de 2018, dirigido a la titular de la Uni-

dad de Control, Seguimiento y Comunicación de Aserca, con el que remite para comentarios, punto de acuerdo, signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 10 de abril del 2018, mismo que a continuación transcribo:

“**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de sus atribuciones, implemente acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja, con el objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final.”

Sobre el particular, una vez realizado el análisis al punto de acuerdo antes mencionado, consideramos que el mismo es viable, toda vez que se pretende fomentar el desarrollo de la industria de la naranja, apoyando la producción, regulación y publicidad.

Conforme a lo antes expuesto, esta unidad administrativa opina en sentido **positivo** tal propuesta, ya que con esto se fortalece tanto la producción como el consumo y así obtener mejores métodos de producción, capacitación y comercialización, objetivos que son afines a los programas de Aserca.

Me permito enviarle adjunto, para los efectos conducentes al tema, copia del oficio FOO.3000/491/2018 el cual contiene los comentarios de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Manuel Abreu Menéndez (rúbrica)  
Dirección Jurídica

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Licenciada Adriana E. Padilla Velázquez**  
**Coordinadora Jurídica de Aserca**  
**Presente**

Me refiero al oficio número **FOO.1401/092/2018** recibido en la Coordinación General de Promoción Co-

mercial y Fomento a las Exportaciones mediante el cual hace del conocimiento el oficio número 112.02.-554/2018, emitido por el director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Sagarpa, en el cual remite para comentarios punto de acuerdo signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la Sagarpa para que a través de sus atribuciones, implemente acciones para mejorar la competitividad en la comercialización de la naranja, con el objeto de evitar la distorsión de precios en perjuicio del consumidor final.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, así como con el artículo 73 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Sagarpa, para el ejercicio 2018, esta Coordinación ha venido apoyando tanto la promoción comercial, como el fomento a las exportaciones de la naranja cada año de acuerdo a la suficiencia presupuestal de esta agencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Fernando A. Cruz Morales (rúbrica)  
Encargado de despacho de la  
Coordinación General de Promoción Comercial  
y Fomento a las Exportaciones, Aserca

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-3510 signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/03588/2018 suscrito por la licenciada Sandra Elisa Hernández Ortiz, directora general de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover una estrategia para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

**Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/1198/18, por el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado el 10 de abril de 2018, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, en el que se exhorta de manera respetuosa a los titulares de diversas dependencias de la administración pública federal, entre otros, al de la Secretaría de Desarrollo Social, para que

en el ámbito de sus atribuciones y competencias y de manera coordinada, promuevan una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México, incluyendo el acceso a una alimentación de calidad, así como promover y proteger el derecho a la salud mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil.

Sobre el particular, adjunto copias simples de los oficios números CNP/DJC/763/2018, signado por el licenciado Julio Sarabia Gallardo, director jurídico consultivo de la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, UJ/JLEN/505/2018, suscrito por el maestro José Luis Espinoza Navarrete, titular de la Unidad Jurídica de Diconsa, SA de CV y el UJ/MAPO/141/2018, firmado por el licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa, titular de la Unidad Jurídica de Liconsa, SA de CV, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sandra Elisa Hernández Ortiz (rúbrica)  
Directora General de Normatividad  
y Asuntos Contenciosos

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2018.

**Ernesto López Rodríguez**  
**Director General Adjunto de Normatividad**  
**y Convenios**  
**Sedesol**  
**Presente**

Por instrucciones del maestro Jaime Gutiérrez Casas, coordinador nacional de Prospera programa de inclusión social, me dirijo a usted en atención a su oficio número DG.510.11/03077 /2018, mediante el cual se instruye a esta coordinación, para que en el ámbito de las atribuciones conferidas en el artículo 4 de su decreto de creación, se formulen los comentarios pertinentes al acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta entre otros, al titular de la Sedesol para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias promueva una estrategia conjunta con otras secretarías para prevenir, tratar, contralar y combatir la obesidad infan-

til en México; me permito emitir los siguientes comentarios:

El decreto de creación de Prospera programa de inclusión social, en su artículo 3, establece que Prospera propondrá estrategias y acciones para mejorar la educación, la salud, la alimentación, la generación de ingresos y el acceso a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, asimismo dentro de sus Reglas de Operación, se promueven cuatro diferentes componentes, entre ellos se encuentran el de salud, que se materializa a través de acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud y que se encuentra regulado en su numeral 3.6.2. y el componente alimentación, previsto en el numeral 3.6.3.

Con base en lo anterior, Prospera programa de inclusión social, tiene implementadas diversas estrategias en los temas de referencia, en virtud de que, a través del “Componente Alimentación”, otorga apoyos monetarios directos a más de 6 millones de familias beneficiarias, contribuyendo al mejoramiento en la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación.

Los montos de los apoyos vigentes desde el segundo semestre de 2014 se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Mensual de Apoyos vigentes desde Julio-Diciembre 2014	
Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad	
Alimentario	\$335.00
Alimentario Complementario	\$140.00
Infantil	\$120.00
Adultos Mayores	\$370.00

  

Monto Mensual de Apoyos vigentes desde Julio-Diciembre 2014	
Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad	
Alimentario	\$335.00
Alimentario Complementario	\$140.00
Infantil	\$120.00

Por lo que respecta al Componente de Salud, se realizan acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud, las y los integrantes de las familias beneficiarias tienen acceso, de manera gratuita, al Paquete Básico Garantizado de Salud y a la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del Catálogo Universal de los Servicios de Salud (Causes).

De esta manera, el Componente de Salud ofrece atención primaria a las y los integrantes de las familias beneficiarias, con el fin de reducir la incidencia de enfermedades. Si bien las acciones se destinan a todos los miembros, se tiene especial cuidado en las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como en las niñas y los niños menores de cinco años; promovándose la mejor nutrición de la población para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de las niñas y los niños desde la etapa de gestación mediante la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a menores de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. También, se fomenta el autocuidado de la salud de las familias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Finalmente, a través de los mecanismos de comunicación con los que cuenta el programa, se difunde entre su población beneficiaria una cultura alimentaria para que coman sano, variado y suficiente.

Del mismo modo, corresponde precisar que desde el año 2013 Prospera programa de inclusión social, acordó la generalización para su población beneficiaria de la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición (EsIAN).

La EsIAN es una intervención liderada por el Sector-Salud a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), con el apoyo de la Unidad IMSS-Prospera, con enfoque en grupos específicos de población beneficiaria de Prospera: mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

El diagnóstico realizado para la instrumentación de la EsIAN señala que, en materia de nutrición, el proceso está caracterizado por una disminución en la prevalencia de la desnutrición debido a deficiencias de algunos micronutrientes y un aumento del sobrepeso y obesidad. Así pues, el resultado es una doble carga de enfermedad asociada a la mala nutrición por deficiencias y excesos que amenazan la calidad de vida de la población infantil y adulta.

Para superar la mala nutrición la EsIAN promueve (i) la alimentación y nutrición adecuada para la población

beneficiaria mediante la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y (ii) el consumo y uso apropiado de los nuevos suplementos alimenticios para niñas, niños y mujeres.

Dos de las principales intervenciones de la EsIAN, son el otorgamiento de una nueva suplementación y una estrategia de capacitación y comunicación con la que se busca modificar conocimientos, actitudes y prácticas en torno a la nutrición, tanto en los prestadores de servicios de salud como en la población beneficiaria.

1. La nueva suplementación que se lleva a cabo en el marco de la EsIAN, incluye la entrega de suplementos a la población infantil en zonas urbanas a los que se les ha eliminado el contenido calórico, teniendo en cuenta que los problemas de obesidad infantil son mayores en estas zonas. El nuevo esquema de suplementación que se otorga es el siguiente:

a. Bebida Láctea Nutrisano: suplemento que se prepara como bebida, proporciona energía, vitaminas y minerales, se entrega a niños y niñas de un año y hasta los dos años en zonas rurales.

b. Suplemento Nutrisano: se prepara como papilla; aporta energía, vitaminas y minerales, se entrega a niños y niñas de 6 meses, hasta un año de edad en zonas rurales.

c. Suplemento Vitaniño: contiene vitaminas y minerales en polvo, se entrega a niños y niñas de 6 meses hasta 5 años de edad, en zonas, rurales y urbanas. Se agrega a alimentos semisólidos que niños y niñas puedan comer en el momento.

d. Nutrivida tabletas: son tabletas que contienen vitaminas y minerales y que se entregan a las mujeres embarazadas y lactantes, hasta un año posterior al parto.

2. Coordinación de esfuerzos con el Sector Salud para el diagnóstico de la obesidad infantil.

a. En 2016 la Coordinación Nacional de Prospera programa de inclusión social, unió esfuerzos con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), para el levantamiento del Módulo de

Prospera en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (Ensanut MC 2016).

Los resultados de esta encuesta indicaron una elevada prevalencia de riesgo de sobrepeso, así como la combinación del sobrepeso y, obesidad que continúa en aumento desde hace un par de años, al igual que la tendencia a nivel nacional. Con la sugerencia de implementar y continuar con acciones efectivas encaminadas a la prevención y control del sobrepeso y la obesidad infantil y de esta forma prevenir enfermedades relacionadas a estas condiciones en un futuro cercano.

b. En 2017-2018 se continuaron los esfuerzos con el INSP para el levantamiento del Módulo de Prospera en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2017-2018.

Uno de los objetivos de esta encuesta es comparar los cambios en la magnitud y distribución del sobrepeso y la obesidad en los niños menores de cinco años de edad, así como en las mujeres de 12 a 49 años, embarazadas o lactando, beneficiarias de Prospera.

La información de ambas encuestas, proporcionará a Prospera y al Sector Salud los datos necesarios para elaborar un diagnóstico que permita diseñar acciones específicas para prevenir y disminuir la obesidad infantil en la población beneficiaria de Prospera, en el marco de la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición (EsIAN).

Con base en lo anterior, se considera que Prospera programa de inclusión social, ha desarrollado e implementado acciones para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México, mismas que a la fecha se siguen llevando a cabo.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Julio Antonio Sarabia Gallardo (rúbrica)  
Director Jurídico Consultivo

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2018.

**Licenciada Sandra Elisa Hernández Ortiz**  
**Directora General de Normatividad**  
**y Asuntos Contenciosos**  
**Secretaría de Desarrollo Social**  
**Presente**

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en su oficio número DG.510.11/03076/2018, en el que solicita se formulen comentarios al punto de acuerdo aprobado el 10 de abril del presente año, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias de manera coordinada, promueva una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México, incluyendo el acceso a una alimentación de calidad, así como promover y proteger el derecho a la salud mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil, sobre el particular el maestro en ciencias Aureo Zagal Flores, director de Desarrollo informal lo siguiente:

Para Diconsa, SA de CV, el derecho de acceso a la alimentación se encuentra estrechamente vinculado al acceso a la seguridad alimentaria de mujeres, hombres, niñas y niños sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posesiones, nacimiento u otra condición.

En ese sentido, el Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, SA de CV, ya impulsa las acciones de fortalecimiento para prevenir, atender y disminuir la desnutrición infantil, sin embargo, no está dirigido a un sector en específico sino a la población general.

Asimismo, se realizan actividades específicas tales como:

- 1). Se actualizan actividades educativas sobre orientación alimentaria mediante capacitación a encargados de tiendas, comités de abasto rural y población de las comunidades con cobertura.
- 2). En el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, Diconsa, SA de CV, comprometida a contribuir a mejorar la nutrición como una capaci-

dad básica, eliminó del catálogo de productos de sus tiendas los productos clasificados como botanas y frituras, refrescos embotellados, y sopas instantáneas. De igual forma, las tiendas Diconsa son abastecidas con alimentos como el frijol, maíz, harina de maíz, lentejas, todos considerados alimentos altos en fibra, bajos en grasas y de alto valor nutritivo.

3). Con el objetivo de proporcionar opciones de alimentación más saludable y fomentar la oferta de alimentos bajos en grasa, Diconsa, SA de CV, hasta el cierre del primer trimestre de 2018, cuenta con 24 mil 175 tiendas en las cuales se ofrece leche descremada y leche semidescremada.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro José Luis Espinoza Navarrete (rúbrica)  
 Titular de la Unidad Jurídica

Mayo 4, 2018.

**Sandra Elisa Hernández Ortiz**  
**Directora General de Normatividad y Convenios**  
**Presente**

En atención a su oficio número DG.510.11/03075/2018, en donde solicita se formulen los comentarios pertinentes sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, entre otros, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias y de manera coordinada, promuevan una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México, incluyendo el acceso a una alimentación de calidad, así como promover y proteger el derecho a la salud mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil, sobre el particular, se toma conocimiento al respecto.

Cabe hacer mención que Liconsa, SA de CV es una empresa de participación estatal mayoritaria, cuyo objetivo es brindar apoyo a la nutrición de mexicanos que se encuentran en condiciones de pobreza median-

te la industrialización y distribución de leche de elevada calidad, a un precio subsidiado, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorando su calidad de vida y apoyando a su desarrollo físico y mental.

Liconsa, SA de CV, atendiendo a las recomendaciones hechas mediante Folio/SS/0349 de fecha 29 de mayo de 2008 de la Secretaría de Salud, basadas en la preocupación en relación al continuo aumento de la obesidad y las enfermedades crónicas relacionadas a ésta, así como derivado de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición aplicada en 2006, que refleja una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en niños en edad escolar; a partir del año 2008 inició la reducción del contenido de grasa en sus productos, pasando de valores promedio de 30 gramos por litro a un contenido promedio actual de 16 gramos por litro.

Esta reducción, tomando como base una porción de 500 mililitros de leche implica una disminución, en la ingesta calórica diaria en los niños que reciben el beneficio, de 63 kilocalorías (kcal). Si se considera la referencia establecida por el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán de mil 300-2 mil kcal por día en niños de 1 a 10 años de edad, esta disminución representa aproximadamente 5 por ciento de los requerimientos diarios.

Por otra parte la Secretaría de Salud ha proporcionado información a la entidad, adjunta al presente, sobre los Beneficios del Consumo de los Suplementos Alimenticios de Prospera de marzo de 2017, en donde indica que se ha observado una tendencia a la disminución de indicadores de obesidad entre el periodo de 2014 a 2017.

No omito mencionar que dada la naturaleza de Liconsa, SA de CV es necesario apegarse cabalmente a la opinión emitida por nuestra coordinadora de sector, es decir, la Sedesol.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Miguel Ángel Pérez Ochoa (rúbrica)  
Titular de la Unidad Jurídica

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018.

**Licenciado Jesús Galván Muñoz**  
**Director General de Linconsa, SA de CV**  
**Presente**

Estimado licenciado Galván:

Aprovecho la ocasión para saludarle, al tiempo que quisiera expresarle la preocupación que existe en la secretaría a mi cargo, en relación al creciente aumento de la obesidad y las enfermedades crónicas relacionadas a ésta.

Como es de su conocimiento, la prevalencia de obesidad ha aumentado de manera importante en la población mexicana en los últimos años. El problema es de tal magnitud, que en población adulta mayor de 40 años, ha alcanzado una prevalencia cercana a 70 por ciento, igualmente preocupante es lo observado en niños de edad escolar, en este grupo la prevalencia es tan alta como 26 por ciento. De manera concomitante con la obesidad, ha aumentado la ocurrencia de las enfermedades crónicas que se asocian a ella; tal es el caso de los 210 mil nuevos casos de Diabetes Mellitus tipo 2 que se detectan cada año. La prevalencia de esta enfermedad es de 14 por ciento en la población mayor de 20 años y de no tomar medidas urgentes de prevención, puede alcanzar hasta 25 por ciento en las próximas décadas. Actualmente, la diabetes es ya la primera causa de muerte y uno de los rubros que generan mayor gasto para el sector salud.

Como sabemos, la leche es uno de los alimentos más consumidos por la población tanto infantil como adulta. En la dieta típica del mexicano, la leche es la principal fuente de calcio, una de las principales fuentes de proteínas de alta calidad biológica, aunque es imposible soslayar que al mismo tiempo constituye una gran fuente de grasas totales. La grasa total de la lecha contribuye de manera considerable a la suma total de calorías en la dieta diaria, pudiendo ésta representar hasta 10 por ciento de la ingesta total de calorías en un día, lo que sin duda constituye un factor de riesgo para desarrollar obesidad, asimismo, la calidad de la grasa de la leche compuesta por una alta proporción de ácidos grasos saturados y de colesterol, representa también un riesgo elevado para el advenimiento de enfermedades cardiovasculares, especialmente para la

población adulta y en particular para la población con obesidad.

En atención a las consideraciones antes mencionadas, la Secretaría de Salud a mi cargo ha emitido un documento denominado *Recomendaciones de bebidas para una vida saludable*, en el cual se recomienda que el consumo de leche, para toda la población a partir de los dos años de edad, sea preferentemente de leche descremada al 1 por ciento.

En este contexto me permito solicitarle de la manera más atenta, considerar la posibilidad de incorporar a su esquema de comercialización leche descremada, baja en contenido graso, consideramos que esta estrategia sería de gran utilidad en los esfuerzos que estamos llevando a cabo en materia de prevención de obesidad y sus complicaciones.

Liconsa, como operadora del programa de Abasto Social de Leche, distribuye leche entera de vaca a más de 5 millones de beneficiarios, que incluye niños de 1 a 15 años, mujeres embarazadas y lactantes y adultos mayores, por lo que pensamos que, el incorporar en su distribución leche descremada al 1 por ciento, podría tener un impacto importante en la salud de los mexicanos que participan en los programas de abasto de leche.

Siendo Liconsa una empresa líder en adoptar las medidas sugeridas, serviría adicionalmente como un importante referente y un aliciente determinante para que otros productores y comercializadores de lechen en México, incorporasen los cambios tecnológicos necesarios para ofertar y promover este producto en nuestro país.

Agradezco su amable atención y quedo a sus órdenes para proveerle de cualquier información complementaria que pudiera necesitar.

Atentamente  
 Doctor José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica)  
 Secretario de Salud

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL ISSSTE A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESE INSTITUTO A ATENDER A TRABAJADORES CON DEPRESIÓN, ESTRÉS Y DIVERSOS PROBLEMAS SOCIALES

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
 De la Comisión Permanente del  
 Honorable Congreso de la Unión  
 Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2811, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PJD/0213/2018, suscrito por la licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez, prosecretaria de la Junta Directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a atender a trabajadores con problemas de depresión, estrés y diversos problemas sociales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
 Subsecretario de Enlace Legislativo  
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, mayo 21 de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
 Subsecretario de Enlace  
 Legislativo y Acuerdos Políticos  
 Secretaría de Gobernación  
 Presente**

En atención al oficio SELAP/300/3831/18, me permito enviar a usted la nota que al respecto elaboró la Dirección Médica de este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar a usted un cordial saludo.

Atentamente

licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez (rúbrica)  
Prosecretaria de la Junta Directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de cada uno de los 31 estados y de la Ciudad de México, a crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicas y de prevención.

**Segundo.** La introducción de políticas públicas en escuelas de nivel básico, medio superior y superior, orientados a niños y jóvenes con diversos problemas sociales.

**Tercero.** Con apoyo a las diversas instituciones de salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Seguro Popular, atender a trabajadores con problemas de depresión, estrés y diversos problemas sociales.

### Nota del ISSSTE

Para atender los problemas de estrés, depresión y otros relacionados con la salud mental, el ISSSTE desarrolla un programa permanente de talleres, pláticas, cursos y mensajes por medio de trípticos, carteles, folletos, infografías etcétera, en todas las unidades médicas del primer nivel de atención a lo largo del año.

Cuando se detecta a un derechohabiente con problemas del desarrollo, crisis personales y familiares que puedan ser de control en este nivel de atención, inmediatamente se diagnostica y trata al paciente, en caso de requerir ayuda de un especialista u otro profesional de la salud, se refiere al segundo nivel de atención.

Asimismo, en las 35 delegaciones se celebran a lo largo del año diferentes campañas como: el Día Mundial de la Salud Mental, el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, el Día ISSSTE de la Lucha contra la Depresión, en las que se realizan acciones como:

- Pláticas, conferencias o sesiones de educación para la salud
- Cursos, talleres, seminarios, congresos
- Actividad de Movilización social (desfiles, talleres, jornadas, caravanas informativas, etcétera)
- Eventos deportivos (carreras, marchas, torneos, exhibidores, etcétera)
- Eventos artísticos y culturales (cine-debates, conciertos, representaciones teatrales, exposiciones)
- Distribución de materiales impresos (folletos, trípticos, carteles, volantes, etcétera)
- Actividades de divulgación (artículos en revistas, periódicos, en órganos de información interna)
- Información a personas en módulos
- Información a profesionales
- Orientación y/o canalización de personas

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL INDAABIN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESE INSTITUTO A PUBLICAR LOS DICTÁMENES ESTRUCTURALES DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL AFECTADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-2987, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPGI/240/2018, suscrito por el doctor Eduardo Saúl Topete Pabello, director general de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a hacer públicos los dictámenes estructurales de los inmuebles de la administración pública federal afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, atendiendo a los principios de máxima publicidad e inmediatez del derecho a la información pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

27 de abril de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/1235/18, de fecha 12 de abril del año en curso, dirigido al doctor José Antonio González Anaya, secretario de Ha-

cienda y Crédito Público, a través del cual comunica el acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) y al gobierno de la Ciudad de México, hacer públicos los dictámenes estructurales de los inmuebles afectados el sismo del 19 de septiembre de 2017, de la administración pública federal y local, según corresponda, atendiendo a los principios de máxima publicidad e inmediatez del derecho a la información pública.

Al respecto, le informo sobre las acciones realizadas por este instituto, en atención al acuerdo citado:

El pasado día 25 del presente mes y año, el Indaabin emitió el comunicado especial número 001/2018, el cual se anexa para pronta referencia, a través del cual instruye a los responsables inmobiliarios a atender de manera inmediata las siguientes acciones:

1. Realizar la carga en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, de los dictámenes estructurales en los que consten las evaluaciones de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los inmuebles federales
2. Remitir a este Instituto, copia simple de los dictámenes estructurales correspondientes a inmuebles federales.
3. Subir a su portal Institucional los dictámenes relativos a los inmuebles federales que presentaron daños en su estructura.

Asimismo, el 26 del presente mes y año, se publicaron en el portal institucional del Indaabin, el comunicado especial de referencia, así como los dictámenes estructurales correspondientes a inmuebles federales que, en su momento, fueron remitidos por las instituciones públicas, los cuales se pueden consultar en las siguientes ligas:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321066/COMUNICADO\\_001-2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321066/COMUNICADO_001-2018.pdf)

<https://www.gob.mx/indaabin/documentos/listado-de-las-ubicaciones-y-descripciones?idiom=es>

De los dictámenes remitidos, 15 inmuebles en uso de la federación se encontraban arrendados, tal es el caso de los inmuebles utilizados por la Secretaría de Educación Pública.

Por cuanto hace al dictamen estructural del inmueble federal denominado Centro Nacional SCT, le comparo que actualmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está realizando las gestiones ante la aseguradora contratada, con la finalidad de que sea cubierto el pago del seguro, en razón de ello, no es posible publicar el dictamen estructural en este momento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Doctor Eduardo Saúl Topete Pabello (rúbrica)  
Director General de Política y Gestión Inmobiliaria

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA CDI A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REALIZAR LO NECESARIO PARA QUE GUANAJUATO Y QUERÉTARO TENGAN CADA UNO UNA DELEGACIÓN DE ESA COMISIÓN

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3895, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DG/2018/OF/0140, suscrito por el licenciado Roberto Serrano Altamirano, di-

rector general de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a adoptar las medidas necesarias para que los estados de Guanajuato y Querétaro, tengan cada uno de ellos una delegación de esa comisión, toda vez que actualmente ambos estados la comparten.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención al oficio número SELAP/300/1183/18, con fecha 11 de abril de 2018, dirigido al director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que por oficio número DGPL 63-II-5-3895 el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicó a la Secretaría de Gobernación el punto de acuerdo aprobado por el pleno de aquel órgano legislativo en sesión celebrada el 10 de abril del presente año y que a la letra señala:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a adoptar las medidas necesarias para que los estados de Guanajuato y Querétaro tengan cada uno de ellos una delegación de esa dependencia, toda vez que actualmente ambos estados comparten una sola delegación.

Con fundamento en los artículos 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, me permito comentar lo siguiente:

La estructura territorial de la CDI está conformada por 23 Delegaciones Estatales y 103 Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI). La primera tiene como función principal la de promover y fortalecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales en la entidad para la gestión y atención de los asuntos relacionados con el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; mientras que la segunda es la unidad de carácter operativo cuya actividad principal es instrumentar las acciones institucionales y operar sus programas, el CDI atiende, principalmente, a zonas rurales.

La ubicación de dicha estructura territorial se ha determinado a partir de un conjunto de criterios, siendo la densidad de población indígena y la presencia de regiones originarias de pueblos indígenas, los más importantes. Atendiendo estos criterios, se observa que el volumen de población indígena en las entidades federativas donde hay una Delegación de la CDI va desde las 50 mil personas, como es el caso de Durango, hasta 1.7 millones de personas, en el estado de Oaxaca.

La Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el Inegi, estima que en el estado de Guanajuato existe una población indígena total de 29 mil 863 personas, de las cuales, el 41.5 por ciento se encuentra en los municipios de León y San Luis de la Paz. En Guanajuato hay poblaciones indígenas originarias de los pueblos Otomí y Chichimeco, el primero de ellos cuenta con 5 mil 319 y el segundo con 4 mil 224 indígenas, lo que representa el 17.8 y 14.1 por ciento del total de indígenas asentados en la entidad, respectivamente.

De igual manera, la presencia indígena en el municipio de León se caracteriza por ser una población migrante, cuyos requerimientos de atención pueden ser solventados por las representaciones de la CDI, quien, a través de la coordinación y establecimiento de acuerdos con las autoridades estatales y municipales, se formaliza el apoyo a dicha población. En este sentido, el modelo de atención institucional y la capacidad de coordinación alcanzado por la delegación de Querétaro de la CDI es adecuada para la atención de la población indígena en el estado de Guanajuato, aunado a ello, el estado cuenta con un CCDI que permite reforzar dicha atención.

Aunado a lo anterior, la limitación presupuestaria de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos

Indígenas, derivada de los ajustes hechos en ejercicios fiscales anteriores, restringe el establecimiento de una Delegación adicional, toda vez que su puesta en marcha tendría un impacto negativo en la ejecución de otras acciones sustanciales para la población indígena del país. Asimismo, se estarían contraviniendo las medidas de austeridad señaladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los principios de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, a saber:

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Artículo 61.** Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

[...]

### **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018**

**Artículo 14.** Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquellas que sean de reformas jurídicas.

[...]

II. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

En el ánimo de seguir trabajando en favor de la población indígena del país, es importante que las obligaciones que establece el apartado B del artículo 2o. constitucional para los tres órdenes de gobierno, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, sigan cumpliéndose a cabalidad, toda vez que la coordinación entre los actores involucrados permitirá continuar con la atención de la población indígena de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Roberto Serrano Altamirano (rúbrica)  
Director General de la CDI

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE REPUESTA DE LA PGR AL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE UN INFORME RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCESOS PENALES CONTRA FUNCIONARIOS PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE EXPORTADORA DE SAL, SA DE CV

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-6218, signado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del si-

milar DV/ 0071/ 2018, suscrito por el maestro José Enrique Prieto Vargas, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita a ésta un informe respecto al estado que guardan los procesos penales contra funcionarios presuntamente responsables de irregularidades en la administración de Exportadora de Sal, SA de CV.

Sin otro particular, aprovecho, la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me permito hacer referencia al atento oficio número SELAP/ 300/ 1083/ 18, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 4 de abril del año en curso, cuya parte resolutive señala:

**Tercero.** La Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría General de la República que remita un informe respecto al estado que guardan los procesos penales contra funcionarios presuntamente responsables de irregularidades en la administración de la empresa Exportadora de Sal, SA de CV (sic).

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, comunicó a esta dirección lo siguiente:

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia no obra antecedente de haber recibido denuncia alguna relacionada con el expediente DE-016-2015, de la Comisión Federal de Competencia Económica, o derivada de la auditoría financiera y de cumplimiento número 13-2-10KN-02-0030, realizada por la Auditoría Superior de la Federación en 2014 (sic).

En virtud de lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente  
Maestro José Enrique Prieto Vargas (rúbrica)  
Director de Vinculación

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
CON LA QUE REMITE INFORME DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Ciudad de México, a 14 de junio de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), durante el mes de **mayo de 2018** dio destino a bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos, lubricantes, productos farmacéuticos y químicos entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de **mayo de 2018** fue de **424 mil 118** los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida kilogramos, litros y piezas, anexo al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Verónica Díaz Oliveros Vallarino (rúbrica)  
Administradora Central de Destino de Bienes

(Remitida a la Comisión de Economía. Junio 20 de 2018.)

REPORTE DE BIENES NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADOS EN EL MES DE MAYO DE 2018  
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

Autoridad Aduanera	Beneficiario	Alimentos y bebidas		Otros	Pinturas, barnices, solventes y lubricantes		Prod. farmacéuticos y material de curación		Prod. Químicos	Total
		KILO	PIEZA	PIEZA	LITRO	PIEZA	KILO	PIEZA	PIEZA	
Agua Prieta	Sistema DIF Municipal de Agua Prieta				89					89
Ciudad Miguel Alemán	Presidencia Municipal de Guerrero Tamaulipas	47								47
Ciudad Reynosa	PEMEX				267,249					267,249
Manzanillo	Fundación Renal Hidalguense bicentenario México, A.C.							28,600		28,600
	Sistema DIF Estatal de Colima	182								182
Naco	PEMEX				315					315
Nogales	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.		80							80
	PEMEX						16			16
	SEDENA			171						171
San Luis Río Colorado	SEDENA				227					227
Tijuana	Sistema DIF Municipal de Tijuana	4,432								4,432
Veracruz	Comisión Federal de Electricidad								59	59
	Fundación Renal Hidalguense Bicentenario México, A.C.						29,287			29,287
	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México O.C.U.M., A.C.	69,266	630							69,896
ADACÉ Noreste	PEMEX				23,469					23,469
<b>Total</b>		<b>73,926</b>	<b>710</b>	<b>171</b>	<b>291,349</b>	<b>16</b>	<b>29,287</b>	<b>28,600</b>	<b>59</b>	<b>424,118</b>

Clasificación otros: La Aduana de Nogales entregó a la SEDENA 11 cartuchos, calibre "22", 96 piezas de gas butano, 43 piezas de gas propano y 21 tanques de CO2.

DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA QUE REMITE DICTAMEN CON RESOLUTIVOS POR LOS QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REGULAR EL SERVICIO DE TAXIS Y LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE MEDIANTE UN MARCO NORMATIVO QUE CONTRIBUYA A SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS Y CONDUCTORES PRESTADORES DEL SERVICIO

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la honorable XXII Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 24 de mayo del año en curso, se aprobó el siguiente:

## Dictamen número 02

### De la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Primero.** La Vigésima Segunda Legislatura constitucional del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California da por atendida la solicitud por medio de la cual, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en pleno respeto de la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los congresos locales para que en el ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros taxis y a las llamadas empresas de redes de transporte dentro de un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y conductores prestadores del servicio; favorezca las condiciones de equidad competitiva en el sector acorde a las diversas modalidades en que se

otorga el servicio e impulse de manera real y efectiva la calidad en el servicio y su cobertura en beneficio de la población, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo al promovedor, para efecto del trámite que corresponda.

**Tercero.** Hecho que sea lo anterior, procédase al archivo del presente expediente que nos ocupa, como asunto totalmente concluido.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión-para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, BC, a 24 de mayo de 2018.

Diputado Marco Antonio Corona Bolaños Cacho  
Presidente del Congreso del Estado

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A CANALIZAR LOS RECURSOS DE MANERA PRONTA Y EFICIENTE DE LOS FONDOS FEDERALES Y LOCALES A LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DE TLÁHUAC POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 28 mayo de 2018.

**Licenciado Jesús Rodríguez Núñez**  
**Coordinador de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Se hace referencia al oficio SG/CEL/PA/216/2018, remitido a esta Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, el 15 de mayo de

2018, en el cual se hace del conocimiento que la Secretaría de Gobierno de la CDMX recibió el oficio DGPL 63-II-7-3439 de 10 de abril del presente año, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual se informó el punto de acuerdo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados insta al gobierno de la Ciudad de México a que, en el marco de la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del sismo de magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México, se canalicen los recursos de manera pronta y eficiente de los fondos federales y locales a la atención de los damnificados de la delegación Tláhuac.”

Al respecto, de conformidad con la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, serán autoridades competentes para la aplicación de esta normatividad y coadyuvantes en la reconstrucción, recuperación y revitalización de la Ciudad de México, los órganos políticos administrativos. En consecuencia, serán esas instancias las que presenten ante esta comisión las propuestas de programas y/o acciones, acompañadas por el presupuesto correspondiente, con la finalidad de realizar un análisis en el marco de las sesiones que celebra cada semana la Comisión para la Reconstrucción.

Sin embargo, en el marco de las acciones para la reconstrucción, que previamente fueron aprobadas por esta comisión, a las dependencias del gobierno de la Ciudad de México, destacan las correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios, como se detalla a continuación:

UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE ACCIÓN	RECURSO
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Mejoramiento del suelo por inyecciones en Tláhuac y Xochimilco	\$100,000,000.00
	Servicios de coordinación técnica y de campo para demoliciones, reestructuraciones y reparaciones de inmuebles afectados en Tláhuac Y Xochimilco	\$36,000,000.00

Cabe mencionar que la información anteriormente descrita, se encuentra en el sitio electrónico de la Plataforma CDMX para consulta pública en

<https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/>

Lo anterior de conformidad con los artículos 14 y 69 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.

Finalmente, con el propósito de que la honorable Cámara de Diputados cuente con información sobre las acciones emprendidas en la delegación Tláhuac, se precisa que las labores que se han realizado por la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX, están encaminadas a la rehabilitación de suelo en esa demarcación política, a raíz de las grietas que se abrieron en diferentes colonias a partir del sismo del 19 de septiembre del 2017, trabajos que aún continúan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Édgar Oswaldo Tungüí Todríguez (rúbrica)  
Comisionado para la Reconstrucción, Recuperación y  
Transformación de la Ciudad de México en una  
CDMX cada vez más Resiliente

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHIHUAHUA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REALIZAR INSPECCIONES Y VISITAS DE SUPERVISIÓN PERIÓDICAS A LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

**Diputada María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por medio del presente y dando respuesta a su oficio con número DGPL 63-II-6-3245, mediante el cual exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas para que, a través de la Procuraduría Federal y las Procuradurías de

Protección de NNA de cada entidad federativa, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social que establece la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, y, en su caso, en términos de sus facultades ejerciten las acciones legales que correspondan, conforme o la referido ley. Es por lo anterior y por instrucciones de la licenciada María Isabel Barraza Pak, directora general del Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chihuahua me permito dar contestación a lo solicitado:

Paro lo cual le hago del conocimiento que esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chihuahua realiza las siguientes acciones a través del departamento de revisión y supervisión de centros de asistencia social, se implementan acciones de inspección, verificación y seguimiento a albergues, públicos y privados, desarrollando un conjunto de estrategias desglosados a continuación:

- Con base en el padrón estatal de albergues del estado y las denuncias anónimas, lo Procuraduría seleccionó de manera mensual los establecimientos que presten servicios de asistencia social en el estado de Chihuahua para su revisión, de acuerdo al calendario y programación mensual de la planeación, se notificó mediante correo electrónico a Coespris, Protección Civil, Junta de Asistencia Pública y Privada y jefes de la Procuraduría.
- Una vez que los inspectores se encuentran en el establecimiento seleccionado para inspección, deberán identificarse con el director y/o encargado para informar sobre el inicio del procedimiento mediante el oficio de inspección.
- Durante la inspección, los comisionados se dividen en la revisión de áreas como lo es entrevista a los residentes realizado por el encargado de trabajo social, valoración psicológico al personal que se encuentra presente por parte del encargado de psicología y revisión de documentación y expedientes por parte del licenciado en derecho, coordinador de la comisión. Todos los participantes como inspectores realizan padrón de beneficiarios ya sea usuarios del establecimiento a empleados del mismo, esto para tener un registro de permanencia en la institución.

- Se lleva lo cedula de inspección.
- Después de lo inspección, cada miembro del departamento elabora un diagnóstico de trabajo de las acciones realizadas y en conjunto se continúa con el llenado de la cedula de diagnóstico, en el cual se anexan los datos más relevantes del establecimiento, y todos estos documentos son integrados dentro de la notificación que se elaboró con las recomendaciones emitidas por el comité interinstitucional al establecimiento del mismo que debe ser entregada por los inspectores autorizados.
- La información recabada se integra a la base de datos del padrón estatal de establecimientos con la información relevante de los establecimientos ya revisados, este padrón se está actualizando constantemente.

#### **Acciones implementadas por Procuraduría de Protección en la revisión del Cas**

- Se realiza la revisión en conjunto con Coespris, Protección Civil, la Junta de Asistencia Social y Privada y Grupos Vulnerables, entre todos se emite una notificación.
- Los antes mencionados son parte del Comité Interinstitucional en materia de Albergues, quienes sesionan una vez por mes y se suben a la mesa de debate los CAS con recomendaciones delicadas y de los cuales se tenga que tomar alguna decisión importante.
- La notificación contiene las recomendaciones que se hacen en base a la revisión con la finalidad de corregir algunas situaciones que pongan en riesgo la atención o cuidado a los residentes.
- Se da seguimiento a la notificación y sobre todo a las recomendaciones que se hacen con la finalidad de que se cumpla con las correcciones necesarias y los CAS puedan funcionar de manera como lo marca la ley. Sobre todo la importancia de que las residentes reciban una atención integral y les sean restituidos sus derechos.
- Las revisiones las basamos en los Lineamientos para la Operación y Vigilancia de los Establecimientos que prestan Servicios de Asistencia Social

en el estado de Chihuahua, los cuales fueron publicados en el mes de junio de 2012, así como lo establecido por la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chihuahua, y el Reglamento de la Ley sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Agradezco de antemano todas las atenciones que se sirvan prestar al presente oficio, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que al respecto se genere, no sin antes reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Por el Interés Superior de la Niñez  
Chihuahua, Chihuahua, a 7 de abril de 2018.  
Licenciado César Enrique Juárez (rúbrica)  
Procurador de Protección de Niñas, Niños  
y Adolescentes del estado de Chihuahua

DEL GOBIERNO DE GUANAJUATO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SUPERVISAR PERIÓDICAMENTE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LAS ENTIDADES

Guanajuato, Guanajuato; a 9 de mayo de 2018.

**María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta de la**  
**Comisión de Derechos de la Niñez**  
**Presente**

Me refiere a su atento oficio DGPL 63-II-6-3245 por el que exhorta a este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, para que a través de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita a este organismo, realice las inspecciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social, conforme

a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al respecto me permito informar lo siguiente:

La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes durante el ejercicio fiscal 2018, en amparo de los artículos 112 y 113 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Programa de Estímulo a la Regulación de Centros y Organizaciones de Asistencia Social, ha realizado en el transcurso del año un total de 23 visitas de supervisión de carácter ordinario y 3 visitas extraordinarias a los centros que se enlistan a continuación:

- Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, AC
- Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, AC
- Hogar para Niñas Casa de Jesús, AC
- Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, AC
- Casa Hogar Nuestra Señora de Fátima, AC
- Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, AC
- Casa de Maternidad y Cuna, AC
- Santuario Hogar Guadalupano, AC
- Casa Cuna de Irapuato, AC
- Centro de Renovación y Promoción Femenina, AC
- Patronato Pro Hogar del Niño de Irapuato, AC
- Formación de la Joven Guanajuatense, AC
- Asociación Benéfica Pro Niñez Desvalida, AC
- Ciudad del Niño Don Bosco, AC
- Hogar del Pobre, AC
- Dolores Avellanal, AC
- Asilo Pablo Anda, AC
- Amigo Daniel, AC
- Providencia, Juventud y Alegría, AC
- Casa Hogar Loyola, AC (Tierra Blanca).
- Casa Hogar Loyola, AC (Rosas Moreno).
- Casa Hogar Loyola, AC (Las Trojes).
- Albergue Infantil Irapuato, AC (2 visitas, una visita extraordinaria y una al amparo del programa de Estímulo a la Regulación de centros y organizaciones de asistencia social 2018).
- Piecitos Descalzos, AC (2 visitas ya que cuenta con dos sedes).

Es importante mencionar que también se cuenta con el Programa de Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial para el Ejercicio Fiscal 2018, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios prestados por las organizaciones a la gente más vulnerable, como son albergue, educación especial y servicios de salud, buscando garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, descrito en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estricto apego a los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Atentamente

Maestra Perla Monserrat Hernández Cuéllar (rúbrica)  
Directora General

DEL DIF DE GUERRERO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO PARA EFECTUAR ACCIONES Y VISITAS DE SUPERVISIÓN PERIÓDICAS A LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de abril de 2018.

**Diputada María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta de la Cámara de Diputados**  
**De la LXIII Legislatura**  
**Presente**

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención de su oficio número DGPL 63-II-6-3245, deducido del expediente 8513, en el cual la Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas a realizar a través de la Procuraduría Federal de Niñas, Niños y Adolescentes y las de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa acciones y visitas de supervisión periódicas a los centros de asistencia social; es pertinente manifestar que las mismas se han venido realizando, como a continuación se detalla:

- Con fecha 29 de noviembre de 2016, el suscrito, en su carácter de procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con la procuraduría federal y otras instituciones, realizó visitas de supervisión al centro estatal modelo de atención para niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad Casa Hogar del DIF Guerrero.
- Con fecha 14 de febrero de 2017, el suscrito, en su carácter de procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, realizó visita de supervisión al albergue escolar número 26 Ricardo Flores Magón, en Alto del Camarón, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Con fecha 7 de abril de 2017, de nueva cuenta nos constituimos en las instalaciones del centro estatal modelo de atención para niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad Casa Hogar del DIF Guerrero, a fin de verificar que se cumplieran las observaciones y recomendaciones realizadas en la visita de supervisión de fecha 29 de noviembre de 2016.

- Con fecha 16 de noviembre de 2017, personal adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes realizó visita de supervisión al internado de educación primaria Ignacio Manuel Altamirano, en San Gabrielito, Tepecuacuilco de Trujano, Guerrero.

- Con fecha 30 de noviembre del 2017, personal adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes realizó visita de supervisión al internado de educación primaria número 21 Adolfo Cienfuegos y Camus, en Tixtla de Guerrero, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Este año se realizarán las inspecciones y visitas de supervisión de acuerdo con el presupuesto asignado al efecto, actividad que se llevará a cabo con la única finalidad de que se respeten los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes albergados en centros de asistencia social.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Almonte Hilario (rúbrica)  
Procurador de Protección de Niñas, Niños  
y Adolescentes

DEL GOBIERNO DE GUERRERO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS USUARIAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de mayo de 2018.

**Diputada María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En seguimiento a su oficio DGPL 63-II-7-3454, de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual comunica al gobernador constitucional del estado de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, la aprobación del acuerdo por el que se **“exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a efecto de que implementen acciones necesarias, con la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado, incluyendo: 1) Se reforme la legislación en la materia, para obligar a que las empresas que ofrecen el servicio de transporte privado con chofer...”**

En razón de lo anterior, de manera atenta, respetuosa y por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, remito a usted copia fotostática del diverso SM/J/799/2018, de fecha 26 de abril del año en curso, suscrito por la licenciada Maira Gloribel Martínez Pineda, Secretaría de la Mujer, en el que hace del conocimiento entre otras cosas, que dicha dependencia realizará una campaña de sensibilización al sector transportista, por lo que una vez que se concluyan dichos trabajos, remitirá las constancias y logros obtenidos a ésta a mi cargo, en consecuencia a esto, se estará en condiciones de hacer lo propio ante esa Mesa Directiva.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Juan Carlos Castañón Arcos (rúbrica)  
Director General

Chilpancingo, Guerrero, abril 26 de 2018.

**Maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila**  
**Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos**  
**y Derechos Humanos**  
**Presente**

Por este medio, en atención al oficio número SAJyDH/767/2018, mediante el cual turna el oficio número DGPL 63-II-7-3454, suscrito por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, quien comunica que se aprobó el punto de acuerdo: **Segundo.** ... en el que se exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo ya los congresos locales de las 32 entidades federativas a efecto de que implementen las acciones necesarias, con la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado...”

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de la Mujer está realizando las gestiones necesarias para atender esta problemática. Atendiendo las políticas públicas indicadas por el licenciado Héctor A. Astudillo Flores, gobernador constitucional del estado de Guerrero, dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se están efectuando acciones dentro de las cuales, se tiene contemplada realizar una campaña de sensibilización al sector transportista y realizar reuniones con el encargado de despacho de la Dirección General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado. En su momento se le enviarán evidencias de los logros obtenidos.

Sin otro particular, le envío un sororal saludo.

Atentamente  
Licenciada Mayra Gloribel Martínez Pineda (rúbrica)  
Secretaria de la Mujer

Chilpancingo, Guerrero, abril 27 de 2018.

**Diputada María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por este medio, en atención al oficio número DGPL 63-II-7-3454, expediente número 8001, mediante el cual hace del conocimiento que la Comisión de Igualdad de Género ha sometido a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el punto de acuerdo, el cual en el párrafo segundo: ...exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo y a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a efecto de que implementen las acciones necesarias, con la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que esta Secretaría de la Mujer, está realizando las gestiones necesarias para atender esta problemática, atendiendo las políticas públicas indicadas por el licenciado Héctor A. Astudillo Flores, gobernador constitucional del estado de Guerrero. Dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se están efectuando acciones dentro de las cuales, se tiene contemplada realizar una campaña de sensibilización al sector transportista y realizar reuniones con el encargado de despacho de la Dirección General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado. En su momento se le enviarán evidencias de los logros obtenidos.

Sin otro particular, le envío sororal saludo.

Atentamente

Licenciada Mayra Gloribel Martínez Pineda (rúbrica)  
 Secretaria de la Mujer

DEL GOBIERNO DE OAXACA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A IMPLANTAR MEDIOS DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN INFANTIL, COMO PARLAMENTOS INFANTILES, PARA LA INTERVENCIÓN ACTIVA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, mayo 28 de 2018.

**Diputada María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del gobierno del estado, doy respuesta al oficio D.G.P.L.-63-II-3-3499, de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso SGG/SFM/348/2018 y anexos, signado por el subsecretario de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría General de Gobierno, en el cual señala: "...Dentro de las acciones realizadas por esta subsecretaría a efecto de atender lo solicitado, se giraron los oficios que se describen:

- SGG/SFM/349/2018, dirigido al Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca.
- SGG/SFM/350/2018, dirigido al diputado León Leonardo Lucas, presidente de la Comisión de la Educación Pública de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca."

Asimismo, se adjunta copia del oficio CACVS/PG/62/2018 y anexos, signado por el encargado del despacho de la Coordinación para la Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura, en el cual informa: "...para oficializar la atención de este tema, se giró el oficio

CACVS/PG/59/2018, (anexo copia), al licenciado Christian Holm Rodríguez, director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y se subió a la plataforma SIAC con folio 00011147-1.” De igual manera, en alcance al similar CACVS/PG/62/2018, remito copia del oficio CACVS/PG/64/2018 y anexos, signado por el encargado del despacho de la Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura en el cual informa; “...anexo la respuesta emitida a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), por parte del ciudadano Raúl Guzmán Saavedra, coordinador de Atención Ciudadana del DIF estatal, en donde hace mención que será la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario, la encargada de generar el seguimiento correspondiente”; con el cual se atiende el punto de acuerdo citado, solicitándole de manera respetuosa, se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el reverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Licenciado Antonio Hernández Vásquez (rúbrica)

Director General de Consulta Normativa  
y Prospectiva Legislativa

Villa de Tlalixtac de Cabrera, a 9 de mayo de 2018.

**Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez**  
**Director General de Consulta**  
**Normativa y Prospectiva**  
**Legislativa de la Consejería**  
**Jurídica de Gobierno del Estado**  
**Presente**

En atención a su oficio CJGEO/DGCNPL/548-04/2018, por el cual solicita información en relación al exhorto referido en el oficio número D.G.P.L.-63-II-3-3499 por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los municipios y entidades federativas a implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil, como parlamentos infantiles, lo anterior con la finalidad de brindar espacios para la intervención activa en los asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes.

Al respecto manifiesto:

Dentro de las acciones realizadas por esta Subsecretaría a efecto de atender lo solicitado, se giraron los oficios que se describen:

- SGG/SFM/349/2018, dirigido al Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Oaxaca.
- SGG/SFM/350 /2018, dirigido al diputado León Leonardo Lucas; presidente de la Comisión de la Educación Pública de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Licenciado Maylo Gómez Aguilar (rúbrica)  
Subsecretario de Fortalecimiento Municipal

Villa de Tlalixtac de Cabrera a 08 de mayo de 2018

**Licenciada María Cristina Salazar Acevedo**  
**Sistema Local de Protección Integral de los**  
**Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del**  
**Estado de Oaxaca**  
**Presente**

Apreciable: Licenciada.

En atención a su oficio CJGEO/DGCNPL/548-04/2018, signado por el titular de la Dirección General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en relación al exhorto referido por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del

Congreso de la Unión en el oficio número D.G.P.L.-63-II-3-3499 (anexo), en estricto respeto a las atribuciones de su área, a efecto de atender lo aprobado por nuestros legisladores federales, remito para lo conducente:

El acuerdo de fecha 10 de abril de 2018, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo prescribe lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los municipios y entidades federativas a implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil, como parlamentos infantiles, lo anterior con la finalidad de brindar espacios para la intervención activa en los asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
“El respeto al derecho ajeno es la paz”  
Licenciado Maylo Gómez Aguilar (rúbrica)  
Subsecretario de Fortalecimiento Municipal

Villa de Tlalixtac de Cabrera, a 8 de mayo de 2018.

**Diputado León Leonardo Lucas**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Educación Pública de la**  
**LXIII Legislatura del Honorable**  
**Congreso del Estado de Oaxaca**  
**Presente**

Distinguido diputado:

En atención a su oficio CJGEO/DGCNPL/548-04/2018, signado por el titular de la Dirección General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en relación al exhorto referido por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión en el oficio número D.G.P.L.-63-II-3-3499 (anexo), en estricto respeto a las atribuciones de su área, a efecto de atender lo aprobado por nuestros legisladores federales, remito para lo conducente:

El acuerdo de fecha 10 de abril de 2018, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo prescribe lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los municipios y entidades federativas a implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil, como parlamentos infantiles, lo anterior con la finalidad de brindar espacios para la intervención activa en los asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
“El respeto al derecho ajeno es la paz”  
Licenciado Maylo Gómez Aguilar (rúbrica)  
Subsecretario de Fortalecimiento Municipal

Palacio de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oax.,  
4 de mayo de 2018.

**Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez**  
**Director General de Consulta**  
**Normativa y Prospectiva**  
**Legislativa de la Consejería**  
**Jurídica de Gobierno del Estado**  
**Presente**

En atención a su oficio CJGEO/DGCNPL/548-04/2018, en donde solicita se informe sobre la atención que se le brindó al oficio número D.G.P.L.-63-II-3-3499, signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en donde hace del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del estado, el contenido del punto de acuerdo ahí referido; me permito informarle lo siguiente:

Que debido a que en el acuerdo en mención señala:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los municipios y entidades federativas a implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil, como parlamentos infantiles, lo anterior con la finalidad de brindar espacios para la intervención activa en los asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes.

Se contactó vía telefónica al Coordinador de Atención Ciudadana del DIF estatal y enlace de Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), para plantearle el tema y que lo analizara en función a las facultades y atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, refiriendo que sería dicha dependencia quien lo atendería.

En este sentido, y para oficializar la atención de este tema, se giró el oficio CACVS/PG/59/2018 (anexo copia), al licenciado Christian Holm Rodríguez, director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y se subió a la plataforma SIAC con folio 00011147-1.

Pongo a su alcance la información correspondiente del enlace que estará dando seguimiento y respuesta al tema: licenciado Raúl Guzmán Saavedra, coordinador de Atención Ciudadana del DIF estatal, con número de celular 0449511244347, calle Vicente Guerrero, número 114, colonia Miguel Alemán Valdés.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
“El respeto al derecho ajeno es la paz”  
Ciudadano Alejandro García Ramírez (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la Coordinación  
de Atención Ciudadana y Vinculación Social

Palacio de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oax.,  
27 de abril de 2018.

**Licenciado Christian Holm Rodríguez**  
**Director General del Sistema para el**  
**Desarrollo Integral de la Familia del**  
**Estado de Oaxaca**  
**Presente**

En atención al oficio número CJGEO/DGNPL/549-04/2018, suscrito por el director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica, remito a usted para su análisis y seguimiento correspondientes, copia del oficio número D.G.P.L. 63-II-3-3499, expediente número 7860, mediante el cual la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la LXII Legislatura federal, hace del conocimiento al

titular del Poder Ejecutivo del estado, el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los municipios y entidades federativas a implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil, como parlamentos infantiles, lo anterior con la finalidad de brindar espacios para la intervención activa en los asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes.

Cabe mencionar que este planteamiento se ingresó al Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) con número de folio 00011147-1.

Por lo anterior, mucho le agradeceré nos informe el curso de este asunto, para estar en posibilidades de informar lo procedente al consejero jurídico

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
“El respeto al derecho ajeno es la paz”  
Ciudadano Alejandro García Ramírez (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la Coordinación  
de Atención Ciudadana y Vinculación Social

Palacio de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oax.,  
a 9 de mayo de 2018

**Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez**  
**Director General de Consulta**  
**Normativa y Prospectiva**  
**Legislativa de la Consejería**  
**Jurídica de Gobierno del Estado**  
**Presente**

En alcance al oficio CACVS/PG/62/2018, signado por un servidor, en donde le informo que será el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca la instancia que atenderá el acuerdo mencionado en el oficio D.G.P.L. 63-II-3-3499, firmado y remitido por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En este sentido, anexo la respuesta emitida a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), por parte del C. Raúl Guzmán Saavedra, coordinador de

Atención Ciudadana del DIF estatal, en donde hace mención que será la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario, la encargada de generar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Ciudadano Alejandro García Ramírez (rúbrica)

Encargado del Despacho de la Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de mayo 2018.

**Ciudadano Alejandro García Ramírez**  
**Encargado del Despacho de la**  
**Coordinación de Atención Ciudadana y**  
**Vinculación Social de la Gubernatura**  
**Presente**

En lo que respecta al folio 00011147-1, referente al apoyo para implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil con el fin de brindar espacios para la intervención activa, en los asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes. informo a usted que la solicitud fue turnada a la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario, mediante folio número 01/4091/2018, para el seguimiento correspondiente, lo cual podrá comunicarse al teléfono 5015050 extensión 1601, para que le informen del estatus que guarda la solicitud,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Ciudadano Raúl Alfonso Guzmán Saavedra (rúbrica)

Coordinador de Atención Ciudadana

DEL CONGRESO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES A CONSIDERAR LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y, EN SU CASO, REALIZAR LAS REFORMAS PERTINENTES A SUS LEGISLACIONES

**Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Senadores**  
**Presente**

En atención del oficio número DGPL 63-II-6-1615, de fecha 25 de enero de 2017, signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, en su carácter de vicepresidenta de la Comisión Permanente, recibido en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fecha 30 de enero del presente año y turnado para estudio y resolución a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia, y de Igualdad de Género el 8 de febrero del año en curso, a través del cual comunica a esta soberanía el siguiente acuerdo: “La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto de su soberanía, a los congresos locales a considerar lo previsto en el Código Penal Federal en materia de tipificación del delito de feminicidio y, en su caso, realizar las reformas que consideren pertinentes a sus legislaciones”; al respecto hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Este Poder Legislativo efectuó una exhaustiva armonización de la legislación penal local con el marco legal federal, respecto del tipo penal de feminicidio, por lo que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de los decretos publicados en el periódico oficial del estado con fechas 15 de julio, 22 de octubre y 31 de diciembre de 2015, y 30 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo anterior, al presente se adjunta cuadro comparativo de la legislación federal y local de la materia, por el que se muestra el cumplimiento de los ajustes realizados a la perspectiva de género.

Con fundamento en los artículos 116, fracción VII, y 123, fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 45 y 48, fracciones II y XIII, del Reglamento Interior del Congreso del estado, y por acuerdo de las comi-

siones unidas, esta soberanía se impone del contenido del acuerdo citado y acusa de recibido el asunto de mérito.

Hocemos propicio el conducto para reiterarle la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 28 de noviembre de 2017.

Diputado José Víctor León Castañeda (rúbrica)  
Presidente de la Comisión de Procuración  
y Administración de Justicia

Diputada Silvia Guillermina Tanús (rúbrica)  
Coproductora de la Comisión de Igualdad de Género

DEL GOBIERNO DE PUEBLA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A EXHORTO PARA PROMOVER LA BUENA ALIMENTACIÓN Y ASÍ DISMINUIR ENFERMEDADES CRÓNICAS

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 21 de febrero de 2018.

**Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Senado de la República**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al oficio DGPL 63-II-5-3425 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, me permito informar que el director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Sa-

lud y de los servicios de salud del Estado de Puebla, mediante oficio número 5013/DAJ/JA/557/2018 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, dio a conocer las acciones que sobre el particular realizan las áreas en cuyo ámbito de competencia incide la atención del presente asunto.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacer llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
(Rúbrica)

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 13 de febrero de 2018.

**Ivonne Betsabeth Mateos Báez**  
**Directora General de Asuntos Jurídicos**  
**Secretaría General de Gobierno**

Hago referencia al oficio número DGPL 63-II-5-3425 de fecha 10 de enero de 2018, dirigido al gobernador del estado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, enviado al secretario general de Gobierno a través del similar EN-061/060-2018, signado por la secretaria particular del gobernador con copia de conocimiento a la Secretaría de Salud, relativo al siguiente acuerdo aprobado por dicho órgano:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda la población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas”.

Al respecto informo que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la

Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los servicios de salud del estado de Puebla, por ser ésta la unidad administrativa en cuyo ámbito de competencia incide. En este sentido dicha área a través del memorándum número SSSYCSS/AJ/36/2018, envió el informe que emite la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, mediante el similar número DSPyVE/066, mismos que en copia simple se acompañan.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad impuesta respecto del asunto citado y con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno se brinde la atención que se estime conducente.

Atentamente  
Eduardo Ortiz Flores (rúbrica)  
Director de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría de Salud  
y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 12 de febrero de 2018.

**Para: Eduardo Ortiz Flores**

Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los SSEP.

**De: María Eugenia Hernández Omaña**

Coordinadora Consultiva Especializada de la Coordinación de Servicios de Salud de los SSEP.

Por instrucción superior y en atención a su similar número CI-DAJ-JA-0121/2018, por medio del cual remite un punto de acuerdo del honorable Congreso de la Unión que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno Federal y a sus homólogos en los 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en

toda lo población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas”.

Adjunto al presente le remito copia del memorándum número DSPyVE/066 suscrito por la directora de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica donde da respuesta a lo solicitado.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

Atentamente  
María Eugenia Hernández Omaña (rúbrica)

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 9 de febrero de 2018.

**José Antonio Martínez García**  
**Subsecretario de Servicios de Salud**  
**de la Secretaría de Salud y**  
**Coordinador de Servicios de Salud de los SSEP**  
**Presente**

En atención al similar CI-DAJ-JA-0121/2018, signado por el director de Asuntos Jurídicos de esta dependencia y entidad por medio del cual envía un punto de acuerdo del honorable Congreso de la Unión que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno Federal y a sus homólogos en los 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias y acciones encaminadas a promover la buena alimentación en toda lo población para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas”.

Al respecto le informo que la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica y a través del Programa de Alimentación y Actividad Física, realiza diferentes acciones, tales como: eventos masivos, talleres, sesiones educativas, activaciones físicas grupales, recorridos, caminatas, carreras, exposiciones dirigidas a la población con el fin de proporcionar orientación, educación y herramientas para desarrollar habilidades y conocimientos que promuevan estilos de vida saludables, en los temas relacionados con la co-

recta alimentación, el consumo de agua simple potable, actividad física, lactancia materna y alimentación complementaria, etiquetado nutricional, calorías y porciones de alimentos; para fortalecer las estrategias y acciones para disminuir el número de casos de enfermedades crónicas y complicaciones relacionadas con el sobrepeso y obesidad.

Asimismo en el área de Mercadotecnia Social de Salud se ha diseñado material gráfico con enfoque de mercadotecnia social en salud, como estrategia para promover la buena alimentación con los siguientes temas:

1. Folleto *Actívate y toma agua*.
2. Folleto *Alimentación de niñas y niños en edad escolar*.
3. Folleto *Come correctamente y muévete*.
4. Tríptico para fomentar la *Lactancia Materna*.
5. Cartel *Las verduras y frutas son fuente de vida y salud*.
6. Cartel *Produce tus verduras y frutas*.
7. Cartel *Recomendaciones para comer correctamente*.
- 8 Cuadernillo *40 recetas saludables para niños, niñas y la familia en general*.

Este material especialmente está dirigido a toda la población e incluye difusión, medidas de prevención y atención, de las cuales se trabaja en las unidades médicas ya que son el primer contacto con los que acuden a su atención médica y reciben pláticas y orientación toda la población en general.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Lucía Ojeda Lara (rúbrica)  
Directora de Salud Pública y Vigilancia  
Epidemiológica de los SEEP

DEL GOBIERNO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CONTROL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN

Hermosillo, Sonora, a 26 de abril de 2018.

**Diputada María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

En atención de su oficio número DGPL 63-II-6-3240, relativo al expediente 9506, que dirigió a la gobernadora, licenciada Claudia Pavlovich Arellano, mediante el cual le hizo del conocimiento el punto de acuerdo emitido por la Comisión de Seguridad Pública, en la que “**Primero**. Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, para que las autoridades encargadas de operar el sistema penitenciario local promuevan que el personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios del país sean capacitados de forma permanente, a efecto de garantizar la seguridad y control de los centros de reclusión. **Segundo**. Para que los centros penitenciarios cuenten con el número suficiente de personal técnico, administrativo, de seguridad y custodia de acuerdo con el número de internos reclusos y la extensión del centro penitenciario de que se trate, a fin de dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 18 constitucional”.

En seguimiento de las instrucciones dictadas a la secretaría a mi cargo por la gobernadora en atención del punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados, me permito informar a usted lo siguiente:

Con relación a la capacitación del personal de seguridad y custodia adscrito a los centros de reinserción social del estado, tengo a bien hacer de su conocimiento que, a la fecha, ésta se realiza de forma permanente. Entre los cursos más importantes destacan: curso de derechos humanos; de la Ley Nacional de Ejecución Penal; Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria; Manejo y trato que deben tener con los internos, así como pláticas sobre concientización del uso racional de la fuerza y técnicas de control de riñas y disturbios; traslados de internos a diferentes áreas y entre los centros penitenciarios del estado; manejo de esposas, toletes y gases, todo lo anterior, con objeto de prevenir

actos de tortura y maltrato, evitando con ello que se violenten los derechos fundamentales de dichas personas, como su integridad física principalmente.

Dichas herramientas de control para el manejo de los eventos mencionados se encuentran avaladas por los organismos protectores de derechos humanos, mencionándose además que se les ha brindado pláticas de orientación jurídica sobre la responsabilidad y las consecuencias legales de violentar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Respecto al segundo punto de acuerdo, en el sentido de que se cuente con el número suficiente de personal técnico, administrativo, de seguridad y custodia suficiente de acuerdo con el número de internos recluidos, en este aspecto hago de su conocimiento que con el personal que se cuenta actualmente en la Coordinación General del Sistema Estatal Penitenciario se ha alcanzado en términos generales proporcionar los programas necesarios para lograr la efectiva reinserción de las personas privadas de la libertad a la sociedad, lo que a su vez ha contribuido a mantener en paz y tranquilidad a los centros de reinserción social de Sonora, evitando con ello que se generen disturbios, riñas, motines y otros eventos de la misma naturaleza, que pongan en riesgo seguridad de las personas privadas de la libertad, del personal que labora en ellos, así como de los visitantes.

En la presente administración, el sistema estatal penitenciario ha realizado la contratación de personal capacitado para la aplicación de los programas técnicos y en materia de seguridad y custodia, lo que ha permitido elevar el nivel de calidad en el contenido de dichos programas técnicos, e implantar medidas de seguridad y, con todo ello, dar debido cumplimiento a lo que indica el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida a sus importantes funciones.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Licenciado Adolfo García Morales (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Pública

DEL GOBIERNO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A SEPARAR A LOS INTERNOS SENTENCIADOS DE LOS QUE NO LO HAN SIDO

Hermosillo, Sonora, a 26 de abril de 2018.

**Diputada María Ávila Serna**  
**Vicepresidenta de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

En atención de su oficio número DGPL 63-II-3-3513, relativo al expediente 9559, que dirigió a la gobernadora, licenciada Claudia Pavlovich Arellano, mediante el cual le hizo del conocimiento el acuerdo sobre los sistemas penitenciarios del país, específicamente el punto segundo, donde se exhorta a los titulares de los centros penitenciarios en todas las entidades federativas a separar a los internos sentenciados de los que no lo han sido. En seguimiento de las instrucciones dictadas a la secretaría a mi cargo por la gobernadora con relación al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados, me permito informar a usted lo siguiente:

En la presente administración, como parte de las estrategias para dignificar las áreas y los espacios de reclusión, para reducir la sobrepoblación y el hacinamiento que se tenían en algunos centros de reinserción social del estado, se instruyó a la Coordinación General del Sistema Estatal Penitenciario para que de inmediato implantara de forma permanente acciones tendentes a lograr ese objetivo.

Gracias al trabajo realizado en conjunto entre los consejos técnicos, brigadas jurídicas y el Programa de Reordenación Penitenciaria, se concretó la separación física, administrativa y jurídica entre procesados y sentenciados, en 11 de los 13 centros de reinserción social de Sonora, trabajando actualmente en los centros penitenciarios de número uno de Hermosillo y el similar de Ciudad Obregón, Sonora, para dar cumplimiento en su totalidad a dicho rubro.

Respecto a las condiciones de hacinamiento, hago de su conocimiento que actualmente no existe en ningún centro de reinserción social del estado de Sonora, y respecto a la sobrepoblación, al inicio de este gobierno se contaba con una población de 11 mil 70, inter-

nos, que representaba +41.6 por ciento de sobrepoblación, hoy se cuenta con 4.76 de la capacidad instalada; es decir, hubo una reducción efectiva de 3 mil 489 personas privadas de la libertad.

El sistema estatal penitenciario, adscrito a la secretaría a mi cargo, realiza las acciones necesarias para dar debido cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relacionado con la reinserción social.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida a sus importantes funciones.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Licenciado Adolfo García Morales (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Pública

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.

**Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Senado de la República**  
**Presente**

Me refiero al oficio número DGPL 63-II-4-3082 de fecha 24 de enero 2018, enviado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, diputado Rafael Hernández Soriano, mediante el cual informa al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, presidente de la Junta de Gobierno del Inegi, de un punto de acuerdo aprobado en esa misma fecha y que a la letra dice lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente reconoce y felicita el trabajo y esfuerzo realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en los censos, conteos y estudios realizados en los últimos años en el tema de la población con discapacidad en México.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el marco de sus atribuciones fortalezca los métodos de levantamiento de información de la población con alguna discapacidad.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los protocolos de documentación estadística y de conteo, que aporten un mayor acercamiento a la sociedad, con aspectos socioeconómicos, demográficos y culturales de las personas con discapacidad.

Asimismo, considere la posibilidad de que, durante el censo de población 2020, se integren al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite la interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.

Al respecto, el Instituto considera importante señalar que desde el año 2011 el Inegi ha instrumentado el fortalecimiento de los protocolos de documentación de datos que promueve el Banco Mundial y que tienen por objeto la difusión, documentación y preservación de microdatos adecuando los procedimientos estadísticos y geográficos que realiza en pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, fracción III, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, al efecto se precisa que el Instituto cuenta actualmente en su sitio web, con acervos de publicaciones que contienen panoramas, perfiles sociodemográficos y estudios de subpoblaciones específicas, tabulados básicos y un sistema de consulta interactiva respecto al tema de discapacidad para su consulta y descarga gratuita.

Por lo que corresponde al punto de acuerdo que solicita al Instituto realizar la integración de un grupo de encuestadores que reúnan un perfil específico que facilite la interacción con personas con discapacidad en el levantamiento del censo de población 2020, cabe mencionar que la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, encargada de llevar a cabo el

levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, tiene considerado realizar la capacitación de los entrevistadores con el fin de lograr una captación más asertiva de ese grupo poblacional, aunado a que el Instituto se encuentra realizando la preparación de los trabajos de levantamiento de dicho censo enfocando en su diseño, las pruebas temáticas y de elaboración de un cuestionario que incluya las preguntas que propusieron las instituciones gubernamentales, académicos, investigadores, organismos y sociedad civil a través de la consulta pública incluyendo el tema de discapacidad, dando con ello cumplimiento al artículo 22 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Como resultado de lo anterior, se considera que el Instituto, dentro del ámbito de su competencia, da puntual atención al referido dictamen, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato en el desarrollo de sus atribuciones, lo anterior en pleno cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 15 Quáter a 15 Noveno de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, ya que promueve efectivamente la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se podrían considerar en exclusión o en condiciones de diferenciación desventajosa para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato, sirviendo para mayor conocimiento, los razonamientos técnicos realizados por el área especializada del Instituto, mismos que se anexan al presente para pronta referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Gualberto José Garza Cantú (rúbrica)  
Director General Adjunto

### **Exhorto al Inegi a realizar acciones a favor de la población con discapacidad**

En atención al dictamen con punto de acuerdo de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Inegi a realizar acciones en favor de la población con discapacidad se expone lo siguiente:

El tema de la discapacidad ha estado presente en seis de los trece eventos censales y en uno de los dos con-

teros de población (1995) que se han realizado en México desde 1895 con sus diferentes enfoques, grados de profundidad y desglose geográfico. Actualmente se cuenta con un amplio acervo de publicaciones en el sitio web del Inegi que abordan el tema; a decir: panoramas, perfiles sociodemográficos y estudios de subpoblaciones específicas. Asimismo, se presentan 25 tabulados básicos y un sistema para la consulta interactiva de datos. Todos estos materiales depositados para su consulta y descarga gratuita.

En tanto, a la exhortación de fortalecer los protocolos de documentación estadística y de conteo, la Dirección General Adjunta del Censo de Población y Vivienda, en apego a las atribuciones que le confiere el reglamento interior del Inegi ya las buenas prácticas en esta materia, instrumentó desde el año 2011 la Documentación de Proyectos Estadísticos bajo el estándar de la Iniciativa de Documentación de Datos que promueve el Banco Mundial a través de la alianza DDI (Data Documentation Initiative), el estándar tiene por objeto la difusión, documentación y preservación de microdatos. El Censo de Población y Vivienda 2010 fue el primer proyecto censal de población y vivienda documentado bajo esta metodología. Posteriormente, el XII Censo General de Población y Vivienda 2000; ambos ejercicios censales abordan el tema de la discapacidad.

El tres de septiembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la “Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos”, la cual considera, entre otros aspectos, que el apearse a los estándares internacionales es una práctica necesaria, ya que vuelve más accesible para los usuarios la manera en que se publica la información y permite que la comparación con otras fuentes, tanto nacionales como extranjeras, se torne más sencilla y confiable.

Por otra parte, uno de los proyectos establecidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018, es el desarrollo de la normatividad requerida para documentar los proyectos estadísticos del SNI EG en el estándar de documentación de datos DDI. Con ello se oficializan las tareas de documentación que se habían venido realizando desde 2011.

A la fecha, con independencia de su temática, la Dirección Adjunta del Censo de Población y Vivienda ha incorporado para su consulta en la Red Nacional de Metadatos las siguientes documentaciones:

- Encuesta Intercensal 2015
- Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) 2015
- Características de las localidades y del entorno urbano 2014
- Inventario Nacional de viviendas 2014
- Censo de Población y Vivienda 2010
- Conteo de Población y Vivienda 2005
- XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Para mayor detalle consultar:

Red Nacional de Metadatos:

<http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/home>

Consulta Interactiva de Datos

[http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos)

Ahora bien, en cuanto a la posibilidad de que en el Censo de Población y Vivienda 2020, se integren al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite la interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación; se comenta que actualmente los trabajos del Censo 2020 están enfocados en el diseño de las pruebas temáticas y en la elaboración de un cuestionario con las preguntas que solicitaron las instituciones oficiales, académicos, investigadores, organismos no gubernamentales, así como la sociedad civil a través de la Consulta Pública; incluyendo el tema de discapacidad. Asimismo se tiene contemplado profundizar en el tema en la capacitación de los entrevistadores, a fin de lograr una captación real de este segmento poblacional.

Se anexan los siguientes listados de información de consulta que abordan el tema de discapacidad:

I. Relación de publicaciones disponibles en el sitio web Inegi que abordan el tema de la discapacidad según proyecto estadístico.

II. Tabulados básicos que abordan el tema de la discapacidad según evento censal.

DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, CON LA QUE REMITE INFORME SEMESTRAL DE LABORES TOCANTE AL LAPSO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017-15 DE MAYO DE 2018

Ciudad de México, a 14 de junio de 2018.

**Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Senadores del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

En cumplimiento de la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como de la decisión tomada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 698/ 2000, notificada a este órgano por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante el oficio SEP/ PLE/ 003/ 8422/ 2000, de fecha 25 de octubre de 2000, en mi carácter de directora general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles presento a esa asamblea informe semestral de labores del instituto del 16 de noviembre de 2017 al 15 de mayo de 2018.

Atentamente

Licenciada María Esther Sandoval Salgado (rúbrica)  
Directora General

Ciudad de México, a 14 de junio de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

En cumplimiento de la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como de la decisión tomada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 698/ 2000, notificada a este órgano por el Consejo de la Judicatura Federal mediante el oficio SEP/ PLE/ 003/ 8422/ 2000, de fecha 25 de octubre de 2000, en mi carácter de directora general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles presento a esa asamblea informe semestral de labores del instituto del 16 de noviembre de 2017 al 15 de mayo de 2018.

Atentamente

Licenciada María Esther Sandoval Salgado (rúbrica)  
 Directora General

(Remitida a la Comisión de Economía. Junio 20 de 2018.)

DEL COMISARIO ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ MIECHIELSEN, CON LA QUE REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2017

Ciudad de México, a 12 de junio de 2018.

**Diputado Edgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En mi carácter de Comisario de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE) y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante Ley de la CFE) y 22 de su Reglamento, me permito presentar el siguiente informe de evaluación de la CFE correspondiente al ejercicio fiscal de 2017

#### **I. Responsabilidad del comisario**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 120, fracción I, de la Ley de la CFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 11 de agosto de 2015, es facultad del Comisario formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de la CFE, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de la CFE, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2015, establece que la evaluación anual, a cargo del comisario, se realizará conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, procurando que los resultados de la evaluación y los reportes que deriven de dicha evaluación sean comparables en el tiempo.

En este sentido, la función del comisario es evaluar globalmente a la CFE tomando como base las diversas evaluaciones previas realizadas tanto por el Comité de Auditoría y el auditor externo de la misma.

Durante el año 2017 asistimos a las siguientes reuniones de trabajo

- 6 sesiones del Consejo de Administración;

- 5 sesiones del Comité de Auditoría;
- 4 sesiones del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones;
- 4 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, y
- 4 sesiones del Comité de Estrategia e Inversiones.

Asimismo, resulta importante destacar que a fin de realizar las funciones propias de mi cargo he recibido por parte de la CFE los informes del Director General e institucional y los Estados Financieros Dictaminados por la firma KPMG Cárdenas Dosal, SC.

De igual manera, es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, último párrafo, del Reglamento de la Ley de la CFE, a más tardar el 30 de marzo de cada año, las secretarías de Energía (Sener) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán solicitar al Comisario que en la evaluación anual que formule respecto del ejercicio anterior, analice o evalúe aspectos específicos sobre el desempeño de la CFE, situación que no sucedió en la especie ya que, bajo protesta de decir verdad, manifesté que no recibí petición alguna en ese sentido.

Sobre el particular, dados los comentarios vertidos en algunas sesiones, es recomendable que el Consejo de Administración y los comités se reúnan con la frecuencia necesaria para agotar debidamente los asuntos a tratar, que los presidentes de los comités y el secretario de los mismos acuerden previamente el orden del día de las sesiones, así como establecer un adecuado mecanismo de seguimiento de los asuntos jurídicos relevantes y acuerdos del Consejo y sus comités.

## II. Estructura organizacional

La CFE fue creada como un organismo público descentralizado del gobierno federal, por decreto del Congreso de la Unión, publicado en el DOF el 29 de agosto de 1937.

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía.

El 11 de agosto de 2014, se publicó en el DOF el decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A partir de la entrada en vigor de la ley de 2014, la CFE se transformó, por ministerio de ley, en una empresa productiva del Estado (en adelante EPE), conservando su personalidad jurídica, así como la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden, excepto los explícitamente señalados en la Ley de la Industria Eléctrica.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. de la ley en vigor, la CFE tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado mexicano.

Actualmente, la nueva estructura de la CFE está conformada por 13 Empresas: 9 Subsidiarias y 4 Filiales:

Después de haber asistido a las sesiones descritas líneas arriba, puedo afirmar que dentro de la CFE se han venido ejecutando esfuerzos para que cuente con una adecuada organización y estructura corporativa, buscando optimizar los recursos humanos, financieros y materiales para simplificar procesos, eficiencia y transparencia, pudiendo constatar, asimismo, que se están dando los pasos para adoptar mejores prácticas corporativas.

En cualquier caso, resulta necesario evaluar permanentemente la organización del grupo CFE, a fin de asegurar la viabilidad financiera de todas las EPE's y Filiales y para que en el futuro no requieran del apalancamiento de la CFE y puedan ellas mismas garantizar su viabilidad financiera, sin afectar el desarrollo de los estados donde el servicio resulta más costoso.

## III. Situación operativa

Los principales resultados operativos de la CFE en 2017, se resumen a lo siguiente:

- **Entrada en operación de 8 gasoductos** (San Isidro-Samaluyaca; Ramal Empalme; Guaymas-El Oro; El

Oro-Mazatlán; Waha-San Elizario; Waha-Presidio; Ojinaga-EI Encino; y Ramal Villa de Reyes), que representan 1,587 km de longitud e inversiones por 2,634 millones de dólares (MDD). No obstante, cuatro gasoductos (Samalayuca-Sásabe; Ramal Tula; Tuxpan-Tula; y Guaymas-El Oro) presentan problemas para entregar a tiempo gas natural.

- **Conclusión de la conversión de la central termoeléctrica Villa de Reyes**, con capacidad de 700 megawatts (Mw), un costo de 12 MDD y 1.8 millones de hogares beneficiados.
- **Entrada en operación de la central de generación Los Humeros III Fase A**, con una capacidad de 27.12 Mw, inversión de 42.99 MDD y 33,554 hogares beneficiados; del Campo Solar Agua Prieta 11, asociada a la Central Termoeléctrica, con capacidad de 9 a 13 Mw, una inversión de 251.67 MDD y 517,152 hogares beneficiados; y de la Central de Cogeneración Salamanca, con una capacidad de 402.21 Mw, entrada en operación inversión de 319.95 MDD y 518,043 hogares beneficiados, todas ellas bajo la modalidad de Obra Pública Financiada.
- **El servicio de transmisión** recibió 301,151 gigawatts/hora (Gw/h) en 2017 de los puntos de generación de electricidad. Después de utilizar 2,192 Gw/h en necesidades propias de los equipos de la red (consumos autoabastecidos) y de pérdidas por 7,727 Gw/h, el servicio entregó energía por 291,232 Gw/h.
- **Se amplió la red nacional de transmisión** incorporando las obras de 16 Proyectos Legados de Líneas de Transmisión y Subestaciones con una inversión de 354 millones de dólares, incrementando en más de 730 kilómetros-circuito de redes de transmisión y en 3,841 megawatts/ampere (Mv/a) la capacidad de transformación.
- **Entrada en operación de tres proyectos relevantes de transmisión**, con inversiones de 84 MDD y 1,275 kilómetros (Transmisión y Transformación de Baja California 5a. Fase, Compensación del Noroeste, 3a. Fase; y Transmisión Sureste- Peninsular, Fase 2a.).
- **En 2017 por la red nacional de transmisión** se importó energía por la cantidad de 6,076 Gw/h y se exportó un total de 2,040 Gw/h.

- **Disminución de las pérdidas de energía eléctrica** con alta tensión de 12.36% a 11.60%, 0.76% con respecto al 2016. Las pérdidas en media y baja tensión (reguladas) se redujeron de 14.74% a 13.97%, lo que equivale a 0.77% con respecto al 2016. En relación con las pérdidas de energía no técnicas, el 45% corresponde a delincuencia organizada, resistencia civil y asentamientos irregulares.

- **Fueron concluidos 5 proyectos de distribución bajo el esquema obra pública presupuestal (OPP)**, con una longitud total de las líneas de 18.6 kilómetros circuito (km-C) y una capacidad de transformación de 120 Mv/a. la inversión total fue de 216.20 millones de pesos.

- **Los resultados en ventas en suministro básico** pasaron de 305,192,362 Mw en 2016 a 358,531,780 Mw en 2017, por lo que se tiene un incremento del 17.4%.

- **El número de usuarios al cierre de 2017 se ubicó en 42.2 millones**, un incremento anual de 3.53% con relación a 2016, un millón y medio de clientes adicionales. El 89.21% de los usuarios correspondió al sector doméstico; 9.33% al sector comercial; 1.16% a la mediana industria y 0.30% a los sectores de la gran industria, agrícola y de servicios públicos.

- **Se recibieron 14,528 quejas radicadas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)**, resultado 33% menor con respecto a las 21,749 quejas del mes correlativo del año anterior.

- **Se operaron volúmenes** de 3,200,000,000 BCF de gas natural; 217,000,000 MMBTU de gas natural licuado; 520,000 toneladas de carbón; 42,5 MM BL de combustóleo; y 3,7 MM BL de diésel.

- **Generación de electricidad limpia:** la CFE generó 48,872.4 Gigawatts hora de energía de fuentes limpias, lo que representó el 19% de su generación total. El mayor volumen lo aportaron las hidroeléctricas, con el 11.7%.

- **Reducción del tiempo de interrupción por usuario a 29.26 minutos en 2017**, lo que representa una reducción del 3% respecto a 2016.

- **Aumento de la cobertura de servicio de energía eléctrica**, al cierre de 2017, fue del 98.64% del total de población, mientras que en 2016 fue de 98.58%.

Cabe destacar que en 2017 se presentaron diversos desastres naturales (3 sismos, 3 huracanes y 4 tormentas), que afectaron el servicio a 8 millones de usuarios, mismos que fueron debidamente atendidos por la CFE, por lo que estimo pertinente extender mi mayor reconocimiento a los trabajadores y funcionarios de esta Empresa Productiva del Estado.

Asimismo, es necesario señalar que los resultados de generación fueron impactados por las restricciones en la disposición de gas en el país.

#### IV. Situación programática

El plan de negocios 2017-2021 concibió 2017 a 2018 como la etapa de consolidación de la reforma energética de 2014, donde la CFE debe enfocarse en maximizar el valor de los negocios mediante programas de mejoras de desempeño que logren niveles de eficiencia y rentabilidad sanos, consolidar la racionalización del portafolio, desarrollar una cultura enfocada en la atención y servicio al cliente y, por último, sentar las bases de la comercialización de gas natural como vector futuro de expansión, replantear las condiciones estructurales de la empresa, capturar las oportunidades de mejora más inmediatas y claras y aprovechar las oportunidades del momento regulatorio.

Para tal efecto, para 2017 se plantearon las acciones prioritarias siguientes:

- Consolidar la separación y el nuevo Modelo Operativo en empresas independientes que puedan operar de manera exitosa en el mercado.
- Establecer una agenda de productividad y reducción de costos que permita llevar a la organización a un nuevo nivel de desempeño y a una base de costos competitiva y sostenible.
- Continuar con la evolución del portafolio de negocios de la CFE hacia una mayor rentabilidad de los activos según la estrategia marcada por el Plan de Negocios.

- Crecer enfocándose en los clientes y en la entrada en la comercialización de insumos primarios y transporte a clientes mayoristas e industriales fuera de la CFE.

Dentro de estos objetivos para el período, en el Plan de Negocios, la CFE definió 7 acciones prioritarias para el avance de su transformación durante 2017:

**1. Consolidar la separación e instalación del nuevo modelo operativo y la gestión del desempeño con base en el plan de negocios.** La separación legal y operativa de la CFE y la creación de las filiales se operó sin mayor contratiempo, conservando la centralización de las funciones netamente administrativas.

**2. Desarrollar una cultura empresarial productiva y la instalación de un proceso de gestión efectivo del talento.** Se realizó el mapeo de los puestos críticos y la identificación del talento clave dentro de la CFE, previo a la separación legal y se identificaron necesidades de desarrollo de talento en posiciones críticas relacionadas con funciones como regulación y estrategia, finanzas y compras. Sin embargo, es recomendable promover la creación de un servicio profesional de carrera para el personal no sindicalizado.

**3. Lograr las metas de productividad y reducción de costos definidos con énfasis en el período hasta 2018.** Sobre el particular, según informa la propia administración, se redujeron en un 9% los Costos de Operación, los cuales pasaron de 113,946 mdp en 2016 a 103,937 mdp en 2017 y se obtuvieron ahorros por 4,058 mdp con el Programa de Productividad y Control de Costos (Pycc). Sobre este punto, resulta importante destacar la recomendación de la Auditoría Superior de la Federación en el Informe del Resultado de la Auditoría Practicada al Pasivo Laboral en 2016, la cual hago propia y secundo, en el sentido de “Analizar el alcance de las facultades de excepción que se les conceden al Director General, al Gerente Administrativo y al Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales para otorgar jubilaciones anticipadas, y evaluar la pertinencia, en su caso, de acotarlas con el fin de que se ajusten a los requisitos generales establecidos en el CCT (Contrato Colectivo de Trabajo) y en el MTSPM (Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de

Mando), y con ello evitar posibles acciones y decisiones discrecionales en esta materia”.

**4. Priorizar y ejecutar inversiones dentro del techo definido y siguiendo los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.** Se actualizaron los “Lineamientos para la Planeación, Evaluación, Aprobación, Financiamiento y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión y sus Reglas de Operación, con la intención de fortalecer el proceso de evaluación y financiamiento de inversiones” y se inició el proceso de evaluación de aquellos Proyectos y Programas de Inversión (PPI) que cumplieron con los requisitos establecidos con una suma de \$162 miles de millones de pesos (mmdp) de inversiones no en curso.

**5. Gestionar proactivamente la agenda regulatoria de acuerdo con las prioridades definidas.** En este rubro, la debida diligencia de la administración de la CFE parece adecuada, sobre todo considerando el estrecho margen de maniobra ante los entes reguladores.

**6. Definir y comenzar la implementación del plan de tecnología y la habilitación digital de la transformación.** Sobre este punto, se concluyó el proceso de separación de los sistemas de infraestructura de redes, en cumplimiento a los TESL; se elaboraron y priorizaron de manera preliminar las iniciativas críticas para iniciar con el cambio tecnológico de la CFE en el corto plazo; se cuantificaron los costos totales de los sistemas que fueron identificados como prioritarios; y se puso en marcha un Grupo Ejecutivo de Innovación (GEI) que servirá para gobernar la evolución de los sistemas de la CFE de forma enfocada para lograr mayor productividad y una mejora en la atención a los clientes. Sin embargo, es menester acelerar el proceso de implementación de la digitalización del grupo CFE, a fin de evitar que las limitaciones en la materia ralenticen el desempeño de sus EPE’s y filiales.

**7. Instalar y gestionar la Coordinación de Control Interno que identifique y gestione proactivamente el perfil de riesgos de la CFE, las EPS, y EF.** Se documentó de forma sistemática y homogénea la autoevaluación sobre el estado del Sistema de Control Interno en los ámbitos de competencia del Corporativo, las UN, EPS y EF; se aprobó por

el Consejo de Administración de la CFE la actualización de los “Lineamientos que regulan el sistema de control interno en la Comisión Federal de Electricidad, sus EPS y EF”; y se emitió la “Metodología del modelo empresarial de riesgos de la Comisión Federal de Electricidad, sus EPS y EF”.

Los resultados alcanzados al cierre de 2017 son alentadores, pues a pesar de que el proceso de implementación de la reforma es sumamente complejo, las metas prioritarias se alcanzaron razonablemente y de conformidad con las autorizaciones del Consejo de Administración y la legislación aplicable.

## V. Situación financiera y estructura contable

De conformidad con las Reglas para Compañías Públicas y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicanos, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 27 de enero de 2009, la CFE está obligada a preparar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La CFE preparó los estados financieros al cierre del ejercicio 2017 en dos versiones: para efectos de entrega a la Bolsa Mexicana de Valores y a la CNBV, y su publicación en medios impresos y electrónicos.

Asimismo, la administración ha emitido los estados financieros consolidados de la CFE y de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), empresas filiales y fideicomisos sobre los que ejerce control, correspondientes al año 2017, los cuales ya han sido revisados y dictaminados por los auditores externos, KPMG Cárdenas Dosal, SC.

Al respecto, he observado los estados financieros dictaminados emitidos por los auditores externos de KPMG Cárdenas Dosal, SC, responsables de su revisión y dictamen. Con base en lo anterior, he concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados, y que la revisión del auditor externo se basó en los principios de auditoría aplicables y de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

Para facilitar la lectura del presente informe, al final de este apartado se presenta una forma condensada del estado consolidado de situación financiera y del esta-

do consolidado de resultados que fueron dictaminados, los que muestran las siguientes características que considero importantes:

Los ingresos totales consolidados fueron de 141,785 millones de pesos, más que en el 2016. Por lo tanto, los ingresos totales aumentaron 40.26% contra el año anterior, debido a se recibió un ingreso por subsidio de 65,915 millones de pesos con un incremento de 119.71% contra el año anterior en dicho rubro. Asimismo, en el rubro de ingresos por venta de combustibles recibió ingresos por la cantidad de 22,023 millones de pesos con un incremento de 914.41% en relación con el año anterior, y además en el rubro de otros ingresos y ganancias se recibió ingresos por la cantidad de 31,322 millones de pesos con un incremento de 741.31% contra el año anterior.

Por su parte, los costos acumulados fueron 85,334 millones de pesos, superiores al ejercicio de 2016 que representa el 34.23% superior a lo observado en 2016. La cifra es resultado, principalmente de un incremento en el rubro de Energéticos y otros combustibles por 93,564 millones de pesos el 59.10% superior en relación con el 2016.

En el año, los costos totales aumentaron en menor proporción que los ingresos totales. En efecto, los ingresos totales aumentaron 40.26% mientras que el total de costos aumentaron el 34.23%.

En el ejercicio se tuvo un resultado neto del período de 77,438 millones de pesos. Los tres principales conceptos que originan esta ganancia son:

La ganancia obtenida en el ejercicio de 2017 se debe, principalmente a:

- Una mayor venta de energía 57,536 millones de pesos;
- Ingresos mayores por subsidio obtenido por 35,915 millones de pesos, e
- Incremento en venta de combustibles 19,852 millones de pesos.

En el balance general al cierre del 2017, los activos fijos representan el 79.59% del total del activo.

- El Balance General Consolidado de CFE presenta un pasivo laboral que asciende a 361,780 millones de pesos al cierre del año, 37.83% de los pasivos totales consolidados y que corresponde principalmente al plan de pensiones de los trabajadores de CFE.

- La deuda total de CFE se incrementó en 2.58% en término de pesos, pasando de 931,966 millones de pesos del 2016 a 956,085 millones de pesos del 2017, representando al final del año el 60.73% de los activos totales.

- El patrimonio consolidado al cierre es de 618,135 millones de pesos el cual tuvo un aumento del 14.32% comparado al año 2016 y que se debe principalmente a la ganancia generada durante el año. Dicho patrimonio pasó de representar el 36.71% de los activos totales en el 2016, al 39.26% de los activos totales en 2017.

- La información financiera que hemos mencionado arriba corresponde a la consolidación de los estados financieros de CFE y de las subsidiarias de CFE: CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación V, CFE Generación VI, y CFE Suministrador de Servicios Básicos; y sus filiales CFE Intermediación de Contratos de Interconexión Legados; CFE Calificados; CFEEnergía; y CFE Internacional.

- Los estados financieros fueron emitidos bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que satisface los requerimientos de información de otros grupos de interés fuera del Gobierno Federal.

A continuación, se presentan los principales rubros de los estados financieros bajo NIIF en miles de pesos para el año 2017:

<b>Concepto</b>	<b>Bajo NIIF (Dictaminados, millones de pesos)</b>
Ingresos netos	493,891
Resultado neto del periodo	77,438
Activos totales	1,574,220
Pasivos totales	956,085
Patrimonio	618,135

## VI. Unidad de procesos

En el Plan de Negocios 2017-2021, el Nuevo Modelo Operativo instituido en 2016, estableció un nuevo modelo para los servicios compartidos y actividades de soporte, que puedan prestarse a las empresas filiales y subsidiarias en cumplimiento de los términos para la estricta separación legal de la CFE (TESL) emitidos por la Sener, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2016, de donde destacan los siguientes:

- La separación de las EPS de generación como entidades operativas independientes a partir del 1 de febrero de 2017, de conformidad con lo ordenado por la Sener; y
- La nueva estructura de la CFE se estableció en el Estatuto Orgánico, publicado en el DOF el 12 de abril de 2017, y se tradujo en sendas direcciones corporativas de Operación, de Negocios Comerciales, de Finanzas, de Administración y de Ingeniería de Proyectos de Infraestructura.

En lo particular, destacan:

- Se asignó el personal a las empresas;
- Se instaló exitosamente un proceso para la gestión del desempeño de las EPS, EF, Unidades de Negocios (UN) y áreas corporativas, en estricto cumplimiento a los TESL, y
- Se transfirió el proceso de subtransmisión de la EPS Distribución a la EPS Transmisión.

Asimismo, se erigieron sendos consejos de administración para el Corporativo y cada una de las EPE's, además de los distintos Comités del Consejo de Administración de la CFE y Comités de Auditoría de cada Consejo en las EPE's.

Los resultados alcanzados son alentadores, particularmente porque, a pesar de la gran complejidad de la reforma, el proceso se ha estado llevando sin mayores contratiempos.

## VII Recomendaciones

De acuerdo con la ley que la rige, la CFE es una empresa productiva del Estado que goza de autonomía

tanto técnica, como operativa y de gestión, que debe competir con eficacia dentro de la Industria Eléctrica y que tiene como fin desarrollar actividades empresariales generando valor y rentabilidad a su propietario el Estado Mexicano, procurando esta productividad con sustentabilidad para minimizar costos, y además, puede celebrar contratos con particulares que le generen una mayor productividad y rentabilidad.

Empero, este comisario estima que la diversidad de leyes que conforman el marco jurídico de la industria eléctrica, hace que en la práctica no se surtan tales mandamientos ya que en ocasiones la CFE atiende a criterios y políticas de la Sener que le envía proyectos instruidos y, por otra parte, la CRE, como ente regulador de energía, tiene facultades para expedir y aplicar la regulación tarifaria que se debe observar en la transmisión, distribución, así como en la operación de los suministradores de servicios básicos, e incluso el Cenace que tiene injerencia para establecer precios en las transacciones en el mercado eléctrico mayorista.

Por tal razón, en opinión del suscrito, es deseable que existan disposiciones legales que armonicen las anteriores circunstancias para evitar conflictos que puedan afectar el objetivo de la CFE.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Alejandro Javier Rodríguez Miechielsen  
(rúbrica)

Comisario de la Comisión Federal de Electricidad

## Reincorporaciones

DE LA DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 18 de junio de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Estimado Presidente:

Con fundamento en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted tenerme por reincorporada al cargo de diputada federal a partir de esta fecha, dando así por concluida la licencia que me fue otorgada anteriormente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Rosalina Mazari Espín (rúbrica)

DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Honorable Cámara de Diputados**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados y como representante de los quintanarroenses y en un sentido de responsabilidad, me permito a través de este medio so-

licitar mi incorporación a los trabajos legislativos de la honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Diputado José Luis Toledo Medina (rúbrica)

DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de junio de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente**

Por este conducto y con fundamento en lo establecido por el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle mi reincorporación al cargo de diputado federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 3 de julio del presente año.

Por lo anterior, atentamente solicito hacer del conocimiento del pleno de la Cámara de Diputados mi reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su intervención y le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente  
Diputado Marco Antonio Gama Basarte (rúbrica)

(De enterado. Se comunicó. Junio 20 de 2018)

DEL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

Palacio Legislativo, a 18 de junio de 2018.

**Senador Ernesto Cordero Arroyo**  
**Presidente de Mesa Directiva**  
**Comisión Permanente**  
**Presente**

Distinguido senador Cordero:

El que suscribe, Benjamín Medrano Quezada, diputado federal con licencia por el 01 distrito electoral federal del estado de Zacatecas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, de conformidad con la licencia que me fue concedida por el pleno en sesión celebrada el 22 de marzo de 2018; me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta y de no haber inconveniente alguno, con fundamento en el artículo 16, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se realicen los trámites necesarios para mi reincorporación a las actividades legislativas de la honorable Cámara de Diputados a partir del lunes 2 de julio del año en curso.

Comunico lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo, reiterarle mi amistad, aprecio y consideración distinguida.

Atentamente  
Diputado Benjamín Medrano Quezada (rúbrica)

(De enterado. Se comunicó. Junio 20 de 2018)

## Solicitudes de licencia

DE LA DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
18 mayo de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Comisión Permanente**  
**Primer receso del tercer año**  
**Presente**

La suscrita, Adriana Terrazas Porras, diputada federal por el Distrito IV, de Ciudad Juárez, Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo a partir del 23 de los presentes.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente  
Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica)

(Aprobada en votación económica. Se comunicó. Junio 20 de 2018)

## Convocatorias

### DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

A la vigésima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 27 de junio, a las 10:30 horas, en el salón F del edificio G.

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión extraordinaria.
5. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen de la siguiente iniciativa turnada a la Comisión de Protección Civil:  
  
A) Dictamen de la Comisión de Protección Civil a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del informe semestral de actividades de marzo a mayo de 2018.
7. Asuntos generales:  
  
A) Proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Protección Civil, a la iniciativa con proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas y la Ley General de Protección Civil.

Atentamente  
Diputado Adán Pérez Utrera  
Presidente

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS QUE HAN AFECTADO A DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

A la segunda reunión ordinaria, que se efectuará el jueves 28 de junio, a las 11:00 horas, en el salón F del edificio G.

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Notificación del cambio de presidencia y cambio de integrantes.
5. Información sobre el estatus que guarda la Comisión Especial respecto del **acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se declaran extintas las comisiones especiales**.
6. Asuntos generales:
  - Recordatorio de la visita a la Secretaría de Protección Civil de Chiapas, que se realizará el viernes 29 de junio del año en curso, para conocer los avances que se han alcanzado después de los sismos de septiembre de 2017.
  - Información de la visita al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC (Cires), del pasado lunes 18 de junio.

Atentamente  
Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes  
Presidenta

## Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, se realizará los lunes, miércoles y viernes comprendidos hasta el lunes 25 de junio, de las 8:00 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

### Objetivo general

Proveer los conceptos fundamentales, elementos de análisis, interpretación, pronóstico, estrategia y formación de habilidades teóricas y prácticas para la formulación de escenarios de comportamiento político, estrategias de cambio y para diseñar, planear, dirigir y evaluar estrategias electorales efectivas, en escenarios de alta competitividad y con patrones de conflictividad política y jurisdiccional.

### Metodología

Se desarrollarán seis módulos, con sesiones de trabajo los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 10 de la mañana, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

### Módulos y temario

**Módulo VI. Taller de estrategias de debate, marketing y comunicación política en las campañas (8, 11, 13, 15, 18, 20, 22, y 25 de junio)**

Conceptualización de la opinión pública

El esquema general de una campaña

Investigación de opinión pública y estrategia (*war room*)

Diseño de cuestionario

Introducción al diseño de cuestionario

- Principales sesgos y efectos que deben evitarse
- Tipo de encuestas y sus límites
- Orden de las preguntas y su influencia entre ellas
- Preguntas abiertas y cerradas

Introducción al muestreo

- Diseño y análisis de encuestas por muestreo
- Muestreo aleatorio simple
- Muestreo aleatorio estratificado
- Muestreo por conglomerados
- Muestreo sistemático

Encuestas:

- Encuesta panel
- Trackings
- Encuesta de salida
- La logística
- Planificación de exit polls

Imagen:

- Comunicación, marketing e imagen institucional
- Imagen deseada y gestión de imagen
- Construcción de la imagen pública
- Mensajes clave
- Persuasión y opinión pública

Programación sujeta a cambios

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto.

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 75 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.

Bases completas:

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/banner/doc/Premio\\_2018.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/banner/doc/Premio_2018.pdf)

Atentamente  
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal  
Director General

## Avisos

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Ganadores del Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018

### Primer lugar

Título: Evaluación de largo plazo de los impactos distributivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Autores: doctor Carlos Rodríguez Castelán, maestra Laura Moreno y maestra Kiyomi Cadena Kotsubo.

### Segundo lugar

Título: Efecto de la transparencia en la eficiencia recaudatoria del impuesto sobre nóminas en México.

Autor: ciudadano Rubén Pérez Camargo.

### Tercer lugar

Se declara desierto.

### Mención honorífica

Título: La inclusión financiera como mecanismo para la reducción de la pobreza: nueva evidencia sobre México.

Autora: Licenciada Mariana Carmona Ambriz.

### Mención honorífica

Título: Efectos de la inversión pública en la atracción de inversión extranjera directa en las entidades federativas.

Autor: maestro Rolando de Luna Dávila

La ceremonia de premiación se realizará el miércoles 25 de julio, a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo.

Atentamente  
Maestro Alberto Mayorga Ríos  
Director General



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>